



**UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE
MEXICO FACULTAD DE DERECHO**



**TESIS PARA OBTENER EL TITULO DE LICENCIADA
EN DERECHO**

**LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE IZQUIERDA Y SU CRISIS FRENTE A LA
GLOBALIZACIÓN: UN ANÁLISIS DESDE LA OPOSICIÓN POLÍTICA SOBRE
LA LUCHA DE LAS MINORÍAS BURGUESAS Y LA DEMOCRACIA LIBERAL
EN MÉXICO; 2000-2022.**

PRESENTA

DULCE IVONNE ROJAS MENDIETA

ASESOR

DR. VÍCTOR ALEJANDRO WONG MERAZ.

REVISORES

DR. CARLOS MUÑIZ DIAZ

DRA. MARTHA ELBA IZQUIERDO MUCIÑO

TOLUCA, MEX. 3 DE OCTUBRE DE 2023

INDICE GENERAL

INTRODUCCION	4
MARCO CONCEPTUAL.....	6
MARCO HISTÓRICO.....	9
CAPITULO I. LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LA IZQUIERDA MEXICANA.	13
1.1. El sistema de partidos mexicano y la enajenación de la izquierda.	13
1.1.1 La Hegemonía partidista	17
1.1.2 El presidencialismo	25
1.2 La izquierda burguesa y la izquierda proletaria.....	32
1.2.1 De la izquierda y derecha democrática en México.....	38
1.2.2. Lideres socialistas y liderazgo social actual.	45
CAPITULO II. LA GLOBALIZACIÓN Y EL ESTADO SOCIAL.....	55
2.1. La crisis del socialismo.....	55
2.1.1 La socialdemocracia	59
2.1.2 El Estado del bienestar	61
2.2. El Estado democrático frente al liberalismo y neoliberalismo	64
2.3. El neoconstitucionalismo.....	68
CAPITULO III. LA LUCHA DE LAS MINORÍAS BURGUESAS UNA CAUSA DE LA CRISIS DE IZQUIERDA.....	71
3.1 La reforma constitucional.....	71
3.1.1. Transición y alternancia democrática.....	76
3.2. El transfuguismo	85
2.2.1. Alianzas y coaliciones de los partidos políticos.....	90
3.3 Lucha de las minorías burguesas y la elitización de los problemas mundiales.....	97

2.3.1. La alianza entre el poder público y la iniciativa privada	103
CAPITULO IV. LAS REFORMAS ESTRUCTURALES DE LOS GOBIERNOS CONTEMPORANEOS.....	108
4.1. El desarrollo neoliberal mexicano	108
4.2 Reforma energética.....	112
4.3. Reforma fiscal	116
4.4. Reforma laboral	119
4.5. El quehacer de los partidos políticos	124
CAPITULO V. EL DERECHO DE RESISTENCIA POLÍTICA COMO CONSECUENCIA DE LA CRISIS DE IZQUIERDA.....	129
5.1. La oposición política en México.	129
5.2. Deterioro de los sistemas.	131
5.3. La resistencia mexicana	136
5.3. Realidad de los derechos sociales	144
CONCLUSIONES	148
BIBLIOGRAFÍA	152

INTRODUCCION

Constitucionalmente los partidos políticos son concebidos como entidades de interés público, integrados por ciudadanos nacionales o de una entidad federativa determinada, conformados con el objetivo de ostentar cargos públicos de la administración del gobierno; estas organizaciones políticas son en las que principalmente se asientan las bases de la democracia representativa, en el entendido de que se garantiza a cualquier ciudadano, a través de estos, su derecho a ser votado. Si bien todos los partidos políticos sin importar su ideología se consagran en servir al pueblo mexicano; el presente trabajo, aborda la crisis que enfrenta los partidos políticos de izquierda en México; particularmente ante el fenómeno de la globalización, porque es a raíz de este que surge el neoliberalismo, otorgando al modelo económico el papel de estructurar la forma de gobierno del Estado.

La izquierda mexicana arrastra una severa crisis de representación, al igual que la mayoría de los partidos; no obstante, su crisis de ideología va en aumento debido a varias cuestiones como la inclinación que tienen por la lucha de las minorías burguesas, su presencia vana como oposición e incluso como partido que ostenta el poder; postulados que se retoman para denotar la urgencia de volver la mira a la lucha de los derechos sociales, y a las ideologías, en el entendido de que son precisamente los partidos políticos de izquierda aquellos que tienden intrínsecamente al igualitarismo social, y por lo tanto su expectativa socialista, laboralista y democrática, abogan por un Estado de Derecho oponible al neoliberalismo, cuestionando el *estatus quo* de la sociedad capitalista.

A lo largo de la investigación se expondrán detenidamente temas que permitirán exaltar el camino de la izquierda mexicana y el surgimiento de los partidos satélites cómo un intento de mantener el poder o las prerrogativas otorgadas a los partidos políticos; así mismo, el impacto de la globalización en el Estado mexicano, el cual se vuelve cada vez más omiso en la real procuración de los derechos sociales;

fracturando los diferentes sistemas, privilegiando los intereses de particulares y la voluntad política, dando atención y tratamiento en mayor medida a las exigencias que sirven a tanto a burguesía como a la minoría burguesa. Aunado a ello, el fenómeno de movimientos sociales y grupos de resistencia que reclaman la garantía de sus derechos.

Dado que en las elecciones de 2018 el candidato de un partido declarado de izquierda se convirtió en el titular del poder ejecutivo y este mismo partido en coalición obtuvo la mayoría en el Congreso de la Unión, se atribuyeron como enmienda lograr la reivindicación del Estado, de la democracia y los derechos sociales, pero la exposición del deterioro de los en esta y las demás administraciones con las llamadas reformas estructurales, es que hace hincapié en la importancia del papel que juegan los partidos políticos en el Estado porque sobre estos se asienta la democracia representativa del país y sobre estos se consolida la oposición política.

MARCO CONCEPTUAL

En seguida, se abordan diferentes conceptos con la finalidad de tener una aproximación al fenómeno de estudio y permearse de los aspectos más relevantes que rodean al fenómeno de estudio, siendo así, para el presente trabajo se entenderá por:

Oposición política

Se trata de un concepto relativo a un gobierno de un Estado; su relevancia o su visibilidad funciona para cuestionar no el Estado en sí, sino al gobierno de turno; de ahí que un modo peculiar de ganar legitimidad por parte de un gobierno es mostrarse abierto a coaliciones y pactos para homogeneizar a los sujetos sociales y anular o, por lo menos, invisibilizar la oposición; de ahí también, que un modo de cuestionar la legitimidad de un gobierno es que la oposición logre visibilizarse con fuerza; se trata de una fuerza que disputa el poder del gobierno para estar a la cabeza del Estado. (Cristancho, 2014)

Por otra parte, se entiende que la condición de *oposición política* la tienen partidos políticos o movimientos sociales que perdieron las elecciones o no han alcanzado el gobierno del Estado (gobierno oficial u oficialismo) permaneciendo como alternativa de gobierno, o no están de acuerdo con él y disputan y ejercen su poder por medio de la vigilancia, el control y la movilización contra lo que se consideran errores de gobierno o por medio de la vía electoral. (Cristancho, 2014)

Ideología política

Constructo no exento de controversias tanto en sus definiciones conceptuales como en sus abordajes instrumentales. Por lo que, de modo general, se entiende como un sistema de creencias sobre cómo debería ser el orden social.

Se trata de una configuración de ideas y actitudes con cierto grado de interdependencia y compartidas en alguna medida por el grupo de pertenencia. Por una parte, a nivel sistémico, la ideología política funciona como organizador social del espacio político y presenta un marco de referencia para la comunicación y posicionamiento de los actores políticos en la escena pública; y por otro, a nivel individual, constituye un heurístico que permite a la ciudadanía reducir la complejidad del universo político y facilita la toma de decisiones. (Brussino, 2021)

Izquierda

Son todas aquellas posiciones ético-políticas que, ante la impugnación que la cosa histórica hace del estado en que se encuentra, rechaza la inercia represora y destructiva de este y toman partido por la transformación total o parcial del mismo es decir por la construcción o la reconstrucción de la armonía entre una sustancia histórica y su forma. (Echeverría B., 2017)

También puede entenderse como una corriente suprapartidista de la opinión pública dentro del escenario de la política democrática moderna. Expresaría una tendencia especial de la actividad política: aquella que pugna por completar o perfeccionar las transformaciones institucionales alcanzadas en la sociedad moderna como consecuencia de la Revolución Francesa. (Echeverría B., 2017)

Social democracia

La socialdemocracia se presenta como una corriente socialista que ve en la participación política, en la democracia parlamentaria y en el Estado, instrumentos que, junto con la protesta, la huelga y la movilización obrera, serán parte de la estrategia para edificar el socialismo. (Silva, 2005, pág. 12)

Democracia Liberal

Es aquella donde los individuos buscan mayores libertades civiles, de expresión, de asociación, con la mínima interferencia por parte del Estado para contribuir al bienestar social de todos los ciudadanos.

Por otra parte, el liberalismo económico se asocia en un sentido laissez faire, esto es, de libre mercado, donde se debe dejar que el mercado se ajuste por sí mismo con la interferencia mínima del Estado (Rodríguez, 2015). Ello entendiendo que el liberalismo, de acuerdo con Cerroni, otorga la dignidad igual de los hombres, al igual que define los procedimientos que se necesitan para asegurar la competencia libre entre las personas en la búsqueda del poder. En las aportaciones que hace Mill (1970) al pensamiento liberal moderno, además de darle importancia a la libertad individual, también le agrega la característica de participación a través del voto, eligiendo periódicamente a los representantes. (Rodríguez, 2015)

MARCO HISTÓRICO

La lucha de las minorías burguesas antecede en diversos periodos de la historia, donde su participación es fundamental para los cambios dentro de las coyunturas sociales. De ello, se puede remontar fácilmente al estallido de la Revolución Francesa en 1789, donde la burguesía estaba al servicio del estado, sin ser participe en las funciones de este mismo, y en el momento en el que llego a “temer por sus monopolios, por el dinero prestado al Estado, por las propiedades territoriales que había adquirido, por sus industrias, entonces favoreció al pueblo en sus motines para quebrantar gobierno de la Corte y fundar su propio poder político” (Kropotkin, 2018, pág. 70).

La Revolución Francesa fue una constante movilización por la toma de poder entre la monarquía, la burguesía y la clase popular, Rudolf Reichardt “considera que esta fue un proceso democrático coherente de emancipación y politización que fue radicalizando paso a paso a las multitudes sublevadas en una serie de jornadas de lucha revolucionaria” (Reichardt, 2002, pág. 175). Bajo este contexto también se sitúan, como ya se mencionó, las luchas de la clase popular, así como la lucha del pueblo, los campesinos y la gente del común. Entre estas se puede encontrar a los movimientos de los Sans-culottes, el surgimiento de los clubes políticos, y en específico el de los Jacobinos.

El movimiento de los Jacobinos tenía como propósito llegar a la igualdad de los individuos teniendo como medio para lograrlo la democracia, entendiendo a la democracia como “el régimen en que los pobres, las clases subalternas, constituidas en movimiento político, organizan el poder político y establecen las condiciones materiales que posibilitan realmente la igual libertad” (Miras, 2005, pág. 65). Cabe mencionar que para lograr esto se basaron en el modelo democrático de Robespierre, el cual rechazaba la autonomía de la economía respecto de la política y propugnaba que debía estar subordinada a la sociedad civil. Esta lucha termino

con la promulgación de la constitución jacobina o constitución francesa de 1793 que declara “la universalidad de los ciudadanos franceses son el pueblo soberano”.

Ahora bien, una coyuntura histórica más reciente que fue movilizadora por el pueblo y que no se debe pasar por alto es La Caída del Muro de Berlín. El muro no solo dividía a Alemania, este era la reminiscencia del fin de la segunda guerra mundial, era el presente de un mundo dividido entre Estados Unidos y La Unión Soviética. Para 1949 Alemania se ve dividida en dos grandes bloques: La república federal de Alemania (Alemania Occidental; Estados Unidos) y La república democrática alemana (Alemania Oriental; Unión Soviética). Alemania oriental tenía reglas estrictas sobre el comportamiento de los ciudadanos y su deber con el estado, provocando de esta manera un éxodo hacia la parte occidental. Por lo cual la construcción de un muro fue la solución para detener la migración. Es así como en 1961 se comienzan con las labores de construcción y se despliegan controles fronterizos, que terminan con la vida de miles de personas que intentaban cruzar.

La caída del muro comenzó según Carmen Claudin con la implementación de las políticas de Gorbachov que “consistía en eliminar las prácticas de la represión estalinista y darles más libertades a los ciudadanos soviético, que vieron como presos políticos eran liberados y los periódicos publicaban artículos críticos hacia el gobierno” (Pichel, 2019). Es así como comienzan las marchas Pacíficas exigiendo que se les permitiera cruzar a Alemania Occidental, obligando a los guardias del muro fronterizo a abrir las puertas. Permitiendo de este modo que el 9 de noviembre de 1989 miles de personas se reunirá para poco a poco acabar con el muro que dividía a Alemania y al mundo. Dando fin al periodo de la guerra fría y a la desaparición de la Unión Soviética, cambiando el plano de las relaciones internacionales a un solo objetivo, Estados Unidos.

Por otra parte, y en un plano nacional se tiene como uno de los movimientos sociales más importantes del siglo pasado a La Revolución Mexicana, consecuencia del periodo Porfirista. Durante varios años de esplendor económico, social y político, el estado porfirista comienza a experimentar su decadencia a finales de siglo XIX con

movimientos de oposición de varios grupos sociales. El primer sector inconforme y que empieza a manifestarse fue el sector católico que “aunque defendían la propiedad privada como un derecho natural, comenzaron a protestar por la excesiva concentración de la propiedad agraria, así como las condiciones laborales imperantes en la mayoría de las haciendas mexicanas” (Garcíadiego, 2008, pág. 394). Otro sector descontento fue la clase media: maestros, periodistas, estudiantes, teniendo como base el pensamiento liberal decimonónico. Cabe resaltar que fue en este punto de la historia donde los hermanos Flores Magón y su periódico *Regeneración*, cobraron gran relevancia. Por otra parte, se sumaron a estos descontentos las huelgas de obreros en Cananea y Río Blanco, así como el movimiento opositor en contra de la reelección de Porfirio Díaz encabezada por Francisco I. Madero. Ante tal panorama, entran los líderes rurales Emiliano Zapata, Pancho Villa y Pascual Orozco, que se encargaron de movilizar a mineros, rancheros norteros, ferrocarrileros, artesanos y a la población rural; dividiendo la lucha revolucionaria en dos bandos, los intelectuales de clase media con demandas políticas y el pueblo en general con demandas sociales, en especial las agrarias.

Dado lo anterior, la Revolución Mexicana fue una lucha que involucro a todas las clases sociales, cada una con diferentes demandas que se vieron culminadas, en el ideal, con la promulgación de la constitución de 1917. Si bien es cierto, ello no dio fin a las luchas armadas, pero podría decirse que, fue el fin de la revolución mexicana, porque la nueva necesidad social ya no requería de caudillos, sino necesitaban instituciones.

Tras el fin de la Revolución Mexicana lo que el país necesitaba era dos cosas: “despolitizar el ejército nacional y crear una institución nacional civil que se convirtiera en la principal institución política del país” (Garcíadiego, 2008, pág. 462), dicho proceso correría a cargo de Plutarco Elías Calles, quien tenía ideales más políticos que militares, y que ostentaría la presidencia del país de 1924 a 1928 formalmente, dando paso a la Guerra Cristera en 1926 y más tarde, al concluir Calles su mandato, iniciaría el periodo conocido como el Maximato.

La Guerra Cristera comenzó cuando Plutarco Elías Calles ya como presidente, modificó el Código penal, implementando la “Ley Calles”, la cual buscaba reducir el número de sacerdotes, restringir la realización del culto católico y expropiar tierras que le pertenecían al clero. Siendo así, este hecho provocó que los fieles junto con la institución católica se levantara en armas. La iglesia a causa de no querer perder los privilegios de los que aun gozaba y los fieles porque les estaban quitando su sentido de pertenencia, en el entendido de que el sentido de unificación del país era la religión.

La Guerra Cristera pronto llegó a su fin en 1929 con la entrada de Emilio Portes Gil como presidente, y simultáneamente se daría la creación del Partido Nacional Revolucionario (PNR) con el fin de institucionalizar y democratizar al país, logrando establecer, años más tarde una sociedad laica, urbana, con el reparto de tierras, innovación en las industrias y el transporte para intercomunicación, más interesada en la política y las cuestiones del estado.

CAPITULO I. LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LA IZQUIERDA MEXICANA.

1.1. El sistema de partidos mexicano y la enajenación de la izquierda.

Un sistema de partidos, según Duverger es, el resultado de factores numerosos y complejos, unos propios a cada país y otros generales, entre los primeros podemos citar a la tradición y a la historia, a la estructura económica y social, a las creencias religiosas, la composición étnica, las rivalidades nacionales, etc. (Duverger, 2012, pág. 231). Cabe destacar que los partidos no constituyen un "sistema", pues, sino cuando son partes (en plural), y un sistema de partidos es precisamente el sistema de interacciones que es resultado de la competencia entre partidos. Esto es, el sistema de que se trata guarda relación con la forma en que se emparentan los partidos entre sí, cómo cada uno de los partidos es función (en el sentido matemático) de los demás partidos y reacciona, sea competitivamente o de otro modo, a los demás partidos. (Sartori, 2012, pág. 77). En este sentido, hablar de un sistema de partidos refiere a la existencia de varios partidos en un mismo Estado (salvo en aquellos que tienen un partido único) y a la forma en la que este determina como se constituyen, y se relacionan entre sí, por lo que cada país define su propio sistema de partidos.

En México el sistema de partidos es multipartidista, los ciudadanos tienen derecho a formar parte de estos o formar un partido político, siempre y cuando cumplan los requisitos establecidos por la ley, siendo así, los partidos políticos se entienden como organizaciones de ciudadanos, y principalmente como entidades de interés público, de acuerdo con el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), con el fin de promover la participación del pueblo en la vida democrática, así como que sea partícipe de la representación nacional. El ordenamiento jurídico mexicano establece también que los partidos políticos son uno de los canales de comunicación entre los ciudadanos y los gobernantes, por lo que deben organizarse en una estructura formal en torno a un programa político determinado que sea ejecutable. (Soriano & Gilas, 2018, pág. 25)

Actualmente existen siete partidos políticos nacionales, siendo estos: Partido Acción Nacional (PAN), Partido del Trabajo (PT), Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), Movimiento Ciudadano (MC), Partido de la revolución democrática (PRD), Partido Verde Ecologista de México (PVEM) y el Partido Revolucionario Institucional (PRI), los cuales también cuentan con el registro local correspondiente en cada estado de la república. Según Sartori (1988) citado en Soriano (2018), la ideología de un partido político no se considera que sea su materia constitutiva. El rasgo más importante de este es su participación en la lucha por el poder, realizada en el marco legal del Estado en el que opera. La finalidad ideológica con la que participa en esta contienda no tiene importancia desde el punto de vista conceptual (Soriano & Gilas, 2018, pág. 13). Es a partir de ello que los partidos políticos mexicanos se disputan quién detendrá el poder, y la ideología que los rige pasa a un segundo término, en el entendido de que se valen de las coaliciones para alcanzar dicho objetivo.

Ahora bien, existen diferentes clasificaciones respecto a los partidos políticos; Duverger, en su obra, *Partidos políticos*, distingue a aquellos que son de masas y de cuadros; mientras que Sartori, clasifica a los partidos desde un criterio cualitativo y cuantitativo. Por otra parte, para fines prácticos y académicos se recurre a la distinción de cuatro tipos de partidos políticos; de cuadros, de masas, de militantes y profesional electoral; retomando así el pensamiento de Duverger, Otto Kirchheimer, y Panebianco. No obstante, respecto a lo que le compete a este apartado, la cualidad que permite analizar a los partidos mexicanos es la ideología partidista con la que se abanderan, por lo que la distinción que se hace en cuanto a tipos de partidos refiere a: el conjunto de ideas y de valores concernientes al orden político que tienen la función de guiar los comportamientos políticos colectivos (Bobbio, Matteucci, & Pasquino, Diccionario de política, 2005, pág. 755).

En ese sentido, en el sistema de partidos mexicano coexisten los siete partidos políticos nacionales, antes mencionados, que responden a diferentes ideologías, las cuales se distinguen en tres ideologías partidistas: derecha, izquierda y centro;

dentro de este se hace una distinción también en centro izquierda y centro derecha, que permite “equilibrar” los posicionamientos extremistas.

En el primer grupo que corresponde a la derecha se encuentra el PAN, un partido político que se constituyó en tiempos del México posrevolucionario como opositor al poder político que comenzaba a imperar, fundado en 1939 por Manuel Gómez Morin. Este es el único partido nacional que se constituye bajo dicha ideología, la cual no está escrita expresamente dentro de su declaración de principios, sin embargo, su origen y formación versan sobre ello, cabe destacar que este partido está afiliado a la Internacional Demócrata de Centro, la cual es una organización no gubernamental internacional que une a los partidos para defender los principios democráticos del humanismo cristiano, en la cual están afiliados partidos socialcristianos, de centro derecha y derecha.

En el segundo grupo respecto a la ideología partidista, se encuentra la izquierda, dentro de esta en México se constituyen tres partidos políticos, MORENA, PT y PRD, es importante resaltar que en la declaración de Principios de los primeros dos partidos no se estipula expresamente la ideología de izquierda; no obstante esta es la que utilizan para guiar su comportamiento político frente a los electores; mientras que el PRD se consagra en dicha declaración como un partido de izquierda democrático y progresista. Así mismo estos partidos están afiliados al Foro de São Paulo (FSP), el cual se aboca en mantener el dialogo entre los representantes de los movimientos y organizaciones sociales del continente, con el objetivo de construir agendas y acciones comunes, como la Jornada Mundial contra el Imperialismo, la Jornada Continental por la Democracia y contra el Neoliberalismo, entre otras (FSP, 2022, parr. 5).

En cuanto a MORENA, este es un partido político recientemente creado el 11 de octubre de 2011 por Andrés Manuel López Obrador, pero obtuvo su registro como partido político nacional en junio de 2014, para 2015 se consolidó como la cuarta fuerza política nacional tras ganar 14 distritos de mayoría relativa y 21 diputaciones por el principio de representación proporcional. Por otra parte, el PT ha sido un partido principalmente laboralista, nace de la Unión de diversas organizaciones

sociales en 1990, entre estas organizaciones se distinguen; el Comité de Defensa Popular de Chihuahua y el Comité de Defensa Popular de Durango, el Frente Popular de Lucha de Zacatecas, el Frente Popular «Tierra y Libertad» de Monterrey, la Unión Nacional de Trabajadores Agrícolas (UNTA), la Coordinadora Nacional «Plan de Ayala» y el Movimiento Magisterial Independiente (PT, 2016, párr. 1) obteniendo su registro en 1991 como partido nacional. Ahora bien, el PRD, es un partido que nace al unirse con el Partido Mexicano Socialista (PMS), el cual había integrado ya varias fuerzas políticas de izquierda a nivel nacional para constituirse; en 1989 el PRD fue finalmente fundado por Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, Porfirio Muñoz Ledo, Ifigenia Martínez, Andrés Manuel López Obrador, Heberto Castillo, entre otros miembros relevantes de la izquierda, siendo así la tercera fuerza política del país y, de acuerdo con los documentos que narran su historia, es integrante de la Internacional Socialista (PRD, 2019, pág. 1) la cual es una organización mundial de partidos socialdemócratas, socialistas y laboristas cuyo origen se remonta a las primeras organizaciones internacionales del movimiento laboral, existiendo en su forma actual desde 1951 cuando fue reestablecida en el Congreso de Frankfurt; no obstante, dentro del sitio web de esta organización no se encuentra como partido miembro pleno.

En el tercer grupo se encuentran los partidos de centro, que pueden distinguirse en centro izquierda o, centro derecha e incluso ambos; entre estos partidos están el PVEM, MC y el PRI.

El PVEM, conocido como Verde, es un partido político que conserva su registro gracias a sus alianzas y coaliciones con los demás partidos. Fue fundado en 1986 bajo el nombre de Partido Verde Mexicano, el cual obtiene su registro condicional en 1991, cambiando su nombre y logo, en este mismo año al no alcanzar el porcentaje requerido para conservar su registro, los integrantes del partido tuvieron que volver a reunir los requisitos para constituirse como partido, esta vez bajo su nombre actual en 1993; cabe destacar que el partido es miembro de Verdes Globales, la organización mundial de partidos verdes que trabajan por un mundo ambiental y socialmente justo. En cuanto a MC, es un partido sucesor fundado en

1999 con el nombre de Convergencia por la Democracia y que más tarde en 2011 en la Asamblea Nacional Extraordinaria de Convergencia aprobaría modificaciones de fondo en su documentación para cambiar su nombre a Movimiento Ciudadano, sustentando en su declaración de principios la socialdemocracia como ideología, apoyándose de un proyecto progresista a favor del libre mercado. Finalmente, el PRI, que es el partido mexicano más longevo, fue fundado en 1929 con el nombre de Partido Nacional Revolucionario (PNR) y más tarde en 1938 adoptaría el nombre de Partido de la Revolución Mexicana (PRM) el cual, en 1949 cambiaría para conservar su nombre actual, la peculiaridad más destacada de este partido es el haber ostentado el poder durante setenta años, con lo cual es fácil vislumbrar el historicismo de la hegemonía partidista en México.

Cabe resaltar que al ser el partido oficial durante tantos años el sistema “multipartidista” era parte de su propia legitimación; la ideología del partido según la disposición del ejecutivo en turno, podía decantarse por la izquierda o la derecha, lo que constituyó una oposición débil y lenta en el trabajo de fortalecer la democracia, si bien el partido de ideología derechista se mantuvo oponible a este partido, no ocurrió lo mismo con los de izquierda, ya que su líder se mantenía más como aliado y negociador, de tal forma que se puede ver actualmente al PRI permanecer como miembro pleno de la Internacional Socialista, organización que como se mencionó anteriormente concentra solo a los partidos de izquierda.

1.1.1 La Hegemonía partidista

No obstante, el partido único puede hacerse presente dentro de un sistema multipartidista en un Estado democrático y representativo, bajo la etiqueta de “partido hegemónico”, debido a que este, “no permite una competencia oficial por el poder, ni una competencia de facto. Se permite que existan otros partidos, pero como partidos de segunda, autorizados; pues no se les permite competir en términos antagónicos y en pie de igualdad” (Sartori, 2012, pág. 82). A este aspecto es importante sumar lo que refiere Duverger sobre el partido único, que aplica al

partido hegemónico retomando la clasificación de Sartori; el partido único sostiene su eficacia en un doble sentido ya que por una parte es “un órgano del Estado capaz de comprender sus decisiones desde dentro y de adherirse a ellas integralmente y un grupo de ciudadanos que sienten en sí mismos y en sus allegados las relaciones populares y pueden explicarlas a los dirigentes” (Duverger, 2012, pág. 285); además, cuando existe un partido hegemónico, “no solo no se produce de hecho la alternación, no puede ocurrir, dado que ni siquiera se contempla la posibilidad de una rotación del poder. Esto implica que el partido hegemónico seguirá en el poder tanto si gusta como si no” (Sartori, 2012, pág. 82); bajo este sentido, es como se posiciona al PRI en dicha categoría.

La historia del PRI y su transformación encuentra tres vertientes, por una parte, es el partido dominante que instaura un régimen tendiente al autoritarismo para mantener el poder concentrado, por otra, es un mero instrumento sujeto al decisionismo presidencial; y en este sentido, conforme la sociedad y el Estado van desarrollándose, el PRI a través de su reestructuración busca sus propias expresiones de autonomía que le permitan fortalecerse como un “órgano con vida propia” como lo señala Hernández, R. (2000, pág. 305).

Ahora bien, el Estado mexicano, en el marco de la promulgación de la Constitución de 1917 y más tarde, con la Ley Electoral de 1918 expedida por Venustiano Carranza, se trataba de restaurar la democracia en México, así como de la institucionalización de las causas de la revolución; sin embargo, la sucesión presidencial seguía siendo motivo de rebeliones. Para enero de 1928 fue reformado el artículo 83 constitucional, con el cual se amplió el periodo presidencial, pasando de cuatro a seis años. Además del periodo sexenal establecido, se omitió el apartado de la reforma de 1927 que señalaba que pasado el cuatrienio, quien fuese presidente, podía desempeñar nuevamente el cargo, nunca para el periodo inmediato, y dejando claro que, quedaría incapacitado para volver a ser presidente (CPEUM, 2017, pág. 364); con lo cual se prohibió definitivamente la reelección.

Por otra parte, la violenta muerte de Álvaro Obregón en julio de este mismo año, siendo presidente electo presagiaba la disputa del poder entre los obregonistas y callistas, las cuales eran las fuerzas más visibles de la revolución. En un intento de evitar rebeliones se designó a Emilio Portes Gil como presidente provisional, lo que llevó a Calles a declarar su ánimo por la creación de un partido político que pudiera unificar las diferentes facciones revolucionarias, así como ratificar el compromiso de no aspirar a la presidencia, dicho mensaje político emitido al Congreso de la Unión en septiembre de 1928 constituiría el precedente del Partido Nacional Revolucionario (PNR) y más tarde el primero de diciembre del mismo año se celebraría el primer manifiesto del Comité Organizador del PNR en el cual señaló que para iniciar la evolución política mexicana y unir las fuerzas de la primera tendencia revolucionaria, invitaban a “todos los partidos, agrupaciones y organizaciones políticas de la república, de credo y tendencia revolucionaria, para unirse y formar el PNR” finalizando con la declaración:

“nos dirigimos con entusiasmo a los revolucionarios del país para que **nos unifiquemos alrededor de nuestra vieja bandera**, pues tenemos la creencia de que, si hoy logramos organizar partidos estables y que representen las distintas tendencias de la opinión del país, salvaremos a la Republica de la anarquía a que pueden llevarla las ambiciones puramente personalistas y **habremos establecido las bases de la verdadera democracia**” (Calles, citado en Instituto de Capacitación Política, 1986, pág. 39)

De este modo el partido hace suyo el espíritu revolucionario e inicia una legitimación que lo conduciría a ser el ejemplo idóneo del partido hegemónico pragmático según la clasificación de Sartori, creado para conservar el poder, no para competir por él.

Por otra parte, es importante resaltar que antes del PNR, como lo apunta Fuentes, (1996 citado en Camacho, 2013, pág. 147) ninguno de los partidos anteriores había logrado una concepción integral que abarcara de forma tan férrea los componentes de un programa nacionalista y revolucionario, por lo que la declaración de principios y programa de acción que definían al partido, formarían uno precedente más importantes de la historia política nacional. Dentro de dicha declaración, la cual

contenía cinco principios fundacionales, el partido reconoció en su segundo a las clases obreras y campesinas como el factor social más importante de la colectividad mexicana por lo que estableció que “radicaliza su anhelo de hacer de México un país grande y próspero, en la elevación cultural y económica de esas grandes masas de trabajadores de las ciudades y del campo” (PRI, 1929, pág. 2)

A pesar de ello, a solo unos años de su fundación la existencia de PNR era incierta, como lo relata Salmerón, (2000) si bien el partido era el instrumento para obtener el apoyo de las masas y al mismo tiempo poder someterlas al Estado revolucionario, las principales organizaciones veían al partido como el instrumento del General Calles para dominar el gobierno. Sin embargo, a mediados del año de 1935, tanto el presidente como sus aliados y colaboradores lograron darle el giro que le hacía falta para convertirse en el “verdadero gestor de las masas y en el aparato de control de sus organizaciones y canalización de sus demandas” (González & Lomelí, El partido de la Revolución Institución y conflicto (1928-1999), 2000, pág. 135).

Poco después, a finales de 1937 el partido había dejado de corresponder con la realidad, lo que hacía que pareciera no “tener la fuerza necesaria para contrarrestar la de la creciente oposición, ni la posibilidad real de dirigir a las organizaciones de masas” (González & Lomelí, 2000, pág. 151). El partido había sido una creación del aparato estatal que “oficialmente no lo creaban las autoridades, pero que, de hecho, todo el poder estatal contribuía a su nacimiento” (Garrido, L. (1995) citado en González & Lomelí, 2000, pág. 201) y desarrollo; por lo que, es precisamente, esta ambivalencia la que debía dirimirse. En 1938 el PNR se transformaría oficialmente en el PRM, haciendo de este un partido con una ideología izquierdista que reconocía la lucha de clases y aspiraba a la emancipación del proletariado; además implicaba la transformación del partido de acuerdo con la realidad económico-sociales de aquella época.

Empero no sería por mucho tiempo. Una vez más para 1944 se buscó reformar al partido, no obstante, los cambios estructurales verían la luz hasta 1946. Miguel González, (2000, pág. 202) destaca cinco elementos que influyen en el hito de la

transformación del PRM al PRI y con ello la historia moderna de México; en primer lugar se sitúa, el contexto internacional de la posguerra, así como la misma creación del PRI que acentó el realineamiento de fuerzas políticas al interior del partido, y en todo caso, el reacomodo dentro de la elite política; también, la redefinición del patrón de desarrollo económico, la voluntad política por modernizar a la clase política y legitimar a los gobiernos de la revolución; y, finalmente, la propia personalidad de Miguel Alemán.

Paradójicamente con la instauración del PRI el mecanismo de las elecciones se reafirmó como un recuso que marginaba a las corporaciones de la selección de candidatos, lo que provocaría que para el siguiente sexenio se consolidara la hegemonía del PRI, ya que se “estableció que todos los candidatos a diputados federales y locales, presidentes municipales, senadores y gobernadores resultarían del voto individual de los militantes en elecciones internas, convocadas y vigiladas por el CCE. (Historia documental de Partido de la Revolución citado en Hernández, 2000, pág. 286) además, de ello, devendría la configuración del sistema político mexicano que caracterizaría a “las siguientes cuatro décadas, con el presidente de la Republica ejerciendo funciones de jefe de Estado, de gobierno, de partido y de árbitro de última instancia en todos los conflictos, y, particularmente, en la definición de su propia sucesión” (González & Lomelí, 2000, pág. 239)

Hasta este punto de la historia, el Estado mexicano estaba abanderado únicamente por el PRI, los partidos que habían logrado instaurarse realmente no tenían relevancia como oposición, y durante las elecciones estaban en una clara desventaja de competitividad; no fue hasta que las exigencias sociales, los cambios de esta, la crisis política y demás factores, obligaron a que en 1977 se llevase a cabo una reforma política que abriera paso a los demás partidos para conformar el inicio de una oposición con presencia dentro del Congreso,

“el PRI confiaba que al otorgar el registro a las diversas organizaciones políticas que no habían podido alcanzarlo en los términos de la Legislación vigente no solo se perfeccionaría el sistema democrático, mediante una adecuada representación de las minorías, sino como una forma de comprometer a esas organizaciones a actuar

dentro de los causes legales para evitar, de esa forma, no solo la aparición de los movimientos guerrilleros, sino la proliferación de movimientos de protesta en otros ámbitos como los sindicatos y las universidades.” (González & Lomelí, 2000, págs. 461-462)

A pesar de asentarse la oposición, al menos de forma legal, el PRI lograba colocarse como mayoría dentro del Congreso y dominar las gubernaturas de los Estados, lo que hacía que el partido se mantuviera atado por la economía y sus prioridades; ante tal cuestión, el partido parecía ya no resolver el imaginario colectivo que defendía. Es así que poco a poco la oposición iba ganando relevancia, haciendo que el PRI perdiera cada vez más diputaciones, en términos regionales, los partidos con mayor fuerza se encontraban en el norte del país y el aumento de la competitividad iba en aumento en el centro, aunque “la variación regional de la competitividad también sugiere que la división inicial norte-sur se diluyó al final del período 1979, y que los Estados de todas las regiones celebraron elecciones competitivas” (Méndez, 2003, pág. 135), lo que presionaría al sistema a reformar el partido de manera urgente, dado lo anterior, las pérdidas electorales de 1988 aumentarían dicha tal urgencia. “La idea de transformarlo llevo el sello de carácter instrumental toda vez que el propósito era adecuarlo al proyecto de gobierno, y no para reforzar su autonomía frente a la oposición” (Hernández R., 2000, pág. 293).

Durante el sexenio de Salinas de Gortari, estaba claramente definido que la crisis política había aumentado, y esta se vislumbraba tanto en el interior como en el exterior del círculo político, por lo que el presidente, se vio forzado a formular una reforma política que daría al Instituto Federal Electoral un carácter ciudadano, esto implicó que “el gobierno dejó de ser el juez y parte de las elecciones federales y aceptó poner la organización y la vigilancia de estas en manos de un grupo de concejeros ciudadanos, independientes de los partidos y del gobierno” (Márquez & Meyer, 2016, pág. 760).

Dicha reforma, que ocurrió hasta 1990, también provocó un hecho trascendente en el PRI, ya que, por primera vez, el partido se enfrentaba a su propia militancia, la cual había sido permanentemente marginada y utilizada, no obstante, este fue el

momento en el que los militantes activos del partido y con expectativas amplias sobre la reforma, “estaban poco dispuestos a aceptar incondicionalmente las medidas presidenciales” (Hernández R., 2000, pág. 293).

Al respecto, es importante retomar la idea vertida en los primeros párrafos del capítulo, ya que si bien, se empezó por relatar la dominación del partido hegemónico a través del autoritarismo y, su colaboración entre los poderes ejecutivo y legislativo para constituir su permanencia en el poder, así como la centralización de este en el presidente, también se muestran los indicios de la figura del presidencialismo, que es la que, de cierto modo, relega al partido a ser un instrumento que se amolda a las exigencias presidenciales para conservar el poder, lo que, más tarde da pauta a que el PRI busque el distanciamiento del presidente; además, por las condiciones a las que se encontraba sujeto también emprendería el camino por instaurar su propia autonomía como partido.

Es por ello que en 1994 cuando María de los Ángeles Moreno asume la presidencia del partido, se enfoca en el análisis de la contradicción de este, respecto a su papel dentro del sistema político y sus necesidades institucionales de adecuación, como la relación entre el presidente y el partido era uno de los aspectos más relevantes para poder dar paso a la reforma democrática del partido, fue uno de los primeros aspectos reformados, siendo así, eso garantizaba mejores mecanismos participación política sin el peso de la figura presidencial que condicionaba y limitaba.

La Asamblea del PRI en 1996 tuvo “una trascendencia que va más allá del partido mismo. Las decisiones y actitudes tomadas en sus trabajos podían constituir el inicio de una nueva cultura política priista, pero sus consecuencias influirían al sistema político en general desde entonces” (González & Lomelí, 2000, pág. 649), logrando cuatro tópicos de relevancia: “reconstruir el espacio y el espíritu electoral del PRI, reconciliar localidad y centro, al hacerlos ver como uno mismo; enfrentar los agravios de hace quince años, y volver sobre y en sí mismo. Seguidamente, logró la construcción de nuevos espacios institucionales: para establecer un sistema de pesos y contrapesos más claro para la designación de candidatos y dirigentes

(González & Lomelí, El partido de la Revolución Institución y conflicto (1928-1999), 2000, pág. 653).

A partir de este punto, el PRI como partido hegemónico decaería cada vez más, la crisis de su credibilidad y legitimidad traerían como consecuencia que para 1997 “por primera vez desde la creación del PNR-PRM-PRI, las urnas hicieron perder al partido oficial, la mayoría en la Cámara de Diputados. De esta manera el presidente perdió el control de una parte importante del Congreso” (Márquez & Meyer, 2016, pág. 766) y para las elecciones del 2000 el PRI perdería la presidencia.

Dicho acontecimiento fue un parteaguas, con las elecciones dentro del marco legal, el cómputo oficial arrojó al candidato del PAN como presidente electo el triunfo de y el 2 de agosto “fue el Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación y no el Colegio Electoral de la Cámara de Diputados, de triste memoria, la instancia que calificó la elección y otorgó al abanderado del PAN la constancia del triunfo.” (Márquez & Meyer, 2016, pág. 767)

Con la victoria de la oposición panista, México entró en un contexto inédito, por primera vez en su historia la oposición pudo desplazar pacíficamente al partido en el poder. Ese hecho equivalía no solo a una alternancia en el poder, sino también a un cambio de régimen del presidencialismo autoritario en el que el país pasaba al pluralismo democrático. (Márquez & Meyer, 2016, pág. 777).

Después de aquel acontecimiento, pasarían dos sexenios para que el PRI, una vez más, ostentara el poder ejecutivo; de lo cual surgen varios cuestionamientos al respecto; sería acaso que el partido se había alejado del pragmatismo que lo legitimaba para fortalecerse como un partido político con vida propia que, no dependía del presidente y se colocaba como una oposición que afianzaba su ideología; o solo era que el último atisbo de su hegemonía que había permeado en la sociedad mexicana durante los setenta años de su gobierno, hacía el último esfuerzo por colocarse en el imaginario colectivo para instaurarse nuevamente; o por otra parte, regresaba a ser el instrumentó del presidente, amoldándose a su perspectiva económica y social, ya que para diciembre de 2013 se convocó a la XXI

Asamblea ordinaria del partido, a la cual asistió el presidente de la República, donde se llevó a cabo la modificación de sus documentos básicos, “de forma que el partido se modernizo a sí mismo para posicionarse no solo como un partido progresista y de vanguardia, sino como un instituto político comprometido con la transformación de México.” (Camacho, 2013, pág. 156)

1.1.2 El presidencialismo

El presidencialismo vendría a ser, de cierta manera, la forma “desvirtuada” del sistema presidencial; razón por la que, preliminarmente se abordan las características de dicho sistema y seguidamente, con relación a ello, ambas figuras se contrapondrán para seguir la línea adecuada de análisis respecto del presidencialismo en México.

El sistema presidencial se configuró, por primera vez, en Estados Unidos, a raíz de su constitución de 1787, y con ello, se crearía una nueva relación entre los poderes del Estado; siendo así, es lógico que el Estado mexicano se basara en este modelo; asentando propiamente el sistema presidencial actual en el Constituyente de 1917. Desde ese momento, el poder ejecutivo estuvo depositado únicamente en el presidente, lo que lo convierte en “la pieza clave del sistema político, con un enorme predominio sobre otros elementos políticos que configuran al propio sistema” (Carpizo, El presidencialismo mexicano, 1994, pág. 24). De acuerdo con, Joseph LaPalombara, un sistema presidencial ((1974) citado en Carpizo, 1994, págs. 1213) es aquel en el que el presidente no solo es el jefe de estado sino que también es el de gobierno, siendo independiente del poder legislativo, por lo tanto, ambos poderes actúan libremente, creando un equilibrio, por ejemplo, el legislativo no está obligado a aprobar los proyectos de ley que provienen del ejecutivo y, en cambio, el presidente puede vetar las leyes del legislativo; por otra parte, mientras el legislativo tiene la facultad de autorizar o no recursos económicos, el ejecutivo tiene una gran injerencia en la preparación del presupuesto; el legislativo puede juzgar y remover al presidente pero, se espera que el presidente sea el líder de su pueblo, y sea éste quien lo elija.

Anteriormente, se pudo apreciar la relación del partido hegemónico con el presidencialismo y el control que este tenía, no solo en el Estado sino también en cada aspecto de la vida política; cabe destacar que al principio, la explicación sobre la vida política del país refería a que, ya que el régimen político instaurado provenía del movimiento revolucionario, iba avanzando lentamente hacia la democracia, sin embargo, pronto se empezó a hacer hincapié en el “carácter autoritario del régimen, ya que para muchos se trataba de una monarquía sexenal absoluta, o, por lo menos, de una aplicación “desviada” o “deformada” del sistema presidencial, a la mitad del camino entre el autoritarismo y la democracia” (Wong, La crisis de la democracia representativa y las tendencias hacia un hiperpresidencialismo, un análisis del caso México, 2020, pág. 26)

Siendo así, el presidente tenía facultades que se encontraban fuera del marco constitucional, las cuales se denominan, facultades metaconstitucionales; (Carpizo, El presidencialismo mexicano, 1994, pág. 191) dichas facultades refieren a el hecho de que el presidente era el jefe del partido hegemónico, esta realidad era la que dotaba al presidente de facultades que le permitían, como ya se ha mencionado anteriormente, designar a su sucesor y, también, nombrar a los gobernadores, los senadores, la mayoría de los diputados y principales presidentes municipales; ya que el PRI era un partido integrado por diferentes sectores, le daba al presidente control sobre las principales organizaciones obreras, campesinas, profesionales y de diversas índoles populares.

Por lo que, el presidencialismo mexicano surge con Cárdenas; en el momento en el que este se hace de la titularidad del poder ejecutivo y marca la separación con el jefe Máximo, las bases del régimen político se asentarían, la colaboración que surge entre el poder legislativo y el ejecutivo harían que el presidente llevase a cabo las reformas que consideraba idóneas. Pedir “la renuncia a todos los miembros del gabinete, diciéndoles que Calles no tenía ninguna razón para meterse con su gobierno” (González & Lomelí, 2000, pág. 127) sembró el inicio del radicalismo cardenista pues, “la nueva política dio prioridad a la reanimación económica y al pleno empleo, en lugar de mantener las antiguas prioridades, como evitar a toda

costa el déficit presupuestal y sostener la paridad cambiaria” (Aboites & Loyo, 2016, pág. 629). “La movilización de trabajadores y organizaciones obreras en apoyo al gobierno de Cárdenas allanó el camino para la unidad obrera, de tal forma que para 1936 nacería la Confederación de Trabajadores de México (CTM) encabezada por Lombardo Toledano” (Aboites & Loyo, 2016, pág. 630).

Dado lo anterior, se desprenden las reformas constitucionales que implementó Cárdenas, con la intención de dar cuenta sobre la influencia del presidente en los demás poderes de la unión y en diferentes ámbitos, llevando su radicalismo a la cúspide. En total, durante el sexenio se reformaron nueve artículos constitucionales (CPEUM, (2017) 27, 43, 45, 49, 73, 94, 97, 102 y 123), pero sobre él, pesaría la reforma educativa hecha por Abelardo Rodríguez, en la cual se estipulaba la educación socialista, dicho lo anterior los artículos reformados de mayor relevancia a consideración fueron:

Artículo 27, en el cual las controversias limítrofes entre terrenos comunales serían de jurisdicción federal; además, se estableció la imposibilidad constitucional para expedir concesiones tratándose del petróleo y carburos de hidrógeno sólidos, líquidos y gaseosos;

Artículo 43, que prohibía al Ejecutivo ejercer facultades extraordinarias para legislar fuera del caso de la suspensión de garantías;

Artículo 73, en el que se adicionaron facultades que buscaron unificar y coordinar la educación en toda la república. Se estableció el periodo sexenal de magistrados del Tribunal Superior de Justicia, de jueces de primera instancia, y demás; se ampliaron las facultades del Congreso para dictar leyes sobre industria cinematográfica y energía eléctrica. Se incluyó a Estados y Municipios en la participación en el rendimiento de los impuestos del Congreso Federal y se impusieron obligaciones de patrones en materia educativa;

Artículo 94, se reestructuró la Suprema Corte y se dispuso el periodo de seis años para la duración en los cargos de ministros, magistrados y jueces del Poder Judicial;

Artículo 97, se sujetó la facultad de la Suprema Corte para nombrar y remover empleados; y

Artículo 123, se excluyó de la fracción XVIII la disposición que consideraba a los obreros de los establecimientos fabriles militares sujetos del orden laboral federal, en virtud de permanecer al fuero militar.

En el contexto histórico, debido a lo anterior, se creó una amplia división en la sociedad mexicana por lo que Cárdenas no tuvo más opción que moderar la forma en la que estaba gobernando, además, “ante el entorno mundial, cada vez más sombrío y en un país con crecientes dificultades económicas... el radicalismo inició su repliegue y su decadencia” (Aboites & Loyo, 2016, pág. 641)

El predominio del presidente en México durante los setenta años que imperó el PRI, de acuerdo con lo planteado por Carpizo, J. (1994, pág. 25) se debe a varias causas; en primer lugar; este era el jefe del partido hegemónico, partido que estaba integrado por las grandes centrales obreras, campesinas y profesionales. El poder legislativo estaba integrado en su mayoría por legisladores que eran miembros del PRI, por lo que oponerse al presidente tenía pocas o nulas posibilidades de éxito, aunado a ello, su carrera política se vería frustrada; ante esto, el resultado era un poder legislativo muy debilitado, y el poder judicial, se encontraba en una situación similar; en buena parte la Suprema Corte estaba integrada por elementos políticos que no se oponían a los asuntos en los que el presidente estaba interesado. Por otra parte, las facultades del presidente en materia económica eran muy amplias por lo que existía una marcada influencia en la economía a través de los mecanismos del banco central, de los organismos descentralizados y de las empresas de participación estatal. En cuanto a la institucionalización del ejército, los jefes dependían del presidente. Por último, tenía controlado los medios de comunicación masiva, por lo que la opinión pública estaba influenciada por él (Carpizo, El presidencialismo mexicano, 1994, pág. 25).

Con razón de lo que antecede, es posible observar que la ideología del partido hegemónico se ajustaba a la personalidad del presidente en turno, y con ello, el

presidencialismo se acentuaba con mayor autoritarismo, esto se puede apreciar primeramente con el Cardenismo, donde la izquierda se instaura no solo como ideología predominante del gobierno sino del mismo partido, cambiando de nombre de PNR a PRM y por tanto modificando sus documentos básicos; consecuentemente, para frenar la dirección que tomaba el curso de la política, Miguel Alemán, que no secundaba las ideas del radicalismo, dio un guiño a los conservadores de derecha, se modificaron nuevamente los documentos básicos del partido para transformarlo en el actual PRI, la ideología de derecha no cambiaría hasta con Adolfo Ruiz Cortines, que si bien acotó el derechísimo del partido, consolido el sistema político y con ello el presidencialismo autoritario que vendría gobernando durante las siguientes décadas (hasta el 2000), a pesar de que Adolfo López Mateos opto por un ideología que se decantaba más la izquierda, el interés por allanarse de profesionistas, e intelectuales, marcaria también otro aspecto importante de la vida política y el gobierno, la tecnocracia, más tarde con Gustavo Díaz Ordaz, la ideología de derecha en el partido y gobierno se acentuaría nuevamente, al igual que con Echeverría, aunque para el gobierno de López Portillo la oposición logro afianzarse y el gobierno parecería inclinarse más por la izquierda, fue la medida necesaria para frenar a las resistencias, y pese a que de la Madrid regresaría al curso de la derecha, el conflicto de la elite política al final de su gobierno configurarían el proceder de Salinas, donde el presidencialismo se endureció aún más, alcanzando la cima del autoritarismo, y la expansión del neoliberalismo, que convenía sobre todo a la clase privilegiada, y como ya se mencionó antes marcaria el distanciamiento entre el partido hegemónico y el presidente, lo que provocaría que para el gobierno de Zedillo al Ejecutivo se le impusieran limitaciones.

Este resumen, denota aún más el poder político del presidente, sobre su propio partido y sobre la vida política en general, ya que la declinación de una ideología y otra presuponía el papel de la oposición, la cual de por si era infravalorada, con el decisionismo presidencial era aún más relegada.

En cambio, el presidencialismo actual, tras la alternancia en el poder ejecutivo en el 2000 y fortalecimiento de las instituciones, y el partido hegemónico como oposición durante del 2000 al 2012 y del 2018 al 2024, de forma certera, las facultades del presidente se han visto disminuidas en cuanto que precisamente ya no es el jefe del partido, siendo así, se extinguieron las viejas prerrogativas que le otorgaban las facultades metaconstitucionales, no obstante, la división de poderes hasta el día de hoy, no es plena;

la prevalencia de las ternas obliga, para efectos prácticos, a que ningún individuo no impulsado por el presidente pueda ser ministro de la Corte. Si bien, podría objetarse que la duración del cargo de ministro reduce la influencia del presidente en su candidato propuesto, dada la duración transexenal del encargo es el caso que los ministros propuestos por Peña Nieto durarán en su cargo hasta las administraciones de los siguientes dos presidentes, por ejemplo, y dicha sustitución escalonada nos llevaría a concluir que el próximo presidente podrá elegir a su vez a los sustitutos de otros ministros que se retirarán o serán sustituidos por fuerza mayor durante su mandato, evidenciando esto último el coto del poder presidencial, genérico aunque no específico, en la integración de la Suprema Corte. Ambos rubros clarifican el principal obstáculo para el ejercicio real y efectivo del control constitucional a los actos del ejecutivo. (Rivera & Rivera, 2019, pág. 98)

Siguiendo esta misma línea, el presidente mexicano conserva aún múltiples facultades, la más sobresaliente es su injerencia dentro de los poderes de la unión, pero aunado a ello se encuentran las facultades de nombramiento, declaración de guerra y preservación de la seguridad interior, facultades en materia laboral, educativa, agraria, electoral, jurisdiccionales, de relaciones exteriores, expulsión de extranjeros, expropiación, facultades respecto a los organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y al gobierno de la ciudad de México. Ahora bien, en ese entendido, se tienen por facultades, además de las expresamente señaladas en el artículo 89 constitucional;

Facultades legislativas, concedidas por el artículo 71, el cual establece que el presidente de la Republica tiene el derecho de inicial leyes y seguidamente en el

72, se le confiere el derecho de veto de los proyectos de ley, donde podrá ser desechado por completo o una parte para volver a discutirse en la Cámara.

Facultades de intervención ante órganos jurisdiccionales, estipulado en el artículo 89 y ratificado en el 96, que indica que, para nombrar a los ministros de la Suprema Corte de Justicia, el presidente someterá una terna a consideración del Senado, el cual designará al ministro que deberá cubrir la vacante.

Facultades de la Administración Pública Federal, consagradas en el artículo 90, que señala que el ejecutivo es el representante de la federación y la relación entre las entidades para estatales y el Ejecutivo, así como entre las Secretarías de Estado, las cuales el Ejecutivo se encarga de nombrar.

Facultades sobre la Fiscalía General de la República, enmarcadas en el artículo 102, que apunta la formulación de la terna por parte del Ejecutivo para que el Senado designe al Fiscal General

Facultades en materia agraria otorgadas por el artículo 27, donde el ejecutivo es el que propondrá los magistrados que integran los Tribunales de justicia agraria.

Acotado lo anterior, es como se concibe la idea ya proporcionada por Serra, A. (2017) pues él dice que la plenitud de poderes públicos unidos a la habilidad presidencial hace del presidente el supremo árbitro de la vida nacional. A él le corresponde aquella suprema tarea en que fincan los pueblos su felicidad o su desventura el equilibrio de la vida social y el pasar sobre las propias convicciones cuando así lo exige el momento histórico (Serra, 2016, pág. 354), si bien el inicio del presidencialismo puso fin al Maximato, consolidando el nacionalismo, y otorgando a la sociedad mexicana los primeros atisbos de una sociedad justa con miras en la lucha de los derechos sociales, como se vio en el Cardenismo, también provocaría un ir y venir de ideología dentro del mismo partido, la cual estaba dispuesta a la voluntad política, económica y social del presidente en turno, la oposición que se iba formando a través de los partidos políticos no lograban colocarse en el imaginario colectivo de la sociedad ya que los intereses de esta no estaban representados y la ideología con la que se abanderaban los partidos secundaba

más al interés por hacerse del poder. Los frenos y contrapesos a los que se acostumbraba con los “últimos presidentes resultan inoperantes frente al nuevo presidencialismo mexicano, y esto se ha hecho sentir, lo que ha provocado que ninguna de las instituciones políticas del Estado quede indemnes al impacto de este decisionismo” (Wong, La crisis de la democracia representativa y las tendencias hacia un hiperpresidencialismo, un análisis del caso México, 2020, pág. 34).

1.2 La izquierda burguesa y la izquierda proletaria.

Durante las páginas anteriores, se ha mencionado una, y otra vez a la izquierda; el uso de este término evoca inmediatamente un pensamiento en contra de aquello que es, hegemónico, dominante, e incluso autoritario; Scruton, R., al inicio de su libro, pensadores de nueva izquierda, realiza la aclaración del término, haciendo referencia a que

La «izquierda» proviene de los Estados Generales de 1789, cuando la nobleza se sentó a la derecha del rey, y el «tercer estado» a la izquierda. Pero también podría haber sido al revés. Y, en realidad, fue al revés para todos menos para el rey. Sin embargo, los términos «derecha» e «izquierda» siguen aún vigentes entre nosotros, y se aplican hoy a facciones y doctrinas en el seno de todo orden político. La imagen que resulta de ello, como si las opiniones políticas se extendieran en una sola dimensión, solo se puede entender desde un punto de vista espacial y en relación con la existencia de un gobierno al que se puede criticar y es responsable. (Scruton, 2017, pág. 7)

Si bien la izquierda es la ideología que tiene como principio ponerse del lado de los débiles, cuestionando así el estatus quo para apelar por el igualitarismo social; en lo que respecta a los partidos políticos, no solo marca su ideología y proceder, sino que también, por la propia naturaleza de estos, definirá a los gobernantes del país, por lo tanto, la vida política. Algunos autores hacen la distinción ideológica del izquierdismo en nueva izquierda y vieja izquierda; sin embargo, para lo que compete a este apartado, se pretende hacer únicamente la distinción entre la izquierda de los

burgueses y la del proletariado, aunado a ello, también se abordará brevemente la situación de los intelectuales de izquierda, lo que nos permitirá empezar a asentar el análisis de la crisis de los partidos de izquierda.

Ahora bien, en ese sentido, se dice que la posición de la izquierda “quedó claramente definida cuando surgió su distinción con la derecha. Los izquierdistas [...], creen que los bienes se encuentran injustamente distribuidos, y que ello es debido no a la naturaleza humana, sino al robo perpetrado por la clase dominante”. (Scruton, 2017, pág. 9). No obstante, es evidente la brecha que existe entre las “cada vez más débiles condiciones objetivas de las clases obrera y campesina y las respuestas objetivas a las mismas que se encuentran fragmentadas difusas y frecuentemente bajo la tutela de los partidos neoliberales” (Petras, 2001, pág. 1).

En América Latina, la izquierda fue una réplica de la izquierda occidental; Sin embargo, los socialistas al igual que los comunistas

no pudieron generar un movimiento organizado en la región, aunque fueron determinantes en la lucha por la democracia y contra el poder absoluto de caudillos y militares; incluso dieron dirección al movimiento estudiantil y obtuvieron algunos derechos para las minorías; más por su heterodoxia, los socialistas mantuvieron también relaciones cordiales con los movimientos populistas, la centro derecha, los nacionalistas, los fascistas y los militares progresistas, por lo que en muchos casos fueron calificados de traidores de la opresión de clase (Aguilar, 1968; Alba, 1968; Lowy, 1980 citado en Ichuta, 2018, pág. 119).

En el caso de México, como se ha estado retomando, el partido hegemónico al principio instauró su legitimidad frente a la sociedad mexicana con las izquierdas, empero, mantendría también el pacto ideológico de la derecha, ya que a través de las elites fue como constituyó su estructura corporativa, lo que le “posibilitó el control de los sectores sociales dependientes del Estado los cuales llegaron a establecerse como una fiel clientela electoral” (Ichuta, 2018, pág. 1122). Por lo que, al menos durante esos setenta años del PRI a cargo de la titularidad del ejecutivo, la izquierda, al menos la dedicada a la vida política, perteneció a él como instrumento para seguir legitimándose y con muy poca injerencia como oposición.

Siendo así, para ilustrar históricamente el fenómeno de la izquierda burguesa, se retoma el caso de España y la segunda república, en la cual se vislumbra mejor este fenómeno. La dicotomía de izquierda y derecha, durante este periodo, estaría expectante a la formación de los integrantes de la “nueva izquierda” (la izquierda burguesa); la “derecha española no miraba hacia el liberalismo conservador de Cánovas, sino hacia un Estado más o menos autoritario y corporativo, mientras que la izquierda socialista se sentía cada vez más fascinada por el ejemplo de la Unión Soviética” (Avilés, 2016, pág. 433). La izquierda burguesa estaba integrada mayormente por sectores jóvenes, dirigida por abogados, periodistas y otros profesionales liberales, que “estaban muy lejos de las preocupaciones de la auténtica burguesía, es decir, del mundo de los empresarios, grandes y pequeños” (Avilés, 2016, pág. 261) por lo que, en palabras de Avilés, J. parece que no se percibió “la contradicción que suponía seguir una política económica prudente y conservadora al mismo tiempo que se proclamaban grandes objetivos de reforma social y se hacían de la alianza con los socialistas de la base del Gobierno”.

Ahora bien, retomamos dicho acontecimiento para poder ejemplificar y situar a la izquierda burguesa, la cual dista de ser la misma izquierda que la proletaria; en ese contexto, se recurre a la filosofía política de Marx, la cual como señala Boron, (2000, pág. 318) aporta una crítica radical y a la vez positiva a las concepciones filosófico políticas burguesas, entendiendo por tales a las que de una u otra manera convalidan y legitiman, abierta o encubiertamente, a la sociedad capitalista. Esta función de la filosofía política burguesa se efectúa por diversas vías:

- a) con planteamientos que despojan al modo de producción capitalista de su historicidad y lo presentan como el “fin de la historia”, eternizando de este modo las relaciones de producción existentes;
- b) con argumentaciones abstractas acerca de, por ejemplo, la justicia, que se construyen con total prescindencia de un análisis siquiera rudimentario sobre el tipo de estructura social que debería sostener la realización de tales propuestas;

- c) con formulaciones que redefinen al proyecto socialista en términos de una supuesta “profundización de la democracia” y que asumen la inédita posibilidad del capitalismo de democratizarse ilimitadamente;
- d) imponiendo una agenda temática que soslaye por completo el análisis y el cuestionamiento de la sociedad burguesa

Como se puede ver, la izquierda burguesa coexiste del mismo modo en el que lo haría cualquier grupo de burgueses, dicho de otro modo, no solo convalida a la sociedad capitalista, sino que abandonan la idea de la justicia social apoyándose de las demás instituciones del Estado liberal.

Otra cuestión por destacar es que la izquierda burguesa no puede compartir el sentir y proyecto de una izquierda organizada por obreros, aunque, bien es cierto como lo apunta Avilés, la izquierda burguesa suele ser muy poco burguesa en sentido estricto, es decir, “que en modo alguno puede ser considerada como representativa de los intereses empresariales” No parece haber percibido la contradicción que suponía seguir una política económica prudente y conservadora al mismo tiempo que se proclamaban grandes objetivos de reforma social y se hacía de la alianza con los socialistas la base del Gobierno. En realidad, la izquierda burguesa, dirigida por abogados, periodistas y otros profesionales liberales, estaba muy lejos de las preocupaciones de la auténtica burguesía, es decir, del mundo de los empresarios, grandes y pequeños. (Avilés, 2016, pág. 261)

Por otra parte, también se encuentran los intelectuales de izquierda, los cuales están de cierta forma “subordinaos a la cultura burguesa ya que coexisten con el desarrollo de una paralela pero parcial crítica de las instituciones y cultura burguesa pero al mismo tiempo trabajan desde el paradigma burgués de la globalización” (Petras, 2001, pág. 2); en cambio, de forma más benevolente dice Ovejero que son precisamente los intelectuales de izquierda, filósofos políticos, quienes evocan con nostalgia aquellos tiempos en los que «marxistas y liberales se comprometían en genuinas iniciativas políticas», cuando los intelectuales atendían menos a las batallas de los planes de estudios y se ocupaban de las reformas económicas...

Dicho gremio, por encima de las diferencias de detalle, evoca la perspectiva y evoca el procedimiento: el trabajo realizado desde las propias herramientas intelectuales. Aquella alianza social y esta perspectiva político-intelectual no encuentran argumentos ni continuidad en la posmodernidad. No resulta sencillo entender cómo la izquierda, la de todas partes, también la de aquí, ha llegado a asumir sin dolor y aun sin consciencia la ruptura entre dos de sus mejores herencias, entre la cultura liberal-progresista y la «justicia social». (Ovejero, 2018, pág. 75)

No obstante, el gobierno, las políticas que puedan implementarse, y en sí mismo los poderes de la unión, recaen mayormente en los partidos políticos y son precisamente estos, a través de los cuales “la izquierda adquiere el carácter de movimiento político con identidad autónoma y fuera, aunque no siempre, de la política burguesa, cuya tarea expresa consistía en comprometerse con el internacionalismo obrero según el cual los partidos de izquierda debían llevar adelante la organización mundial de los trabajadores frente a la mundialización del capitalismo y la proletarización de las masas sociales” (Ichuta, 2018, pág. 1117)

La marcada diferencia entre el proletariado y la burguesía está definida por defecto, pero el camino que ambas han recorrido como izquierda hacia la obtención de derechos, es similar; las luchas sociales, las revoluciones y los movimientos armados; han sido secundados unos por otros, buscando el mismo anhelo de justicia pero, con un significado diferente para cada cual; y por lo tanto, con resultados en el triunfo distintos; mientras que la clase obrera sigue relegada y poco o nada representada políticamente, las preocupaciones de la izquierda burguesa que se encuentra en posibilidades de ejercer presión como oposición o titular de algún cargo de poder público, favorecen a una minoría, y no la minoría que permanece como resistencia, o grupo social vulnerable, sino a la minoría burguesa.

Dado lo anterior, dice Popitz (citado en Lechner, 2013, pág. 93) que el centro del poder evita una alianza entre ambos grupos que restablezca la mayoría. El poder de la minoría radica en su capacidad de transformar y redistribuir los recursos de poder que recibe de uno y otro grupo, cuando la mayoría está dividida en grupos, la

minoría pueden aumentar la presión sobre uno de ellos compensándolo mediante una gratificación al otro.

En México, la lucha en contra de la opresión ha surgido a raíz de un enfrentamiento armado, tal fue el caso de la independencia de 1810 y la revolución de 1910 que son los acontecimientos históricos más sobresalientes que buscaban desplazar a quien detentaba el poder; quebrar el orden establecido e imponer uno nuevo redefiniendo el ámbito social. Resumidamente se puede apuntar y hacer hincapié en que, la independencia, fue un levantamiento armado en el que la clase sojuzgada luchó por las pretensiones de la burguesía, la que quería verse libre de la corona Española; mientras que al contrario, en la revolución mexicana las pretensiones tenían un carácter social más nítido que parte de la burguesía defendía; por lo tanto la eterna dualidad entre los burgueses y el proletariado, abre paso a la unión cuando son afines en las luchas sociales. No obstante, el impacto que estas desatan en la sociedad cuando el nuevo orden se erige, suele rezagar a la clase más débil; es decir, la libertad solo la encuentran aquellos que tienen todas las posibilidades de alcanzarla, y la clase sojuzgada permanecerá marginada. Los burgueses desarrollarán la nueva formación del poder, y el proletariado, si bien, adquirirá nuevos derechos que le haga saber que, ha recibido justicia viéndose libre del antiguo régimen; se sujetará a uno nuevo, ya que a raíz de la

necesidad de la organización se crean la coerción/protección como institución especial. Estas condiciones son tan poco naturales o inevitables como lo son las relaciones capitalistas de producción. Pero una vez instaladas ponen en marcha una dinámica en que la ventaja inicial de la minoría se consolida y amplía con la misma "lógica" con que se afianza y profundiza la subordinación estructural de los dominados. (Lechner, Poder y orden: la estrategia de la minoría consistente, 2013, pág. 94)

Una vez que la minoría burguesa se apropia del control del gobierno, dice Lechner (2013) "la mayoría no puede sino someterse, y, la recompensa diferencial jerarquizada a la sumisión crea una nueva estructura de intereses que fragmenta la

“unidad lógica” de la resistencia.” En ese contexto es como se finca la izquierda burguesa como una izquierda democrática mayormente y la izquierda del proletariado como resistencia, sin representación, y en una doble lucha que se supone no solo a la burguesía sino también a la minoría burguesa.

Dado lo anterior, en este trabajo se evocará a la izquierda de acuerdo con la siguiente clasificación: de minorías burguesas, democrática y de movimientos, entendiendo a esta como aquella que permanece como resistencia, marginada y con una escasa representación; resistencias que se analizarán más adelante.

1.2.1 De la izquierda y derecha democrática en México

Se puede entender a la democracia estrictamente como la forma de gobierno del pueblo, en la que de forma directa o indirecta, este elige a sus representantes, no obstante, pareciera que en la actualidad se hace uso de dicho término a conveniencia, y a costa de unos y otros; afirmando que la democracia puede ser de una forma y de otra, que para unos es una cosa y para otros es otra, es por ello que en este apartado se recurre a hacer el análisis de la concepción democrática tanto de la izquierda, como de la derecha, ya que como se formuló antes, si bien el objetivo de ambas ideologías opuestas, es similar, siempre conlleva objetivos y triunfos distintos. Por lo que, en cuanto se refiere a la democracia, en el camino que se recorre se crea una nueva dicotomía de ideología, posicionando un antagonismo entre la socialdemocracia y la democracia liberal, tema que se abordará en los capítulos siguientes.

Ahora bien, la democracia es vivida por toda la sociedad que integra al Estado, y es por ello por lo que no debería servir al beneficio de unos, pues en ese momento deja de ser en esencia lo que es. Es entonces, que solo se puede hablar de la democracia con la consolidación del régimen democrático, sin embargo, ello requiere un arduo proceso, y en muchos países, un camino muy lento; tanto así que, bajo las circunstancias actuales del Estado mexicano, la democracia figura más a una

utopía. Vivir en democracia implica una serie de elementos, que retomando la idea de Jiménez (2021, pág. 31), en cuanto a la consolidación de la democracia, parecen lo contrario de la “democracia” formada en México, ya que dicha consolidación se da en aras cuando el régimen aplica de forma eficiente las normas democráticas; los procesos electorales se realizan en el marco de la ley electoral democrática; existe una efectiva división de poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial; se fortalece el sistema de partidos; se mantienen efectivamente las estructuras de interés; los ciudadanos gozan de una amplia participación y un elevado debate; se resuelven los conflictos más apremiantes de manera exitosa y pacífica desactivando posibles crisis; el régimen goza de una amplia legitimidad; [...] se vuelve un hábito la posibilidad de la alternancia; se acepta la incertidumbre en los resultados; se institucionaliza el principio de mayoría; se respeta a las minorías que pueden llegar a ser mayoría; y la consolidación pasa a la fase de la persistencia.

No obstante, ya que la democracia “se ha convertido en un término de doble uso, que al igual que puede servir para designar a regímenes políticos donde las libertades de los ciudadanos son respetadas, puede utilizarse también como fórmula de ocultamiento de las más crueles tiranías” (De Vega, Neoliberalismo y Estado, 2017, pág. 211) como apuntaba De Vega. Siendo así, no es una sorpresa que en México, durante los 70 años de gobierno del PRI, la democracia hilarante fuese la bandera de un régimen autoritario; ya Tocqueville, de acuerdo con De Vega, había advertido del peligro que conlleva utilizar el término democracia y gobierno democrático, puesto que la forma en la que lo usen es lo que provocará mayor confusión, “a menos que dichas palabras sean claramente definidas y su definición aceptada, el pueblo vivirá en permanente engaño, con gran ventaja para los demagogos y los déspotas” (De Vega, Neoliberalismo y Estado, 2017, pág. 211).

Ahora bien, es necesario resaltar el estrecho vínculo que mantiene la democracia con los partidos políticos, pues al ser estos las entidades públicas que postulan a los candidatos, por los cuales los ciudadanos votarán para integrar el Congreso de la Unión y por supuesto, a través del voto directo, al ejecutivo; más allá de la práctica democrática que ejercen al nivel de los órganos del Estado y las instituciones,

deberían “configurar una democracia integral que se verifique en el aparato estatal pero también en el plano de la sociedad y de sus organizaciones, por lo menos en las más relevantes, como los mismos partidos, los sindicatos, las organizaciones empresariales, etc.” (Cárdenas F., 2020, pág. 60) de esa forma, los partidos encaminarían verdaderamente al estado democrático.

Dado lo anterior y, atendiendo a la izquierda dentro de los partidos, como ideología que guía sus acciones, Zamitiz, H. apunta que los estudiosos de las izquierdas en México señalan que sus raíces podrían dividirse en tres momentos,

el primero de ellos es el socialismo tradicional sujeto en buena medida a la Internacional Comunista y al Partido Comunista de la Unión Soviética. El segundo arranca con la aparición de la crítica izquierdista al socialismo soviético y con las crecientes simpatías hacia el trotskismo y el maoísmo. El tercero coincide con la decepción causada por el socialismo real y con la adopción de dos vías en principio incompatibles: la electoral y parlamentaria con el concurso protagónico de los partidos políticos, y el movimientismo sin objetivos claros que trasciendan la mera resistencia y la protesta (Rodríguez, (2015) citado en Zamitiz, 2019, pág. 54)

En ese sentido, es relevante destacar brevemente el camino de esta. Como ya se sabe, los partidos políticos de izquierda, eran los partidos satélites del PRI, aquellos que coadyuvaban en su legitimación, aunque, si bien es cierto que en un principio, cuando Lombardo Toledano creó la CTM y estuvo al lado de Cárdenas la izquierda parecía floreciente, al extremo de volverse radical, también es cierto que con el pasar del tiempo tanto el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM) como el Partido Popular Socialista (PPS) dejaron de ser partidos relevantes, ambos partidos postulaban a los mismos candidatos a la presidencia que el PRI y se mantenían secundando el decisionismo, por otra parte el Partido Comunista Mexicano (PCM), fue un partido constantemente reprimido, que en el plano electoral federal no tenía relevancia, no obstante, y a pesar de sus periodos en los que actuó con clandestinidad, fomentaba las luchas sociales en los sectores populares, participando así en la formación de varios sindicatos.

No fue hasta la reforma de 1977 que los demás partidos de izquierda (Partido Socialista de los Trabajadores (PST), Partido Social Demócrata (PSD), Partido Socialista Unificado de México (PSUM), Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT) y Partido Mexicano de los Trabajadores (PMT)) tenían la posibilidad de ser parte de la oposición, posibilidad que a causa del régimen hegemónico pragmático y la inexistencia de condiciones democráticas en el interior de los partidos, en algunos casos estos “cedían a las tentaciones de cooptación con el gobierno en turno para lograr mantener prebendas y posiciones electorales en el contexto de las políticas de eliminación de la oposición del estado mexicano” (Aguilar R. , 2007, pág. 43).

Mas tarde, relata Ricardo Aguilar, que tras la reforma de 1986 y el desenvolvimiento del movimiento democratizador que se generó a raíz de la unión de organizaciones sociales, sindicales, campesinas, académicos, intelectuales y diferentes partidos políticos de oposición al régimen (como el PMT, PFCRN ex-PST, el PPS, PARM),

motivó para participar en la lucha con el Frente Democrático Nacional (FDN) donde por primera vez toda la izquierda política nacional y las fuerzas progresistas nos uníamos para lograr el poder que permitiera la necesaria transformación democrática de nuestro país. La perversión de las oligarquías políticas y financieras que gobernaban el país, usando nuevamente sus métodos represivos y de eliminación, logró el histórico fraude electoral en 1988 (Aguilar R., 2007, pág. 43) por lo que la vía electoral, como estrategia de lucha para acceder al poder, nuevamente desmotivaba el trabajo político en el marco del régimen de partidos.

Luego, desde los noventa hasta 2012, indica Sánchez, (2012) que la izquierda, en cuanto organización política y sectores sociales no organizados, aunque sí comunicados mediante redes, podía dividirse, en “izquierda partidaria” y en “izquierda social”, representada en buena medida por la política anti-partidos, anti gobierno y contraria a la globalización neoliberal. Entre estos dos tipos de izquierda se definen tres ramificaciones: a) el Ejercito Zapatista de Liberación Nacional (EZLN); b) las agrupaciones ecologistas, feministas, de derechos humanos y pacifistas, y c) finalmente la izquierda de movimientos y partidos que desembocó,

en 1988, en la lucha por llevar a la presidencia a Cuauhtémoc Cárdenas y en la formación del PRD (Zamitz, 2019).

Después de lo que se conoce en la historia como el “Fraude electoral” de 1988 orquestado por parte del PRI y el PAN en contra de Cuauhtémoc Cárdenas, el PRD pese a la marginación de ambos partidos, lograría su primer triunfo local en 1997 en el Distrito Federal, con Cuauhtémoc Cárdenas; al siguiente año en Zacatecas, y al siguiente en Tlaxcala. Sin embargo, este partido se ha caracterizado por una débil institucionalidad ya que

desde su fundación experimentó en su dinámica interna fuertes luchas entre sus propios grupos o corrientes internas que condujeron a prácticas contradictorias de la izquierda tradicional, provocando una escasa cohesión que mantuviera la unidad partidaria y se agravó porque dichas pugnas se desbordaron ante los medios de comunicación lo que tuvo una imagen negativa del partido ante la opinión pública y el electorado... La falta de liderazgos entre los militantes y con presencia en la sociedad ha llevado a la formación de alianzas electorales, principalmente con el PT y Convergencia quienes en distintos procesos electorales han participado coaligadamente apoyando a sus candidatos. (López, 2009, pág. 70).

Por otra parte, se señalan dos aspectos que rompieron la cohesión del movimiento del partido: “la reforma electoral de 2007 y la intervención de Andrés Manuel López Obrador en la elección interna a la presidencia nacional del PRD” (López, 2009, pág. 68), quien, desde su postulación en el 2006 a la presidencia, adquiriría cada día más relevancia entre la sociedad mexicana, hasta consolidarse dos sexenios después, como presidente de la república, con qué partido de izquierda que el mismo fundó.

Por otra parte, la derecha en México ya tenía una larga tradición después de la independencia, caracterizada por el conservadurismo y su ideología religiosa. Con el cambio de régimen posrevolucionario, la hegemonía partidista, y más aún, tras el radicalismo cardenista, los militantes católicos se movilizaron para manifestarse en contra de las implementaciones del gobierno, surgiendo así dos tendencias de derecha, la Unión Nacional Sinarquista y La Base; en la cual se encontraba Manuel

Gómez Morin, fundador del PAN, quien tenía como propósito formar un partido de minorías excelentes que; según Loaeza (1999 (López, 2009, pág. 30) “asumiera la dirección del cambio posrevolucionario; su objetivo no era defender los derechos de la Iglesia católica ni de los católicos como tales, sino llevar al poder a los universitarios que poseían el conocimiento que exigía la modernización del país”. Por lo tanto, los estatutos y principios del PAN desde su fundación normaron la vida interna del partido, y si bien han tenido cambios “la estructura estatutaria se ha mantenido en lo fundamental durante décadas” (López, 2009, pág. 31), manteniendo así, su postura como oposición leal, ya que se mantuvo al margen de las normas electorales, permaneció, como bien señala Loaeza, “agigante” al gobierno, a las instituciones, la parcialidad y la inequidad de oportunidades político electorales que existía con relación al PRI.

El debate más áspero entre los panistas fue si se seguía participando en los procesos electorales, o sí por el contrario se abstendría de hacerlo, toda vez que el sistema electoral y de partidos, seguía respondiendo a una realidad autoritaria y por ende antidemocrática. (López, 2009, pág. 37) Sin embargo, el PAN se consolidaría como “la organización política receptora y conductora de los descontentos de las clases medias y altas que se sentían dañadas por las políticas económicas del gobierno federal” (López, 2009, pág. 45) lo que conduciría a que el electorado cada vez lo apoyara más, logrando que, para las elecciones federales de 1977, obtuviera 121 diputaciones federales, 64 de mayoría y 57 de representación proporcional. Sin embargo, antes de que sucediera la alternancia en el poder ejecutivo “los doctrinarios” en el PAN según Delgado, (2007) se encumbraron en la estructura partidaria y en sus gobiernos, legiones de personajes del sector privado, notoriamente la Coparmex y la Concanaco, del priismo y de ramificaciones de la Iglesia católica, para imponer sus visiones sobre la política y el servicio público, formado una “clase política desprovista de compromiso con la transformación democrática del país” (López, 2009, pág. 56).

Por otra parte, los demás partidos de derecha no lograron consolidarse, Gómez, S. citada en López, (2009, pág. 61) ya sea porque su registro era cancelado, o incluso

negado por su orientación religiosa, y pese a los intentos de la Unión Nacional Sinarquista, por constituir un partido, (como el Partido Fuerza Popular (PFP, 1949), Partido de la Unidad Nacional (PUN, 1953), al cual se le negó el registro y el Partido Nacionalista de México (PNM, 1963) abanderado por Salvador Rivero Martínez, su antiguo jefe cristero) el Partido Demócrata Mexicano (PDM), tuvo un desarrollo rápido

su origen fue la organización reaccionaria y popular que fue el sinarquismo, y que realmente nunca desapareció de algunas regiones del país como Guerrero, Michoacán, Estado de México, Guanajuato, Aguascalientes, los Altos de Jalisco entre otros estados. Regiones en las que prendió la rebelión cristera y después el sinarquismo vinculado a cierto tipo de estructura agraria de pequeños propietarios, y donde estaban ideológicamente identificados con el catolicismo tradicional, fue el único que logró presencia electoral gracias a la alianza con el PAN, lo que pudo demostrar la fuerza que tuvieron o pudieron llegar a tener como derecha unificada electoralmente; no obstante, se diferenciaba del Pan tanto en su discurso como en su práctica política, ya que su contenido popular le daba un carácter distintivo y contradictorio pues proponía la defensa de la pequeña propiedad privada al mismo tiempo que la reforma urbana y la expropiación de latifundios.

Ahora bien, se considera que otra característica inherente de la democracia es la pluralidad, puesto que cada representante es elegido de acuerdo con la simpatía que construya en el electorado debido a su postura, propuestas e ideas y, por lo tanto, esté identificado con el partido al que pertenece, así mismo, el partido ha generado su posición dentro del imaginario colectivo, con ciudadanos a favor y en contra. Es por ello que en relación a lo anterior la democracia ha sido constantemente obstaculizada, tanto en que hacer político de los partidos políticos como en la vida democrática de la sociedad mexicana, en primer término por causa del partido hegemónico, pero después de las elecciones de 2000, al producir la alternancia en el Poder Ejecutivo Federal, que se supone abrió “un nuevo capítulo en el proceso de cambio democrático caracterizado por los retos para consolidar los avances logrados” (Méndez, 2003, pág. 119) asentó cada vez más la democracia

liberal, la cual no puede ser beneficiosa en un Estado carente, y aun menos en uno en que la voluntad política, en todos los niveles, se condiciona primeramente al poder económico. En este sentido, y ante el contexto de la realidad mexicana dice, Ricardo Aguilar (2007, pág. 48) que un aspecto primordial es construir la democracia al interior de los partidos y esta tarea consiste en convencer y transformar a los oligarcas tanto de la sociedad como de los agentes democráticos, cuidando que solo se apliquen las leyes correspondientes al marco de la Constitución, y así mismo de las reformas para lograr democratizar el funcionamiento de los partidos, indistintamente de la ideología, y poder aspirar a la anhelada democracia por la que se ha luchado. Ya escribió una vez Eric Hobsbawm, “si la izquierda ha de pensar más seriamente sobre la nueva sociedad, eso no hace que sea menos deseable o necesario la lucha contra el presente menos convincente” no obstante, enfocando ese sentido de la lucha, por la lucha de la democracia y en sí mismo los derechos sociales, como abdica, Scruton (2017, pág. 263) y, haciendo de ello las correcciones necesarias el futuro socialista, democrático, o social democrático es completamente incierto, salvo que es tan necesario como deseable, sin embargo lo que causa preocupación es la convicción contra el presente, porque lleva a destruir lo que aún no se sabe cómo remplazar.

Así mismo en un testimonio de un militante de izquierda se reconoce la izquierda “no puede pretender crear una sociedad más equitativa si no hace un extraordinario esfuerzo educativo; si la gente no se eleva de sus condiciones actuales a un estadio superior de comprensión de la vida, de la sociedad, de sí mismo.” (Pensado, 2013, pág. 103)

1.2.2. Líderes socialistas y liderazgo social actual.

En este apartado se pretende realizar una aproximación respecto a los líderes socialistas posrevolucionarios y por otra parte, a los líderes sociales de la actualidad, con el propósito de vislumbrar como los partidos políticos, tanto como quienes detentan el poder, confeccionan el imaginario colectivo de la sociedad mexicana y

propician la gestación y expansión de los burgueses, colocándolos y promocionándolos como líderes de la sociedad, de las clases y del capitalismo, empero, omitiendo que son los opresores del proletariado.

Un aspecto por considerar es que en el año en el que se fundó el PNR, también se constituyó la Coparmex (Confederación Patronal de la República Mexicana), la cual sería “como un sindicato patronal desde el que se haría frente al avance del Estado social” (Alba, 2006, pág. 125). Si bien es cierto que, bajo el contexto posrevolucionario y la hegemonía partidista se abrió y facilitó la expansión de los sectores empresariales, también el contexto internacional influyó en todo ello, así como los fenómenos de la globalización y el liberalismo.

De acuerdo con Nelia Tello y José Antonio De la Piña (2013), según la teoría respecto al liderazgo que Weber desarrolló, esta enfatiza las características situacionales en que el líder asume su papel, por lo que establece dos tipos de situaciones paradigmáticas: la transaccional, donde el líder trabaja dentro del ambiente establecido para alcanzar resultados, como en el caso del llamado líder burocrático; y la transformacional, en el que el líder dirige a la sociedad en cambios estructurales usando su carisma personal para lograr sus metas. Lo que, de acuerdo con su modelo matemático desarrollado, indica que un líder será también aquel que establezca contacto con los agentes más poderosos de otros grupos.

Ahora bien, para empezar, y tal como lo indica Charles Phillips, alias Jesús Ramírez, sobre los “partidos socialistas en México y el desarrollo del partido comunista”, Madrid, 18 de enero de 1920, se apuntaba que, al menos en Yucatán las Ligas de Resistencia se mantenían y sus miembros eran quienes integraban el Partido Socialista; el cual seguía ganando elecciones, no obstante, sus líderes, los políticos electos para ocupar cargos, habían traicionado a su partido, dando sólo escasas y magras reformas y una administración estatal tan corrupta como cualquier otra maquinaria burguesa que hubiese gobernado antes. Sólo un hombre, un indígena maya de nombre Felipe Carrillo, había permanecido honesto y fiel a sus principios,

por lo que era una personalidad bastante importante. (Spencer & Ortiz, 2019, pág. 105)

Felipe Carrillo, nacido en 1872, (Castro, 2014, págs. 194-200) fue presidente del partido Socialista de Yucatán (PSY), donde formó subcomités que más tarde se convertirían en las llamadas “Ligas de resistencia” grupos de acción de apoyo a las reformas y proyectadas más allá de las fronteras yucatecas; sin embargo, tras las elecciones de 1920 Carrillo tuvo que abandonar Yucatán y por tanto alejarse de los zapatistas, pero ello le permitiría entablar relaciones con Luis N. Morones. Si bien Carrillo mantenía un lenguaje radical, el Partido Socialista que lideraba agrupaba no solamente a campesinos y peones, sino también elementos de otros estratos sociales, por ejemplo acaudalados propietarios de haciendas y empresas henequeneras, contrariamente a una imagen superficial de líder bolchevique seguido de masas campesinas y obreras tras él en la conquista del poder para formar el soviét yucateco, la realidad fue que una facción de la clase empresarial le apoyaba porque respondía bien a sus intereses. No obstante, después la rebelión delahuertista, en diciembre de 1923 Carrillo fue recluido e incomunicado ante la emboscada y traición de los jefes militares de Campeche y Veracruz, y poco después en enero de 1924, ante el miedo de un contragolpe se fusiló al líder de los Yucatecos. Una de las explicaciones más comunes respecto a su fusilamiento fue por el peligro en el que estaban los henequeros que podían verse afectados por la Ley de Incautación y Expropiación de Haciendas Abandonadas (“Ley despojo”). del 28 de noviembre de 1923, que disponía la toma de tierras abandonadas, previa una indemnización nominal, para ser entregadas a los trabajadores para su operación colectiva. Por otra parte, se dice que la decisión de matarlo, tras haberlo maltratado y torturado, crearía un mártir.

En otro punto, expresaba, Sen Katamaya a la Juventud Comunista en 1921 (Spencer & Ortiz, 2019, pág. 346) que en México los partidos que se hicieron llamar comunistas, representaban un peligro y eran inútiles puesto que eran simples grupos de intelectuales individualistas y egoístas, más interesados en las disputas y ambiciones personales que en la construcción del movimiento por lo que era

necesario que se pudiera instaurar un partido urgido de las masas, no de un grupo de intelectuales, para representar al proletariado, que contara además, con miembros disciplinados que controlaran a los líderes. Es necesario construir en México un partido comunista que sea verdadero. Históricamente la clase obrera mexicana había sido impermeable al discurso socialista, salvo, claro, las efímeras convergencias que siempre terminaron en prematuras confrontaciones con el Estado (Barbosa, 1984, pág. 115)

Para muchos, el hábitat natural de los grupos de la izquierda radical, la gran matriz en la que se han gestado fue y sigue siendo el movimiento estudiantil.

Probablemente el vigor de la movilización obrera y sindical en los años recientes y la dispersión en la que se sumergió el movimiento agrario/campesino ha llevado a la idea de su inexistencia (Barbosa, 1984, pág. 15)

Un detalle a destacar es que en el “Informe sobre las actividades políticas, radicales y obreras a la Embajada de los Estados Unidos, México, 18 de marzo de 1921” se menciona que líderes como Celestino Castro, del grupo de agricultores de Zacatecas; Lauro Albuquerque, dirigente del Partido Socialista de Pachuca; Ochoa de México, Rodríguez de Torreón y otros, estaban trabajando para organizar un núcleo de obreros entre los principales trabajadores de cada localidad para que actuarán como líderes de masas en el momento oportuno, para estimular su incorporación a la lucha política armada convirtiéndose en verdaderos elementos de combate y así estar en posibilidad de llevar a cabo una verdadera lucha “social”. (Spencer & Ortiz, 2019, pág. 288)

A continuación, se amplía el contexto de las organizaciones obreras, las cuales en realidad no eran revolucionarias y carecían de líderes disciplinados tendientes a la lucha del proletariado. De acuerdo con el “Cuestionario sobre la situación obrera en México elaborado por la Agencia Americana para el Comintern” (Spencer & Ortiz, 2019, pág. 324) se apuntaba que como resultado de la revolución las masas respondían a las frases revolucionarias, pero no existía un movimiento revolucionario definitivamente organizado por lo que los campesinos y obreros eran

cruelmente engañados, aun así, las organizaciones obreras podían dividirse en cinco 1) La Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM), 2) la Confederación General de Trabajadores (CGT); 3) la administración Mexicana de la IWW; 4) los sindicatos independientes (de los cuales el más importante era el sindicato ferrocarrilero); 5) y las Ligas de Resistencia de Yucatán.

La CROM, fundada en 1918 con dinero proporcionado por el gobierno carrancista, estaba afiliada a la Federación Panamericana del Trabajo de Gompers y Cía, y, a pesar de poseer un estatuto revolucionario, era reaccionaria en su carácter y acción; su jefe, Luis N. Morones, estaba al frente de las fábricas de municiones del gobierno mexicano y constituía el peor ejemplo del embaucador obrero, no obstante era la federación más sólida, por otra parte la CGT, fue organizada durante un Congreso convocado en 1921 por la Federación Comunista del Proletariado Mexicano, que era la federación de los sindicatos de la ciudad de México bajo influencia radical; en cambio la IWW mexicana prácticamente carecía de influencia tanto en la práctica como en la teoría que predicaba el sindicalismo industrial. En cuanto al sindicato ferrocarrilero estaba dividido en la “Confederación de Sociedades Ferrocarrileras” y la “Unión de Maquinistas, Fogoneros, Conductores y Garroteros”, la primera era la más fuerte y también la más radical. Sin embargo, ninguna de las dos organizaciones era revolucionaria, con excepción de un ala izquierda, pequeña pero insistente, en la Confederación.

Cómo se ha establecido anteriormente, el radicalismo de Cárdenas lo consolidarían no solo como uno de los personajes más relevantes de la política mexicana, sino también como líder socialista, ya que desde a principios de su gobierno realizó la reorganización del partido que más tarde se constituiría como hegemónico, integrando a los sectores más grandes del Estado, campesino, popular, obrero y militar. Por otra parte, además de sus grandes reformas agraristas y la expropiación petrolera, en materia educativa creó el Instituto Politécnico Nacional (IPN) y el Colegio de México (Colmex). Además de la creación de diferentes sindicatos como la Confederación Nacional de Campesino (CNC) y la CTM, encabezada por Vicente Lombardo Toledano.

Lombardo (1894-1968), dice Mateos (2016, pág. 266), es el verdadero padre del obrerismo mexicano y quien pudo encarnar el socialismo mexicano. Apunta Spencer (2015), que Lombardo sobresalió gracias a su comprensión de la realidad en la que se vivía y “porque tenía la disposición, la voluntad y la energía para convertir las tribulaciones de los de abajo en representaciones organizadas, y cuando éstas resultaban insuficientes, en peticiones hacia los de arriba” (Spenser, 2016, pág. 72). Como se ha venido señalando, formo parte de la CROM y fundador de la CTM, pero también asumió funciones en la Cámara de Diputados. Por otra parte, mostró sus habilidades en la Organización Internacional del Trabajo, así como en las organizaciones sindicales de Latinoamérica en la Confederación de Trabajadores de América Latina (CTAL). Lombardo se separó de la CROM, definiéndose como socialista en 1932. Ese mismo año, escribió un artículo sobre el idealismo con lo que remarcaba sus diferencias con el comunismo.

Lombardo predicaba la abstención política, la emancipación con respecto a la dependencia de Estados Unidos y, por tanto, la apertura de relaciones con el sindicalismo socialista europeo (Mateos, 2016, pág. 248) En 1948 fundó el Partido Popular, el cual en 1956 se declaró oficialmente marxista-leninista. Este partido pasó a denominarse Popular Socialista en 1964. El lombardismo era, en realidad, una corriente leninista y antiimperialista autóctona, defensora de la URSS y de la subordinación al Estado mexicano, pero crítica con los partidos comunistas. (Mateos, 2016, pág. 257)

Sin embargo, como se mencionó anteriormente, Lombardo se mantenía secundando el gobierno del partido hegemónico y aunque en un inicio el partido atrajo a algunas figuras de izquierda como a Revueltas, Diego Rivera, Narciso Bassols y Víctor Manuel Villaseñor, estos se apartaron del partido “por la negativa de Lombardo a criticarla contrarrevolución de Alemania en la reforma agraria y ante la débil respuesta del partido tras el fraude electoral cometido en las elecciones de diputados y senadores de 1949” (García D. , 2021)

Lombardo no ha sido otra cosa que un enlace entre la burguesía para mediatizar a la clase obrera e impedir su independencia de un modo perfectamente consciente. Nos dejamos engañar por su lenguaje marxista (...) fue un error de apreciación muy serio (Rivera 2014 citado en García, 2021). Su aura de revolucionario termina por diluirse tras su actitud frente a movimientos como el ferrocarrilero y el estudiantil de 1968, movimiento que es ferozmente condenado por Lombardo. muere el 16 de noviembre de 1968, poco después de la masacre de estudiantes en Tlatelolco.

Ahora bien, como señala Mateos, (2016, págs. 262-263) la movilización estudiantil de 1968 fue recibida con recelo por parte de la izquierda aunque algunos intelectuales, formados en el magisterio de intelectuales socialistas españoles de la talla de José Gaos o Manuel Martínez Pedroso, como Carlos Fuentes, Luis Villoro y Octavio Paz, entre otros exhortaron a fundar un partido socialdemócrata o una izquierda democrática independiente del Estado, sin embargo el gobierno de Echeverría y más tarde el de López Portillo frenaron hasta el intento.

Aun así, más tarde Herberto Castillo fundó en 1974 el Partido Mexicano de los Trabajadores (PMT), que sería una de las bases principales de la creación del PRD después de 1988, fundado por Cuauhtémoc Cárdenas.

Cuauhtémoc Cárdenas encabezó el movimiento nacional de los estudiantes mexicanos, en protesta por la invasión que en 1954 hizo Estados Unidos a Guatemala, para derrocar al presidente Jacobo Árbenz y su gobierno democrático. Para 1976 sin mucha vida política ni injerencia en la sociedad, resulta electo senador por Michoacán, y más tarde siendo gobernador de Michoacán participó en la fundación del movimiento denominado “Corriente Democrática” del Partido Revolucionario Institucional, que después en 1988 reuniría al Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, Popular Socialista, Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, y otras organizaciones que formarían el Frente Democrático Nacional, para llevar a Cárdenas a la presidencia.

La campaña presidencial y el contexto en el que se desarrolló la jornada electoral, convirtieron al Ingeniero Cárdenas en el líder político más importante de la segunda mitad del siglo XX, al encabezar un creciente movimiento de inconformidad social, pacífico y civilizado, que no solo sacudió las anquilosadas estructuras del antiguo régimen, sino que también abrió de manera definitiva los cauces a la consecución de mayores libertades y, de manera particular, a la transición a la democracia y a la alternancia de partidos políticos en el poder. (Congreso de Michoacán, 2018)

No obstante, tras la pérdida de las elecciones, convocó a la formación del PRD, y sería con este partido con el que se convertiría en el jefe de Gobierno del Distrito Federal en 1997

El Ingeniero Cárdenas, como ningún otro mexicano, contribuyó en forma mayúscula a la construcción del México moderno, impulsando que la ciudadanía tomara, como nunca conciencia de que la participación política, el sufragio libre y la observancia estricta de la ley, siempre a través del dialogo pacífico y civilizado, constituirán los caminos para el cambio profundo que el país exige. (Congreso de Michoacán, 2018)

Ahora bien, el camino de las izquierdas tanto de los líderes socialistas en México ha sido coactado y lleno de críticas entre ellos mismos, el gobierno en turno apaciguó cada vez mejor a las izquierdas, hasta el extremo en el que los movimientos solo son de las resistencias, y los partidos políticos y sus líderes privilegian solo a unos sectores, los sectores de la sociedad históricamente siguen manteniéndose al margen de todo aquello que los conduzca a un pleno desarrollo. De los pocos líderes socialistas que lograron permanecer mínimamente en su tiempo, se han relegado al olvido de la sociedad, exceptuando Cárdenas, y muchos otros solo fueron líderes en su tiempo sin mayor trascendencia en el imaginario colectivo.

Por otra parte, la figura de líder social, sí que ha logrado afianzarse, tanto así que es fácil relacionar dicho concepto con personajes del sector empresarial. El Estado mexicano, bajo el contexto posrevolucionario y priista, configuró en el sistema

político ciertas singularidades en relación con los empresarios; le abrió las puertas al campo de la economía y los negocios y los arropó como pudo para que crecieran y se desarrollaran como clase social. A cambio, en virtud de un pacto tácito, los empresarios permanecieron alejados de la política, lo que no impidió que muchos políticos a lo largo del siglo se hicieran empresarios, fenómeno inverso al de fin de siglo, cuando a partir de la empresa llegaron a la política (Alba, 2006, pág. 124)

Es por ello, por lo que el sector privado ha logrado crecer y se ha fortalecido bajo el amparo de la democracia liberal, la globalización y el capitalismo. Si bien, “el PAN inauguró esta práctica de la participación empresarial en la política, el PRI muy pronto la siguió. Ya no tuvo reticencias para invitar o aceptar a empresarios para que contendieran contra los de la oposición” (Alba, 2006, pág. 131).

Por otra parte, como menciona Alba (2006), el desprestigio de los políticos tradicionales, la fracción tecnocrática de la clase política y el contexto internacional habían ayudado a la legitimación de los empresarios como candidatos a puestos de elección popular.

Ahora bien, si a lo que llaman actualmente líder social es un burgués, y quienes secundan esa noción son los pequeños burgueses, y así mismo cada representante del pueblo en cargo públicos, es muy fácil inferir como la brecha entre el proletariado y la burguesía sigue extendiéndose cada vez más.

En ese sentido destacan, de acuerdo con el Ranking de líderes en México 2022, Daniel Servitje, director general de Grupo Bimbo, empresa fundada en 1945. De acuerdo con la revista Forbes (Martínez C., 2020) considerado una referencia del empresariado mexicano dentro de la política y la economía nacional. Desde la victoria electoral en 2018 del actual presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, ha participado en reuniones con el primer mandatario. Según el activista de los derechos del consumidor Alejandro Calvillo, Bimbo (junto con Coca-Cola FEMSA) fue un activo opositor a las regulaciones que se implementaron a causa de las reformas a las normas que regulan su etiquetado por posibles perjuicios a la

salud (publicadas en noviembre de 2019 y marzo de 2020), aplicables a partir de octubre en fases sucesivas en los siguientes cinco años.

Dice Echeverría (2022) en un artículo de la revista Expansión que Servitje es un empresario que ha sabido adaptarse a los diferentes momentos del mercado y uno de los ejemplos más reciente es, precisamente, la reformulación que Grupo Bimbo hizo a su portafolio de productos para poder cumplir con la nueva norma de etiquetado y evitar los sellos que alertan sobre el exceso de azúcar, sodio, grasa o calorías en varios de sus productos más vendidos.

Por otra parte, Carlos Slim, quien es la persona más rica de México, junto a su familia, de acuerdo con Forbes, controlan América Móvil, la empresa de telecomunicaciones móviles más grande de América Latina, también poseen el 79% de Grupo Carso, uno de los conglomerados más grandes de América Latina. Hasta febrero de este año, según Infobae (2022) obtuvo 541 contratos con el Gobierno Federal por un monto de 9 mil 390 millones 248 mil 615 pesos. La mayoría de estos contratos han sido ganados a través de adjudicaciones directas (353), seguido de licitaciones (149), otras contrataciones (51), invitación a cuando menos tres personas (37) y contratos entre entes públicos (solo 1), según datos del portal Conapret.

Otro de los líderes sociales de México en la actualidad es José Antonio Fernández Carbajal, director general de FEMSA, la mayor embotelladora de Coca Cola en el mundo. cabe resaltar que dicho empresario está detrás de las tiendas Oxxo, que suman más de 14,000 sucursales, el Tecnológico de Monterrey, y la venta de Cervecería Cuauhtémoc Moctezuma. Durante la entrega del premio “Eugenio Garza Sada 2021” Fernández Carbajal declaró que “La democracia, si bien es definitivamente la forma idónea de convivencia en cualquier ámbito, en realidad, ha estado bajo asedio en muchas partes del mundo en estos últimos años. Nos toca defender sus elementos más importantes: el Estado de Derecho y las libertades ciudadanas, como las de expresión, de prensa, de asociación y de reunión” (Noguez, 2021).

CAPITULO II. LA GLOBALIZACIÓN Y EL ESTADO SOCIAL.

2.1. La crisis del socialismo

La globalización es un fenómeno que se desarrolla mundialmente en todos los aspectos de la época, afectando intrínsecamente al ámbito de la cotidianidad del individuo y de los Estados; así con la relación entre los Estado del mundo a través de diferentes organizaciones, “se dictan pautas, se establecen medidas y se promulgan resoluciones que ordenan la actividad económica de los mercados en el ámbito interestatal y en el contexto internacional, limitando así los márgenes de soberanía de los Estados” (De Julios, 2002, pág. 153). Ante tal apreciación es que se formulará hincapié de dicho fenómeno en relación con los diferentes temas planteados para este capitulado; con ello se podrá vislumbrar en mayor medida no solo la crisis de la partidocracia en México, sino escribir el contexto internacional que impacta inmediatamente en la esfera nacional y en el desarrollo de la democracia mexicana, así como el fracaso que supone en la realidad imponer un régimen que aparentemente está enfocado en el proletariado.

Ahora bien, la razón de plantear en primer término la crisis de socialismo es por el impacto que supuso para el liberalismo y el neoliberalismo; siendo así, es necesario plantear que el socialismo al cargar con el contexto de la revolución industrial, explica Fernández (2019, pág. 191), retomando las ideas de Honneth, debía empezar por liberarse de ese antiguo andamiaje conceptual, ya que el socialismo no reservo un papel independiente para abordar la democracia política, en el entendido de que para este autor, el socialismo es más una reacción moral que deviene de las promesas incumplidas de la Revolución Francesa; y “como respuesta ante la constatación de que libertad e igualdad se habían vuelto un asunto formal y la fraternidad había acabado relegada en nombre del liberalismo competitivo y la acumulación privada” (Fernández, 2019, pág. 190).

Es bajo la premisa del liberalismo y el creciente imperialismo es que la lucha de la libertad nacional es retomada por el socialismo, por lo que la tarea primordial e inmediata de este, de acuerdo con Luxemburgo, es la “liberación espiritual del proletariado de la tutela de la burguesía, que se manifiesta en la influencia de la ideología nacionalista” (Luxemburgo, La crisis de la socialdemocracia, 2006, pág. 131), y así mismo, tanto el parlamento como la prensa debían denunciarse al haberse apropiado del nacionalismo como instrumento del dominio burgués.

Esta lucha del proletariado además requería del debilitamiento del Estado que fue instaurado como un punto de poder bajo la tradición occidental, es por ello que en la perspectiva de Hamburger el socialismo es sobre todo una democracia global, que se convierte en una forma deliberativa de la vida social por lo que supera a propia democracia como régimen representativo, haciendo la distinción de la institucionalidad de la democracia burguesa en una sociedad global capitalista, y la institucionalidad de la democracia participativa en una sociedad pos capitalista.

Para ello Hamburger, retoma a Dieterich (2006,) para comparar ambos postulados, de los cuales se presume la existencia e inexistencia de un sujeto crítico ético-estético, así como la desaparición del Estado clasista, el cual transita a un Estado administrador legitimado de funciones generales, además del desarrollo de la democracia participativa que recupera a la democracia formal y esta abarca aspectos económicos, sociales, culturales e incluso militares, y por supuesto se elimina el intercambio desigual de explotación y enajenación, y los precios determinados por el poder (Hamburger, 2014, pág. 148). Se puede decir que la narración del contexto pos-capitalista es quimérica, y quizá ante tales nociones, el fracaso y crisis del socialismo se sembró con tales ideales, pero el socialismo si bien concebido con ciertas particularidades en cada país al menos “en lo económico, todas las corrientes socialistas tenían como objetivo la construcción de una sociedad donde la propiedad fuera social y no privada” (Silva, 2005, pág. 12)

Rosa Luxemburgo, aporta la visión de un nuevo periodo, que comienza con el fin de la Comuna de Paris, dando lugar a una lucha que entrelaza la economía, la política

y el ideal socialista con la defensa tenaz de los intereses cotidianos más inmediatos, dejando atrás las revoluciones espontaneas que hacían que el proletariado cayera en pasividad, aunado a ello el surgimiento de una base teórica uniforme e internacional provocaba que la lucha del proletariado por su emancipación se viera guiada por la doctrina científica, ya que la “teoría marxista dio a la clase obrera de todo el mundo una brújula para que se orientara por el torbellino de los acontecimientos cotidianos, para que dirigiera en todo el mundo la táctica de lucha hacia la inamovible meta final” (Luxemburgo, La crisis de la socialdemocracia, 2006, pág. 9)

Sin embargo, la transformación del mercado capitalista a una sociedad “irrestrictiva y liberal”, que desde el punto de vista de Honneth, tal como apunta Fernández, (2019, pág. 193) fue un aspecto que no se tomó en cuenta por los socialistas; de ahí que el socialismo, “esclarecido en la teoría de la sociedad”, expresa este autor, en una concepción orgánica de la misma (Hegel) que reconozca la diferenciación funcional de esferas (Luhmann) y se permita el ensayo y el error (Dewey), pasa por alto la dominación material e ideológica que lo combatiría; lo que implica una transición extenuante, no solo en el ámbito económico político, sino social y cultural. Siendo así, se deja al sujeto revolucionario y la idea de la revolución, fuera del postulado de Honneth. Él considera que el mercado no es exclusivo del capitalismo y que la propiedad privada tampoco es heredable, por lo que el socialismo debería estar encaminado a todos los ciudadanos a fin de lograr la transformación del Estado, además, la familia y la condición femenina debían reconocerse en su categoría de subsistema sociales con exigencias autónomas.

Ahora bien, ante tal manifestación de ideas es que se retoma lo ya señalado por Fernández, respecto a la obra de Honneth, donde se “plantea que la acción comunicativa debe superar el desafío de ganar los corazones de los ciudadanos deliberantes y no sólo persuadir mediante razones no distorsionadas por intereses de poder o dinero” (Fernández, 2019, pág. 192). En un contexto similar Horkheimer, interpreta Honneth, ya advertía que “el proletariado no tiene esos intereses objetivos en la revolución que le atribuyó Marx en el siglo XIX. La clase obrera ha cambiado

sus condiciones y su constitución”, a diferencia de lo que en un inicio expresaba Luxemburgo de la obra de Marx, es así como a partir de estas primeras nociones es que se puede comprender y empezar a vislumbrar los cambios que ocurren en la sociedad, por ejemplo, el aburguesamiento del proletariado, el pequeño burgués, la minoría burguesa, y con ello el cambio de los ideales, es decir, la destrucción del capitalismo y el imperialismo quedo en un discurso que agitaba a las masas pero sin recompensa.

De lo anteriormente expuesto si bien se puede apreciar que uno de los puntos focales del socialismo es precisamente considerar al individuo como un ser social, a partir del siglo XXI, el socialismo tiene un trasfondo democrático muy marcado, y es que el desarrollo “es el resultado de un sistema conscientemente ideado y ejecutado por élites y centros de poder que han buscado siempre defender e imponer sus propios intereses políticos, económicos, sociales y culturales a expensas del bienestar de la inmensa mayoría” (Hamburger, 2014, pág. 150).

A raíz de esto es que los radicales de izquierda empezaran a ser arrastrados por la fe ciega, dice Scruton, de “lucha en lucha, que les asegura que cualquier cosa que se haga en nombre de la igualdad es correcta y que la destrucción completa de todo poder existente los acercará a su objetivo.” (Scruton, 2017, pág. 263), lo que descubre la crisis de los partidos socialistas, aunque si bien, como lo plantea Pedro de Vega, la crisis corresponde a los partidos, sino al sistema doctrinal socialista, en tanto que los partidos se someten a “motivos coyunturales y puramente tácticos de todas las cuestiones ideológicas, hasta llegar a olvidarse plenamente de ellas, traicionando así sus supuestos fundamentales” (De Vega, Neoliberalismo y Estado, 2017, pág. 496).

Por otra parte, a pesar de los postulados de autores de relevantes de la época como Fourier y Saint-Simón caracterizados por el rechazo a la propiedad privada, la separación de los asuntos políticos de las transformaciones sociales y el papel del Estado surgiría un nuevo planteamiento del socialismo; la socialdemocracia y esta vería la luz en diferentes Estados. Si bien algunos socialistas pensaban que los

socialistas no deberían participar de los beneficios del Estado, los socialdemócratas consideraban lo contrario, como se verá más adelante. Lo cierto es que el capitalismo y el neoliberalismo resulta insostenible, apelar por la democracia participativa como resurrección del socialismo resulta en el abandono de la praxis revolucionaria y por tanto en la crisis de los ideales planteados.

2.1.1 La socialdemocracia

Si bien, en el apartado anterior se hablaba de una narración quimérica sobre la forma en la que podría existir la sociedad, la idea de la socialdemocracia, expresaría Marx (Silva, 2005, pág. 13) era propuesta por pensadores “socialistas utópicos”, que reflexionaban sobre la condición de los trabajadores que se arrastraba desde la Revolución Industrial. Silva en su libro “Historia mínima de la socialdemocracia” hace un breve recorrido que permite observar el cambio de la socialdemocracia del siglo XIX, en el que su objetivo a largo plazo era construir una sociedad socialista, mientras que como objetivo inmediato se tenía la lucha fundamental por la clase trabajadora y la conquista de los derechos políticos de ellos. Además, la lucha que se encarnaba se constituía por la propia causa, es decir, los partidos socialdemócratas estaban integrados mayormente por obreros, donde el debate principal era la forma en la que se podía instaurar el socialismo, por una parte, estaba la reforma, a través de instituciones y de forma gradual o, a través de una revolución, la cual en sí mismo implicaba un movimiento violento que pretendía instaurar un régimen dictatorial del proletariado.

Sin embargo, esta teoría de la instauración del socialismo a través de la reforma pronto se encontraría no solo con la realidad del desarrollo de la misma época, sino con de la misma sociedad, es decir, los planteamientos respecto a las reformas del Estado capitalista y de la propiedad no solo se podían considerar “utópicas” sino inviables. De ello, Luxemburgo (Luxemburgo, Reforma o revolución, 2006, pág. 52) explica que el carácter social de la producción era cada vez mayor y la intervención y control del Estado en la misma, también.

Al mismo tiempo, la propiedad privada fue adquiriendo cada vez más la forma de la explotación capitalista del trabajo ajeno y el Estado ejercía su control guiado exclusivamente por los intereses de la clase dominante; de modo que el Estado, entendiendo a este como “la organización política del capitalismo”, y las relaciones de propiedad se volvían cada vez más en capitalistas, y no en socialistas, con lo que crean dos obstáculos insalvables para la teoría de la implantación gradual del socialismo.

Ahora bien, es importante mencionar que fue a partir de 1830 y principalmente del movimiento cartista en Inglaterra y de Louis Blanc, en Francia, comienza a surgir la idea de no separar la necesidad de las transformaciones sociales de la democracia política, naciendo así un socialismo que ya no era revolucionario. Durante la segunda mitad del siglo XX, “cuando las ilusiones que había provocado la revolución rusa dejaron paso al temor y el rechazo del totalitarismo soviético, la socialdemocracia se convirtió en sinónimo de socialismo democrático, de búsqueda de la igualdad social en condiciones de libertad.” (Paramio, 2009, pág. 9). Siguiendo esta línea es como se precisa la importancia de que el Estado sea el regulador del capitalismo, es decir, el modelo económico debe estar subordinado a la forma de gobierno, por tanto, al régimen político de un Estado y su ordenamiento jurídico, además, el Estado también tiene como tarea procurar y garantizar los derechos sociales y afianzar el desarrollo de la sociedad.

Paramio expone que dada la herencia de la socialdemocracia por parte del liberalismo en cuanto a la tradición de tolerancia y de las libertades individuales, esta también apuesta por la solidaridad y la cooperación para solucionar los conflictos internacionales en pro de lograr el desarrollo y hacer frente a los problemas globales del medio ambiente (Paramio, 2009, pág. 83). Es precisamente a este respecto que “si se piensa en términos estructurales, de clase, es posible que el primer problema de la socialdemocracia sea reconstruir la coalición que existió después de la segunda guerra entre los trabajadores industriales y las clases medias, incluyendo en éstas a los trabajadores de los servicios” (Paramio, 2009, pág. 76).

El papel de la democracia, como lo concibe Luxemburgo, es mantener una política de clase independiente, tomando el derecho a la autodeterminación de los pueblos, sin embargo, bajo el contexto de guerra en el que ella se encontraba, propugna que lo los dirigentes de la socialdemocracia debieron dar una consigna política, formulado con claridad las tareas políticas y los intereses del proletariado, ya que el momento histórico exigía “formas adecuadas al movimiento popular y crear otras nuevas, improvisa medios de lucha desconocidos hasta entonces, escoge y enriquece el arsenal del pueblo sin tener en cuenta todas las prescripciones de los partidos.” (Luxemburgo, La crisis de la socialdemocracia, 2006, pág. 111). Esto debido a que se convertía en un hecho, tal cual como lo es ahora, que los partidos, tanto los socialdemócratas de la época, como los partidos de izquierda en México, se encuentran como oposición, sus ideales tienden a prevalecer, pero tan pronto llegan al poder, aquellos postulados no pueden verse realizados.

Con base en lo anterior, no se puede menos que relacionarlo con el tiempo actual, ya que si bien fue en la década de 80´s cuando Latinoamérica adopta las ideas de la socialdemocracia, lo cierto es que la lucha giraba en torno al reformismo, tomando como base el camino electoral cimentado en la intervención de los partidos políticos de izquierda, “hacedores de la democracia”. Claro está también que, en México, los partidos políticos solo pueden considerarse socialdemócratas porque así lo proponen en la declaración de principios, ya que el reformismo que persiste rechaza el camino al socialismo. Si bien son los obreros y campesinos, quienes debieron y deberían encabezar las transformaciones sociales, lo cierto es que el fenómeno de la enajenación influye ampliamente en la inclinación de los partidos de izquierda por la minoría burguesa.

2.1.2 El Estado del bienestar

Ahora bien, a diferencia de la concepción ideológica de los Estados anteriores, el Estado del Bienestar se constituye bajo el principio del interés general; Pedro de Vega, explica que este Estado pretende que tanto el interés individual como el

público sean compatibles, ante lo cual el mismo se cuestiona “¿cómo compaginar el logro de los intereses particulares con la satisfacción de los intereses generales en una situación definida por la mundialización, la expansión y el predominio del mercado, y en la que el Estado pierde cada vez de forma más alarmante su protagonismo?” (De Vega, Neoliberalismo y Estado, 2017, pág. 313), ante tal cuestionamiento, y con el propósito de ahondar en las proyecciones del Estado social respecto a la globalización, entendiendo la transición ideológica del Estado, prime bajo una concepción oponible al capitalismo, que entra en crisis, seguido de la búsqueda de un estado reformador asentado en la democracia, y por último un Estado reivindicador de la antigua enemistad contra la expansión del mercado para establecer un régimen del bienestar común.

Para el caso es importante señalar que la instauración de diferentes Estados de bienestar tras la Segunda Guerra Mundial dependió de las “alianzas políticas que siempre incluyeron a las nuevas clases medias, pero las coaliciones sociales estuvieron marcadas por agudas diferencias políticas” (Barba, 2021, pág. 25). En este sentido, apunta Barba, (2021), retomando a Esping-Andersen, (1990) que los Estados del bienestar constituidos en las democracias industriales europeas y anglosajonas, “responden a un conjunto de factores, entre los que destacan la formación y movilización de coaliciones interclasistas y el legado histórico de la institucionalización de cada régimen” (*ibidem.*). Siendo así, la herencia cultural y social y la historia política de cada nación determinarán la formación del modelo de la sociedad.

Si bien Barba, en su estudio de “El régimen del Bienestar en México”, realiza un análisis que permite el acercamiento respecto a cómo se ha desarrollado la desigualdad y la pobreza, para lograr determinar el impacto que tanto el mercado, como el Estado, la familia, y las propias organizaciones sociales tienen en la producción, regulación y reducción de desigualdades; así como en el manejo de los riesgos sociales, entendiendo a dichos tópicos como ensambles del régimen de bienestar; también menciona cómo a través de los privilegios “ligados a la acción

del Estado, y la política social implantada, se puede beneficiar a todos los ciudadanos o concentrar su acción solo en algunos (Barba, 2021, pág. 12).

A partir de la premisa anterior, se resalta que el Estado de bienestar, cae en una hilarante contradicción al predicar el interés general, bajo el abandono de la lucha que se cierne sobre la explotación y la dominación de la clase trabajadora; además al abanderarse con las necesidades de esta lucha secundando el modelo neoliberal, se crea un régimen que ignora no solo las condiciones históricas del proletariado, sino que bajo la demanda que se acrecienta en el mercado, el Estado delega algunas de sus funciones a los burgueses, dueños del modelo económico capitalista, con la concepción de generar más oportunidades, competencia y accesibilidad a cuestiones básicas como la salud, la seguridad, o la educación, dejando a “libre elección” la mejor oferta para los individuos.

Dado lo anterior es que nace la cuestión ¿Cuál es la mejor oferta?, ¿Aquella que implantan los grandes burgueses a través de empresas medianas de las cuales ellos son dueños, haciendo de ello un falso mercado” repleto de opciones”, donde aparentemente cada quien adquiere lo que necesita o quiere; pero realmente solo pueden hacerlo aquellos con el poder adquisitivo suficiente y aquellos que no, tienen que recurrir a los escasos recursos que el Estado provee? porque claro al permitir los sistemas (Salud, educación, seguridad social etc.) entren en el mercado con la privatización, estos solo beneficiaran a la burguesía, ya se pequeña o grande.

Por otra parte, si se habla de consumo, ante la aceleración de este, la calidad va intrínsecamente relacionada al precio, y la golpeada realidad del precio-calidad es sobre la que después se cuestiona el consumo de quienes los adquieren, de acuerdo a su baja capacidad económica; la adquisición de productos, ya sea porque elevan o son foco de contaminación, o la mala crianza, o claro, por qué no, también de la explotación laboral, por lo que todo ello se convierte en sustento del proletariado, tanto para consumo como para trabajo; de tal forma que contrario a lo concebido respecto a unificar la dualidad existente entre el proletariado y la

burguesía para el interés general solo resulta en una crisis del Estado que detono la escasez.

Aunado a lo anterior sostiene Barba, (2021, pág. 13) que al analizar cuáles son los mecanismos de acceso a la protección social dadas por la Teoría del Régimen del Bienestar, las políticas sociales, los beneficios, transferencias y servicios a los que tienen acceso distintos grupos sociales, así como las responsabilidades que corresponden a la familia, a las mujeres y la comunidad en el ámbito del cuidado y en otros donde la reciprocidad es considerada crucial, son determinantes en el acceso desigual al bienestar social, no así las características y cualidades individuales, como se pensaría. (Barba, 2021, pág. 13). De hecho, Pedro de Vega señalaba que las exigencias del mercado y los requerimientos del Estado “como instancia del interés general, es lo que late y se esconde detrás de la cacareada crisis del Estado de bienestar, ha conducido de nuevo al conservadurismo más radical y retrógrado a los planteamientos del primer liberalismo” (De Vega, Neoliberalismo y Estado, 2017, pág. 314). Tal como interpreto Max respecto a Ferguson; ahí donde más prospera la manufactura es donde se deja menos margen al espíritu. (Marx, 2009, pág. 440)

2.2. El Estado democrático frente al liberalismo y neoliberalismo

Respecto a todo lo anteriormente descrito para el presente apartado se pretende exponer el Estado democrático, dado que tanto la democracia como el liberalismo se fueron desarrollando, tomando como base la libertad. Si bien es sabido que antiguamente la democracia se ejercía de manera directa quedando la libertad subyugada a la igualdad y por tanto se consideraba un régimen de la “mayoría”, entendiéndolo a esta como a los ciudadanos varones, tiempo después con el pensamiento de Rousseau la democracia sería considerada la base del Estado moderno; Rousseau, explica Tejada (2006) sostenía “un tipo democrático de orden radical y directo. La libertad y el individuo quedan sometidos ante el poder de la mayoría y de la unanimidad comunitaria”. (Tejada, 2006, pág. 66). Por otra parte, no

debe olvidarse que el Estado liberal nace de una progresiva erosión del poder absoluto del rey, tal como explica Bobbio;

de una ruptura revolucionaria (son ejemplares los casos de Inglaterra en el siglo XVII y de Francia a finales del XVIII); racionalmente, el Estado liberal es justificado como el resultado de un acuerdo entre individuos en principio libres que convienen en establecer los vínculos estrictamente necesarios para la convivencia duradera y pacífica (Bobbio, El futuro de la democracia, 2006, págs. 14-15)

Ahora bien, una vez resaltado el punto anterior, actualmente la democracia no solo media entre el Estado y el individuo la producción del derecho, como explica, Aldrete (2019, pág. 26), a raíz del liberalismo cobra mayor relevancia la necesidad de percepción del factor económico, trayendo a colisión su propia crisis, porque si bien la democracia ha garantizado una sociedad igualitaria y plural, el factor económico ha generado una obvia desigualdad social, producto del capitalismo.

Por otra parte, dicho autor apunta sobre la democracia, desde una percepción tradicionalista, “como una captación del poder desde la esfera social, desde el poder del pueblo para autogobernarse” (Aldrete, 2019, pág. 2). Mas adelante explica que el nacimiento de la democracia moderna deviene del Estado liberal ya que en él se puede “situar la imagen de democracia como involucramiento del todos en condiciones de igualdad y libertad, no sólo sociales sino incluso políticas” (Aldrete, 2019, pág. 7), de ahí que retome a Bobbio, en cuanto a la interdependencia del Estado liberal y el Estado Democrático, ya que el liberalismo va a la democracia, en el sentido de que son necesarias ciertas libertades para el correcto ejercicio del poder democrático; y por otra parte, la democracia va al liberalismo, entendiendo que es necesario el poder democrático para garantizar la existencia y la persistencia de las libertades fundamentales. (Bobbio, citado en Aldrete, 2019, pág. 7).

Una vez establecida la concepción sobre como interactúa la democracia y el liberalismo, es propio mencionar que liberalismo prima sobre todo al individuo y la libertad, menciona Boron que el “Estado liberal reposa sobre la malsana ficción de

una pseudo-igualdad que inocentiza la desigualdad real. De ahí su carácter alienado” (Boron, 2000, pág. 321).

El liberalismo establece premisas tanto en el ámbito económico, político y social, de ahí que, Silva, (2005) el liberalismo, en lo económico, descansa sobre el principio del *laissez faire-laissez passer* (dejar hacer-dejar pasar), lo que implica primar la libertad de mercado internacional con una intervención mínima del Estado para favorecerlo, por lo tanto para el liberalismo “la propiedad privada y la riqueza son elementos básicos para el desarrollo de las sociedades” (Silva, 2005, pág. 11), por lo tanto la producción capitalista es la encargada de desarrollar la técnica y la combinación del proceso social de producción, claro tal como lo expresa Marx, (2009, pág. 613), destruyendo a los pilares de la riqueza: la tierra y el trabajador.

Por otra parte, en el aspecto político el liberalismo “se opone al despotismo y funda la dirección de la sociedad en un gobierno representativo y en la democracia parlamentaria. El aspecto individual se superpone a lo social” (Silva, 2005, pág. 11).

Dado esta por hecho las contradicciones que supone en una democracia liberal, la dualidad del individualismo con la igualdad, así como la libertad del mercado y al mismo tiempo la participación y equidad que se supone debían conjuntarse provocarían tensiones, evidentemente el mercado no pudo resolver, por lo que es necesaria una intervención mayor del Estado, a través de la regulación jurídica, es entonces, tal como lo escribe Pedro de Vega, cuando el neoliberalismo “emprende la operación de taumaturgia política de recuperar al Estado, no sólo como aparato represor que resuelva los conflictos y tensiones sociales que el mercado inexorablemente genera, sino, además, como instrumento de legitimidad y de consenso que los evite” (De Vega, Neoliberalismo y Estado, 2017, pág. 316).

El neoliberalismo va a primar la libertad económica y de la propiedad sobre todas las demás libertades, como diría Tejada, (2006, pág. 80) el reino de la libertad es el reino de la economía y desde esta se reconstruirá toda la sociedad, “lo cual terminará por sacudir los pilares básicos de la democracia” por lo que el “asalto a la

democracia” vendrá los agentes portadores de la ideología del mercado y la competencia.

De lo anterior, ante la prevalencia de este modelo, la democracia entendida bajo el termino de democracia liberal, queda subyugada al neoliberalismo, y al mismo tiempo se convierte en el legitimador principal de este modelo, ante lo cual el capitalismo es el único hacedor de libertad, de derechos, del gobierno y el Estado, porque bajo la premisa de la libertad es como el Estado protege a la burguesía, las leyes encargadas de regular el mercado se instauran como un nuevo medio de dominación para la burguesía y no como un freno a la opresión, ni como garantista de los derechos, en el sentido de que es poder económico el que ejerce el poder y por lo tanto menguara cualquier esperanza de una sociedad libre, bajo un régimen democrático. Marx decía que el obrero asalariado se encontraba sometido a la férula de su propietario por medio de hilos invisibles, y ahora los individuos de encuentran atados bajo la falsa idea de la libertad que en apariencia otorga la democracia liberal, y así mismo la democracia se mantiene manipulada por la plena libertad del mercado y el individuo burgués.

Los neoliberales, dice Tejada

quieren establecer un tipo de ciudadanía vacía, sin contenido, dada por la pasividad y muy cercana a la figura de la clientela en lo económico, lo político y lo social. La construcción de la ciudadanía tiene varios siglos, y hacia ella van dirigidos los ataques en materia de cambios estructurales que las políticas económicas del neoliberalismo han bosquejado (Tejada, 2006, pág. 78)

Es así que ante la permeante globalización, los representantes del Estado democrático se ajusten a conveniencia a las exigencias del mercado internacional y por lo tanto del poder económico, logrando mantenerse a ellos mismos dentro de un selecto grupo social con poder adquisitivo, por lo que este es un aspecto que no dé es lógico entender que este mercado no se rige por las normas un solo Estado, sino al contrario, la unión de Estos independientemente de la forma de gobierna, coadyuvando unos con otros en mayor o menor medida por el constante progreso del mercado es la única forma en la que los burgueses se han mantenido siempre

en pie, “la corporación transnacional supone un importante salto cualitativo en el control de los recursos productivos y en su capacidad para gestionar las unidades de producción y los cauces de distribución de los productos en el mercado” (De Julios, 2002, pág. 154).

2.3. El neoconstitucionalismo.

Como se ha reiterado, la globalización imperó en cada uno de los aspectos, figuras y fenómenos que puedan suscitarse, desde el momento de su expansión hasta la actualidad, siendo así es lógico que impactase en el constitucionalismo. Claro está que el constitucionalismo desde sus orígenes atravesó por diferentes etapas para forjarse, Pedro de Vega, ofrece un amplio recorrido de la formación histórica de la ideología del constitucionalismo, empezando con la mención de sus orígenes en la baja Edad Media, y más tarde la teorización tanto del principio liberal como del democrático, consagrándose, de acuerdo con McIlwain, la premisa sobre la limitación del poder a través del derecho como una de las características intrínsecas del constitucionalismo. Mas adelante, con el contexto de la República de Weimar, se crearía el ambiente idóneo para el debate del constitucionalismo moderno, surgiendo dos posturas respecto a la normatividad, ya que por una parte estaban los “idealistas” que concebían al Estado como una realidad metafísica y con ella la Constitución se convertía en una entidad simbólica, mientras que por otra parte, aparecía la doctrina del positivismo sociológico, ante lo cual Heller, más postularía su propia concepción de la Constitución, entendiendo a esta “no sólo como un conjunto de normas emanadas del Estado (normatividad), sino además, y junto a ellas, como un conjunto de elementos no normados (normalidad) que compondrían los supuestos extrajurídicos e históricos de la realidad constitucional” (De Vega, Neoliberalismo y Estado, 2017, pág. 294).

En ese sentido, la realidad no es la que se ajusta precisamente a la normatividad, más bien la realidad es la que conduce la estructura de la norma, cuando se crea una constitución esta debe ser legitimada por la sociedad, plasmando no solo la

realidad existente sino las aspiraciones de un pueblo bajo los principios e instituciones que han de formar al Estado.

Antes de seguir es importante resaltar en este punto que el término de Neoconstitucionalismo alude a un nuevo Constitucionalismo, una opción diferente para el Estado de Derecho, “donde impera un concepto distinto acerca del “Derecho”; lo cual implica una novedosa y distinta “Teoría del Derecho”, en cuyo significado prevalece o tiene primacía la fuente del derecho que rige todas normas jurídicas: La Constitución” (Gil, 2011, pág. 49)

Ahora bien, siguiendo la línea anterior, el neoconstitucionalismo tiene como primera enmienda la protección de los Derechos Humanos, esto a raíz de que su concepción deviniera de la Segunda Guerra Mundial. Siendo así se suscitaron varias transformaciones jurídicas, las pueden observarse a partir de la sanción de las constituciones de la posguerra, “en países como Alemania, Italia, Francia y, más tardíamente a partir de 1978, España” (Santiago, 2008, pág. 5). En ese sentido, el desarrollo de los Tribunales Constitucionales será fundamental, ante tal concepción, el neoconstitucionalismo plantea y promueve “una nueva relación del Poder Judicial con los demás órganos de gobierno y con la sociedad civil [...]. Los jueces deben controlar y aun suplirá los demás poderes para garantizar los derechos y hacer efectivas las promesas constitucionales” (Santiago, 2008, pág. 13).

Dado lo anterior, se puede descubrir que uno de los objetivos principales del Constitucionalismo se ha dejado de lado, el cual el equilibrio de poderes, a través de los frenos y contrapesos, aunque, según Cruz (2005, citado en García, L. pág. 98) el neoconstitucionalismo teóricamente busca explicar cómo ha evolucionado desde el formalismo “ingenuo” de la jurisprudencia de conceptos y la escuela de la exégesis, hasta la concepción de la Constitución como “un orden valorativo”. Por tanto, el neoconstitucionalismo va a oponerse al iuspositivismo, pero “al mismo tiempo trata de desmarcarse del iusnaturalismo, aunque la importancia asignada a los preceptos morales en la interpretación jurídica y la vinculación entre el derecho

y la moral ha desembocado en una caracterización iusnaturalista” (García L., 2012, pág. 96).

No obstante, Pedro de Vega, decía que el que los Tribunales Constitucionales se configuren como guardianes de la Constitución, significa que se va a operar una ampliación importante de sus esferas de competencias. “La desmesurada ampliación de competencias de la justicia constitucional y la importancia política que sus sentencias pueden revestir ha hecho que, con frecuencia, se contemple con recelo a este nuevo guardián de la Constitución”. (De Vega, Jurisdicción Constitucional y crisis de la Constitución, 2017, pág. 578)

Dado lo anterior, la judicialización del derecho constitucional, y con ello el poder otorgado a los jueces, implica no solo la disminución de los demás de los dos poderes restantes, sino una nueva forma de dominación del poder, porque es el juez quien interpreta y decide “conforme a derecho” que es y que no constitucional, sobreponiendo a su posible decisionismo cuanto es que el mismo está sujeto a la ley y cuando no, ante tal hecho es necesario precisar, tal como lo señala Aldrete (2019, pág. 39) es indudable es que

toda conformación de Estado lleva en sí un ordenamiento jurídico, más no puede decirse que todo Estado con derecho sea un Estado de Derecho, para que éste último, en forma mixta entre lo formal y lo sustantivo, pueda generarse como tal, se requiere que el Estado se vea sometido al derecho, a su propio derecho creado a partir de la voluntad popular y consagrado, por tanto, en un ordenamiento de máxima vigencia, una ley fundamental, ley que garantice en todo tiempo y lugar una limitación y control de los poderes y de las actuaciones del Estado, por medio de creación legislativa que respete derechos fundamentales compaginados con la forma democrática de la sociedad. (Aldrete, 2019, pág. 39)

CAPITULO III. LA LUCHA DE LAS MINORÍAS BURGUESAS UNA CAUSA DE LA CRISIS DE IZQUIERDA.

3.1 La reforma constitucional

Para poder entender la forma en la que los partidos políticos, principalmente los de izquierda, caen en picada frente a la lucha de las minorías burguesas, es pertinente establecer la línea que siguió el derecho mexicano para instaurar la libertad y pluralidad de los partidos, en el sentido de que estos pudieran constituir una oposición política y no estuviesen supeditados al partido hegemónico; hecho que sucede estrictamente al marco de la Constitucionalidad.

Por tanto, si bien el poder Constituyente de 1917 impuso los parámetros respecto de las instituciones políticas del Estado, era necesario llevar a cabo reformas significativas que le permitieran al país no solo transitar a la democracia, sino que, bajo el contexto del dominio del partido hegemónico, la alternancia democrática del 2000.

Dado lo anterior, es relevante entender la reforma constitucional, de tal modo que sea comprensible concebir el proceso de liberación en materia. En primer lugar, la lógica de la organización constitucional, la cual tal como la explica De Vega (De Vega, Los límites y controles a la Reforma Constitucional, 2017, pág. 654) consiste en el principio de la soberanía popular, de la cual el pueblo es el titular, por lo tanto también la titularidad del Poder Constituyente; antes, es adecuado aclarar que dentro de la doctrina se emplea el concepto de Poder Constituyente, como encargado de crear la Constitución y también de ser su reformador; en ese sentido, y retomando la idea principal, una vez que la Constitución fue aprobada por el pueblo todos los demás poderes pasan a ser poderes constituidos mientras que el Poder Constituyente desaparece, para que de este forma sea la Constitución la ley superior y fundamental del sistema. La Constitución como ley suprema que, en sustitución del poder soberano del pueblo, aletargado y silencioso, ejercitara, como dirían Kelsen y Krabbe, una auténtica soberanía de la Ley y del Derecho.

La Teoría del Poder Constituyente presupone la admisión del principio de que el Estado no es una realidad inexorable con la que el hombre se encuentra, sino una obra humana que el hombre puede construir y transformar según su voluntad (Bordeau citado en Rubio, 2017, pág. 233) es por ello que dicho Poder “se cimienta en la voluntad de la sociedad política de autodeterminarse políticamente (...), reclamando para sí misma la capacidad de generar la totalidad del orden jurídico y mantenerlo con eficacia” (Wong, 2014, La reforma constitucional como defensa de la Constitución de 1917. Un análisis de la problemática del Poder Constituyente y las ideas de libertad y democracia, pág. 200). En consecuencia, el poder Constituyente no puede ser definido jurídicamente en términos de constitucionalidad o inconstitucionalidad (Neri, citado en Wong, 2014, La reforma constitucional como defensa de la Constitución de 1917... pág. 209), de legalidad o ilegalidad. Por el contrario, sí puede y debe ser definido políticamente en términos de legitimidad. Este Poder tiene que ser legítimo, susceptible de ser explicado en términos racionales y aceptado por la sociedad política o pueblo. El poder Constituyente actúa, en un vacío de legalidad, pero no de legitimidad (Mora, C. 2002 citado en Wong, 2014, La reforma constitucional como defensa de la Constitución de 1917... pág. 209).

Es así que, al respecto, De Vega (De Vega, En torno a la legitimidad Constitucional, 2017, pág. 229), plantea que únicamente cuando el Estado se entiende como una obra humana y, por lo mismo, desacralizada, y el individuo es moral e individualmente portador de valores que pueden y se anteponen a las razones del poder político, es cuando se fijan los presupuestos que en el plano de la legitimidad sirven de fundamento al Estado Constitucional, y al propio concepto formal de Constitución.

De acuerdo con Tena, F. (2016, pág. 510) la reforma es la supresión de un precepto de la ley, sin sustituirlo por ninguno otro; por lo tanto, resulta alterada y en su acepción más característica, es la sustitución de un texto por otro, dentro de la ley existente. Ahora bien, ahondando un poco más en ello se debe tomar en cuenta que,

el poder reformador, creado por el Constituyente, no puede igualar ni menos rebasar la soberanía de la que gozó el Constituyente al dar la Constitución, siendo así, la facultad de reformar es una facultad atribuida, una competencia auténtica y, como tal, limitada; de ese modo las decisiones políticas fundamentales de la Constitución son asuntos propios del poder Constituyente del pueblo y no pertenecen a las instancias autorizadas para reformar y revisar la Constitución. (Tena, 2016, pág. 516)

Atendiendo lo anterior, la reforma constitucional tiene que estar en función de la constitución y de sus ideales, por lo que no se puede permitir que esta “pierda su elemento más importante que es el de legitimidad, el cual se funda en la aceptación consciente, voluntaria y espontánea, tácita o expresa de esa mayoría respecto del orden jurídico, político y social por ella establecido” (Wong, La reforma constitucional como defensa de la Constitución de 1917. Un análisis de la problemática del Poder Constituyente y las ideas de libertad y democracia, 2014). Esto quiere decir que la legitimidad de la Constitución, “no consiste exactamente en la aceptación pormenorizada de la letra de todos los preceptos, sino en la aceptación social de su significado, insertándola en la cultura política de nuestro país, es decir, forma parte de nuestra propia manera de ser” (Aragón, 1998 citado en Wong, 2014, La reforma constitucional como defensa de la Constitución de 1917... pág. 210)

Por otra parte, la reforma constitucional, debe entenderse al mismo tiempo, como lo describe De Vega, como una

“técnica jurídica que sólo tiene cabida en el marco de la Democracia Constitucional. Lo que significa el reconocimiento previo e indiscutible del principio de soberanía popular. A través de la reforma se operan entonces los cambios Constitucionales que la historia y las circunstancias imponen, pero actuando sobre la base de que el Poder Constituyente reside de modo inalterable en el pueblo” (De Vega, Neoliberalismo y Estado, 2017, pág. 601)

Es entonces que el Poder Constituyente mexicano de 1917, legítimo al ser heredado de la lucha posrevolucionaria, y al marco de su propia constitucionalidad, abarca la realidad social política pasada, presente y futura, atendiendo la reformabilidad de la

misma, de acuerdo con las necesidades del pueblo que la legitima. De acuerdo con Jiménez (2021), se dieron cinco etapas de reformas, las que señala como fundamentales para que se diera el proceso de liberación y que sucediera la alternancia en el poder ejecutivo del 2000. Si bien es cierto que las reforma de 1946 y 1954, fueron relevantes, por las restricciones que impusieron, la reforma de 1977, se considera la primera en el proceso de liberación, ya que esta estableció para los partidos políticos; el registro condicionado, mecanismo que aprovecharon varios partidos para obtener su registro como partidos nacionales; la posibilidad de que los partidos condicionados participaran en automático en elecciones estatales y municipales; la participación en los organismos electorales; y la pérdida del registro si no conseguían en dos elecciones consecutivas 1.5% de la votación nacional y para los condicionados el no alcanzar 1.5% de la votación nacional en su primera participación. Dicha reforma logró exponer su efectividad en las elecciones federales de 1982, pues para la elección presidencial hubo seis candidatos y en cuanto al Congreso de la Unión se fortalecía el pluralismo político no competitivo. (Jiménez, 2021, pág. 63)

La segunda reforma del proceso de liberación, fue en 1986 con la aprobación de la Ley Electoral, señala Jiménez que la expedición de dicha ley es la que ubica a la materia electoral como una de las ramas del derecho mexicano, además, dicha Ley establecía respecto al sistema de partidos: la eliminación del registro condicionado, la mayoría de los nuevos partidos se registraban bajo esta vía; aunque se mantenía la posibilidad de la candidatura común, a través de la cual se formó el FDN encabezado por Cuauhtémoc Cárdenas quien puso en jaque al gobierno y al partido hegemónico, como ya se observó anteriormente; además, por primera vez se reguló el financiamiento a los partidos y el tiempo en los medios de comunicación. Por otra parte, el poder legislativo también sufrió cambios significativos, como el aumento del número de diputados de 400 a 500; 300 uninominales y 200 plurinominales, así mismo, se estableció la cláusula de gobernabilidad en la Cámara de Diputados, la cual igualó la mayoría de votos a la mayoría de escaños en relación al porcentaje obtenido de la votación nacional; en cambio en la Cámara de senadores se dispuso

que se iba a integrar por 64 miembros que se renovarían por mitades, así en la elección de 1988 se eligieron 32 para tres años y 32 para seis años (Jiménez, 2021, pág. 67)

La tercera reforma se llevó a cabo en 1989, modificando así el régimen político de la época, a partir del restablecimiento del registro condicionado, y el freno que se le impuso a las coaliciones y candidaturas comunes para presidente de la república, senadores y diputados, fórmula a través de la cual se formó el FDN; además se reguló el financiamiento público de los partidos políticos, por lo que a partir de ese momento, dicho financiamiento se otorgó conforme a la actividad electoral, las actividades generales, por subrogación y actividades específicas; por otra parte, aumentó el tiempo asignado en radio y televisión. (Jiménez, 2021, pág. 81)

Por su parte, la cuarta reforma, puesta en vigor en 1993, eliminó el registro condicionado, quedando como única vía la de registro definitivo; así como la pérdida del registro si en dos elecciones consecutivas no se conseguía 1.5% de la votación nacional; y en cuanto al financiamiento de los partidos establecido que éste podría ser público, por militancia, por simpatizantes, autofinanciamiento y rendimiento financiero, prohibiendo así el financiamiento por parte de los poderes federales, estados, ayuntamientos, dependencias y entidades públicas. De igual forma esto condicionó a los partidos a entregar un informe de ingresos y egresos. Por otra parte, respecto al poder legislativo se estipuló que por el principio de representación proporcional a los partidos les correspondería cierto número de diputados de acuerdo al porcentaje obtenido de la votación nacional, además, hubo un aumento de dos senadores, lo que daba como resultado un total de cuatro por cada entidad federativa, y se adoptó un sistema mixto en el cual quedarían tres por mayoría relativa y uno por el principio de primera minoría, con lo cual la oposición se vio beneficiada. (Jiménez, 2021, pág. 85)

Por último, la reforma de 1994, estableció normas y órganos electorales democráticos; fortaleció el sistema de partidos de oposición que incidían en la pluralidad en el Congreso de la Unión y en la división de poderes federales; además

coloco la elección del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo de un marco democrático inequitativo. (Jiménez, 2021, pág. 87)

Como se puede apreciar las reformas antes mencionadas fueron dispuestas con la finalidad no solo de la crear leyes en materia, organismos e instituciones electorales sino para concordar la estructura de la organización constitucional democrática armoniosamente las necesidades y urgencias políticas y sociales del Estado, estableciendo límites y controles sobre el actuar de la vida política.

3.1.1. Transición y alternancia democrática

El régimen autoritario del partido hegemónico, como se ha estado reiterando, fue instaurado en 1929. En los primeros años sería la esperanza de la democracia mexicana; no obstante, deformado el sistema de gobierno a raíz de las facultades metaconstitucionales del presidente; el autoritarismo logró consolidarse hacia el año 1940, y mantenerse estable para 1952, entrando en crisis hasta 1968, para después, en 1977 iniciar el proceso de liberación. Cabe mencionar, que sin duda, en el camino de la transición democrática, los partidos políticos desempeñaron uno de los papeles más importantes, dada su naturaleza; no obstante, hubo diversos hechos que contribuyeron en el proceso de alternancia y liberación; entre los que destacan: la reforma de 1986 en conjunto con el fenómeno de la candidatura de Cuauhtémoc Cárdenas; así como la ciudadanización de las instituciones, la reforma de 1994; los periodos violentos tras el levantamiento del EZLN; y las elecciones de 1997, hechos que también son, a consideración, los momentos que darían paso a la alternancia del 2000, y consecuentemente, los dos sexenios en los que el PAN detentó el poder ejecutivo; el regreso del PRI en 2012 y la derrota de este en el 2018; para dar paso a la llamada “cuarta transformación” encabezada por el presidente de la república.

Siendo así, en este apartado se describirá no solo ambos fenómenos de la democracia mexicana, sino que también se pretende dejar como corolario, la figura

del transfuguismo, misma, que se retomará en adelante. Cabe resaltar, que es importante entender la democracia como un sinónimo de libertad; ya decía Mannheim, K. (1974, pág. 49) que la única posibilidad de mantener vivo el ideal de la libertad y que este se mantenga también en los gobernantes, reside en la subsistencia y el apoyo de las libres instituciones. Es por ello que la creación de instituciones y la ciudadanización de estas son las que impactan en mayor medida en la vida democrática del país.

La elección de 1976, con López Portillo como candidato único que contendía a la presidencia, no solamente significaba un vacío político, sino también uno ideológico, sin embargo, su gobierno respondió a dicho vacío con la reforma electoral más importante desde 1945, abriendo así la esperanza de la competitividad entre los partidos políticos, misma que crecería aún más con la reforma de 1986, durante el sexenio de Miguel de la Madrid.

Tanto la reforma de 1977 como la de 1986, por su relevancia, ya fueron comentadas con anterioridad en cuanto a su alcance y contenido, razón por la cual no se ahondará más en ello.

Ahora, por otro lado, si bien las reformas tanto constitucionales como en materia electoral son las que cimientan este transitar democrático, también participan de ello diversos fenómenos que mueven a la sociedad, tal como lo fue la candidatura de Cuauhtémoc Cárdenas. Este hecho cobra especial relevancia porque hasta ese momento, el PAN se había mantenido durante 40 años como la oposición sistemática al régimen priista, aunque sin mucho éxito. Sin embargo, para 1986, siguiendo lo expresado por Márquez & Meyer (2016, pág. 754) el predominio de los jóvenes tecnócratas dentro del partido hegemónico, que apoyaban el neoliberalismo para solucionar el problema económico, gestó contradicciones en la llamada Corriente Democrática, encabezada por Cuauhtémoc Cárdenas y Porfirio Muñoz Ledo, quien cuestionó la orientación de la política presidencial; ante tal desafío es como surge la coalición de centro izquierda FDN. Consecuentemente el PRI designó al tecnócrata Salinas de Gortari para enfrentar, por primera vez, a dos fuerzas

políticas en crecimiento; la derecha, con Manuel J. Clouthier, un empresario norteño sin mucho que hacer dentro del PAN, pero que fue postulado tras el impulso que se le dio al partido por grupos de empresarios que seguían conmocionados con la nacionalización bancaria de 1982 y; a Cuauhtémoc Cárdenas, abanderado del FDN.

Por otra parte, para las elecciones la participación ciudadana se estimó en un 51.7%, de la cual el Salinas de Gortari obtendría el 50.36% frente a un 31.12% de Cuauhtémoc Cárdenas, del FDN; el 17.07% para Manuel J. Clouthier; el 1.04% para Gumersindo Magaña Negrete; y 0.42% para Rosario Ibarra de Piedra (Garnica, 2018). Sin embargo, la caída del sistema de cómputo de la votación recibida aquel 13 de julio, se denunciaría como fraude. A pesar de ello, a la oposición lo único que le quedó fue aceptar aquellas cifras sin credibilidad.

No obstante, el FDN aprovechó el impulso que le dio ser oficialmente la segunda fuerza electoral para conformar el PRD. Así fue como “por primera vez en la historia posrevolucionaria, a una elección realmente competida le siguió el afianzamiento de la oposición principal. De ahí a un cambio de régimen, solo había un paso, paso que tardaría un par de sexenios más.” (Márquez & Meyer, 2016, pág. 755).

Después de la crisis vivida en 1988, vendría el surgimiento del IFE; tal como lo narra Alcocer (2016), fue el trabajo de varias discusiones sobre la reforma electoral que se avecinaba para las elecciones de 1991, que a juicio de los de la dirigencia del PRD legitimaría el gobierno de Salinas, y pese a las propuestas de Porfirio Muñoz Ledo, al final el PRD se alejaría de la mesa de negociaciones respecto a la reforma; aunque antes de ello, se aprobaría la decisión de construir un nuevo padrón electoral, la cual había sido una de las condiciones que tanto el PAN con el PSM habían puesto sobre la mesa desde 1988, y la par del nuevo padrón también se emitió una nueva credencial para votar, sin fotografía. Mas tarde, con la voluntad política necesaria, el 11 de octubre de 1990 “en una pequeña sala de juntas del recién terminado edificio sede del IFE, el secretario de Gobernación y presidente del Consejo General, Fernando Gutiérrez Barrios, declaró formalmente instalado ese órgano de dirección y dio paso a la primera sesión” (Alcocer, 2016, pág. 43).

Mas tarde con la reforma de político electoral de 1994 y 1996, culminaría el proceso mediante el cual el gobierno dejaría de organizar y controlar las elecciones, las cuales buscaban ampliar la participación política, incorporar el principio de representación proporcional, el régimen de partidos políticos y la creación de instituciones que garantizarían elecciones más justas, no obstante, para ver la luz primero fueron negociadas, tal como narra Carpizo (La reforma constitucional en México. Procedimiento y realidad, 2011, pág. 578), en 1994 el PRI quien mantenía negociaciones con el PAN, invitaba al PRD a secundar la reforma, pero una porción de sus diputados se mantuvo al margen, hasta la reforma de 1996. Aunado a ello, se destaca, la reforma judicial de diciembre de 1994, de la cual se desprende la interpretación constitucional que será realizada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), lo que supone a esta como tribunal constitucional, y la judicialización del Derecho Constitucional.

Como se mencionó anteriormente, los fenómenos sociales también son partícipes de la construcción democrática, es por ello que el neozapatismo constituyó uno de los indicadores más profundos de un problema social latente ya que este movimiento

“fue la conclusión de un proceso de afirmación, de toma de conciencia, de organización, de lucha y de construcción del sujeto político que se propuso, mediante la acción armada, la emancipación de los indígenas y de la nación” (Sánchez, 1998, pág. 149). Durante los años sesenta la expansión de la ganadería en Chiapas empezaría a causar diferentes conflictos sociales y ecológicos; según lo narrado por Sánchez (1998, pág. 143) a raíz de los múltiples acciones que se estaban llevando a cabo como: las invasiones, despojo y desalojo de las tierras tanto a campesinos como a indígenas, la apropiación de extensiones de bosque y selva, y con ello la erosión de las tierras para el uso agrícola, así como el desplazamiento forzado a la colonización de la selva lacandona, en para 1988 se creó la Asociación Rural de Interés Colectivo (ARIC) Unión de uniones con el propósito de pasar de la lucha por la tierra a la lucha por la apropiación del proceso productivo. Con estos antecedentes, es fácil dilucidar la violencia que existía entre

el gobierno y la población, uno de los periodos más violentos fue mientras gobernaba Absalón Castellanos, ya que de las represiones en contra de las organizaciones y la población indígena, así como de la violación de derechos humano y garantías individuales, es que nacen grupos de autodefensa para frenar los abusos de las acciones cometidas por el Estado, es en este momento “como diría la propia dirigencia zapatista” (La palabra de los armados de verdad y fuego, 1994 citado en Sánchez, 1998) empezaría a gestarse el EZLN. Seis años después en 1994 el EZLN dieron a conocer la Declaración de la Selva Lacandona las causas y objetivos de su insurrección armada.

Los zapatistas fundaron la legitimidad de la insurrección contra el gobierno por su carácter injusto y opresivo. También establecieron los propósitos de la rebelión: por una parte, exigieron la destitución del presidente de la República y llamaron a que los otros poderes de la nación (el Legislativo y el Judicial) "se aboquen a restaurar la legalidad y la estabilidad de la Nación deponiendo" al presidente. (Sánchez, 1998, pág. 155)

Sin embargo, ese mismo año se llevaría a cabo la sucesión presidencial, y como era de esperarse se dio una pronta negociación con el gobierno ya que las principales demandas del ejercito zapatista eran libertad y democracia. Tras la aparente calma este mismo año, una vez más el partido hegemónico triunfó en las elecciones, con lo que tanto la derecha como la izquierda se colocaban en la oposición, pero a diferencia de las elecciones pasadas el PAN se colocaba nuevamente como la segunda fuerza electoral, mientras que el PRD, apenas alcanzo la mitad de la votación que había conseguido en las elecciones pasadas.

Un año más tarde tendría lugar el asesinato de 17 campesinos en Guerrero por parte de la policía del estado, esta masacre, nos dice Márquez & Meyer (2016, pág. 763) saco a relucir lo mucho que aún faltaba para que la lucha política mexicana se alejara del autoritarismo y la legalidad y se ajustara a los cauces propios de un estado de derecho, pero también fue la avenencia para la conformación de más grupos guerrilleros. Para 1996, la reforma electoral logro condensar algunas de las peticiones que estaban trastocando la vida política del país, de ahí la gran relevancia

que tuvo “la impugnación del EZLN al sistema político mexicano y su reclamo de modernización de la vida política del país, definida en términos de democracia e igualdad de derechos y libertades entre individuos y colectividades étnicas” configurara en el imaginario de la sociedad mexicana un atisbo no solo de simpatía sino de despertó la simpatía de los mexicanos.” (Sánchez, 1998, pág. 160)

Sin embargo las modificaciones de la Declaración de la Selva Lacandona, iban alejándose de los propósitos de la primera declaración hasta el punto en el que en IV Declaración, el EZNL llamo a la conformación del Frente Zapatista de Liberación Nacional, en 1996, el cual fue un fracaso dado el cambio de postura, pues se entendía ser una fuerza política sin aspiración por el poder, es decir, aquellos que integraran el frente no contendrían por cargos de elección popular, y desempeñarían puestos gubernamentales, desvinculando así “la lucha por la democracia de la lucha por el poder, y desvalorizo a estas últimas; en cambio, las organizaciones democráticas articularon la lucha por la democracia con la lucha por la conquista de los espacios de poder, revalorizando estas” (Sánchez, 1998, pág. 158).

Ahora bien, otro de los sucesos que no solo formarían parte del proceso de transición democrática, sino que fortalecería también el sistema electoral y por tanto la competitividad, fue la reforma de 1996 gracias a la cual “el IFE rompió con las reglas prevalentes desde 1946 y también acabo con el principio de más de un siglo: la prohibición a la Suprema Corte de pronunciarse en materia electoral. (Márquez & Meyer, 2016, pág. 766); dándose el primer gobierno dividido en México en las elecciones intermedias de 1997, como hemos mencionado con anterioridad, de esta forma empezaría a gestarse el escenario idóneo para la sucesión presidencial del 2000.

Para la elección del 2000 se registraron un total de seis candidatos que aspiraban a la presidencia, el PRI aposto por Francisco Labastida Ochoa, mientras que el PAN en coalición con el PVEM registraron a Vicente Fox Quesada; por otra parte la coalición Alianza por México, integrada por el PRD, PT, Convergencia por la Democracia Alianza Social y de la Sociedad Nacionalista, postularon a Cuauhtémoc

Cárdenas; también se postularon Porfirio Muñoz Ledo por el PARM; Gilberto Rincón Gallardo por el Partido de la Democracia Social (PDS); y, Manuel Camacho Solís por el Partido Centro Democrático (PCD). Entre estos candidatos se estipuló la realización de únicamente dos debates públicos “transmitidos por radio y televisión; el primero se efectuó el 25 de abril, entre los seis candidatos presidenciales; el segundo se realizaría, un mes después, el 26 de mayo, sólo entre los tres candidatos con mayor intención del voto” (Jiménez, 2021, pág. 134).

El dos de julio, día de la jornada electoral, sucedería un hecho histórico que marcaría un antes y un después en la vida democrática del país, de acuerdo con los conteos rápidos de diferentes casas encuestadoras como Berumen y Alducín, el conteo rápido marcaría un antes y un después en la vida democrática del país, ya que el candidato de la Alianza por el Cambio ganaba la elección y la primera alternancia en el Poder Ejecutivo desde la entrada en el poder partido hegemónico veía la luz. Jiménez, (2021, pág. 136) apunta que ante las declaraciones tanto del presidente del Concejo General del IFE, José Woldenberg, como el del presidente de la república, Ernesto Zedillo, reafirmaban el nuevo contexto democrático en el cual, el IFE se adecuaba y fortalecía como una institución autónoma e independiente, siendo la estructura secundaria que por medios democráticos lograba que se efectuara la alternancia, por otra parte, el poder Ejecutivo, siendo la estructura primaria, tomaba postura circunscribiéndose a los mecanismos electorales y aceptando los resultados electorales, además los partidos políticos se consolidaban como los actores legítimos en acceder al poder por medios democráticos. “Las normas, los procedimientos y la ruta de las reformas electorales se legitiman al arrojar buenos resultados para la ciudadanía, ya que ésta ejerce su derecho al voto, creando gobierno por medios democráticos” (Jiménez, 2021, pág.

136)

De acuerdo con la opinión de diferentes analistas políticos el PRI se fue alejando paulatinamente del pueblo, Ichuta (2018, pág. 123) plantea que, como el sistema de partido hegemónico suponía la limitación de la competencia electoral por diferentes medios, la sucesión presidencial se definiría a través del mecanismo electoral. La

lejanía del PRI pudo deberse a la forma que cada presidente tuvo de gobernar, decantándose cada vez más hacia una visión más técnica y economista que social. “Así, el PRI viró ideológicamente desde la orientación socialista con un Lázaro Cárdenas, hasta la orientación neoliberal con un Carlos Salinas, pasando por el pragmatismo desarrollista” (Ichuta, 2018, pág. 123) de este modo, la alternancia del poder ejecutivo “se trató de una transición aterciopelada que no fue una mera casualidad sino el resultado de instituciones fuertes legales y legítimas que el mismo PRI forjó a lo largo de siete décadas (Hernández R. , 2000, pág. 155)”, en ese sentido al partido hegemónico solo le quedo reconocer sus fallas y solventar sus deficiencias ahora como partido de oposición.

Una vez concretada la alternancia, el gobierno de Vicente Fox dispuso varias reformas y creación de instituciones que fortalecerían el Estado de Derecho, y dado que él se identificaba con la economía del mercado el cambio de régimen no repercutió negativamente en la economía. Por otra parte, nuevos conflictos surgirían, (Márquez & Meyer, 2016) explica que, en campaña Fox prometió resolver el conflicto en Chiapas, sin embargo en 2001, el sub comandante Marcos volvió a aparecer para exigir se le diera cumplimiento a sus demandas y tras el arduo recorrido por varios estado de la república, la comandante Esther logró ser recibida en el congreso de la unión para exponer que el movimiento exigía el cumplimiento de los acuerdos de San Andrés en materia de legislación indígena, exigencia que fue rechazada por la alianza del PAN, PRI y PRD. Sin embargo, en julio logro aprobarse una reforma al artículo segundo de la constitución, pero la reglamentación respecto a los derechos de los indígenas quedo pendiente y no se le dio forma a la base territorial que exigían y pese a que en 2006 aprovechando el ambiente creado por la campaña presidencial, el subcomandante Marcos volvió a salir de Chiapas y a recorrer el país, al final los rebeldes siguieron confinados en su territorio original.

Al final de del sexenio foxista la permanencia de la impunidad pareció haber ganado la partida, el protagonismo excesivo de la esposa del presidente Marta Sahagún de Fox y la sospecha de enriquecimiento ilícito de los hijastros del presidente abundaron la desilusión con la que se llegó a suponer sería el inicio de una nueva

moral política. La evidencia de que para la elección de 2006 el curso ideológico ya estaba establecido, la contienda agudizaría la rivalidad entre la izquierda y la derecha, y pese a que se trató de frustrar la candidatura de AMLO con un desafuero cuando era jefe de Gobierno del Distrito Federal, la reacción de la prensa internacional y sobre todo la movilización de las bases populares en contra de su desafuero, hizo que se viniera abajo el boicot de la candidatura de AMLO.

Las tres fuerzas políticas nombraron a sus candidatos para la presidencia, el PRI y el PAN llevaron a cabo una campaña de publicidad basada en el miedo, donde se presentaba a AMLO como un peligro para México. En cambio, el candidato del PAN estaba respaldado por el presidente Fox, los sectores empresariales y de las dos cadenas de televisión más importantes de México. Al final los resultados oficiales dieron la victoria a Felipe Calderón el cual no fue aceptado por la y exigió un recuento de “voto por voto y casilla por casilla” pero las autoridades electorales se negaron sostenidas por el grueso de los medios de comunicación masiva los empresarios la iglesia católica y de manera indirecta por algunos gobiernos extranjero. Fue así como en México se atisba la consolidación de consolidando una nueva hegemonía en el bloque de poder dominante, encabezado por la clase empresarial, la cual puso a prueba su poder económico, político e ideológico, teniendo como aliados el clero y a los medios de comunicación.

Para las elecciones de 2012 la campaña electoral también tuvo como característica la influencia de los medios de comunicación y una vez más se daría la confrontación entre visiones del estado, solo que ahora el PRI estaría en primer lugar contra el PRD, y pese a que un nuevo movimiento estudiantil se levantó en contra del candidato del PRI, una vez más, quien fuese alguna vez fue el partido dominante, gano la presidencia. Si bien es cierto que entre el PRI y el PAN existe una diferencia ideológica política, no una no económica, “lo que provocó que para el inicio de la gestión de Peña Nieto se lograra algo impensable: que se les sumara el PRD para llevar a cabo una serie de modificaciones constitucionales en materia fiscal, laboral, educativa, política, económica pero principalmente en materia energética, la que se va a conocer como el Pacto por México” (Wong, La crisis de la democracia

representativa y las tendencias hacia un hiperpresidencialismo, un análisis del caso México, 2020, pág. 26)

Este pacto sería contundente para las elecciones de 2018, en la que ocurre un hecho nacido de la necesidad histórica de la sociedad mexicana; el partido recién constituido por López Obrador y opositor a las reformas del Pacto por México, dio como resultado “una aplastante victoria, obteniendo más del 50% de los votos y logrando un control en el Congreso de la Unión, y la gran mayoría de los Congresos Locales” (Wong, La crisis de la democracia representativa y las tendencias hacia un hiperpresidencialismo, un análisis del caso México, 2020, pág. 27)

3.2. El transfuguismo

Cuando se da la alternancia, la figura del transfuguismo comenzó a expandirse abruptamente. Para las elecciones del 2000, aún se podía identificar a los miembros de un partido político con el nombre del mismo, es decir, panista, perredista o priista; quienes aspiraban a un cargo de elección popular, no solo eran distinguidos con esta denominación, sino que solían ser predecesores de quienes ya habían estado en un cargo público, o de elección popular, o de igual forma habían sido miembros activos del partido político al que pertenecían, lo que provocaba que la elite política se acentuara cada vez más, convirtiendo a sus sucesores en herederos del poder político. Es relevante mencionar todo lo anterior porque a partir del 2000, las coaliciones y alianzas políticas también empezarían a hacerse más presentes; además, romperían con el dogma de las ideologías partidistas; por lo que, subsecuentemente, los ciudadanos miembros de los partidos políticos dejaron de identificarse con su partido y van a desplazarse de uno a otro, si este les asegura contender a un cargo de elección popular o público.

Ahora bien, el transfuguismo es un fenómeno recurrente en México, que coincide con el surgimiento y desarrollo de diferentes figuras, entre las cuales, según lo planteado por Delgado (2006, pág. 98) son: la desideologización del sistema

político, y así mismo, el debilitamiento del sistema de partidos; también la conclusión del sistema internacional bipolar, el predominio de la economía de mercado y, el capitalismo global como ideología económica hegemónica; la democratización de la información y de las tecnologías de la información; así como el papel de los medios de comunicación y de las técnicas demoscópicas en la escena política. Por otra parte, explica Torres (2016, pág. 14) que el transfuguismo también está vinculado a la problemática de la representación, ya que evidentemente las defensas que puedan aludirse a la figura inciden directamente sobre el mandato representativo; sobre la relación que establecen, o no, los representados con sus representantes.

En ese sentido, es indispensable distinguir el transfuguismo electoral y el político. Por una parte, el primero, dicen Wong, León, & Maya (2015, pág. 636) ocurre después de las elecciones y aparece principalmente en los sistemas parlamentarios; mientras que el segundo se da antes de ir a elecciones y es para poder tener acceso al poder, a las candidaturas ciudadanas o independientes ya que estas también son una vía de participación ciudadana; de ello es necesario resaltar que el derecho a votar y ser votado forma parte de los derechos civiles y políticos, es por ello que, en torno a la figura del tráfuga se plantean varios problemas sobre los derechos fundamentales, como la libertad de expresión, el derecho a votar y ser votado y el derecho de asociación política. De ahí que el sancionar la práctica del transfuguismo crea diferentes conflictos, ya que la incongruencia ideológica no solo radica en el tráfuga sino en el propio partido político. Por ejemplo, las tres fuerzas políticas en México; PAN, PRI y PRD, desde su alianza del 2008 se fue construyendo su coalición, la cual, a la fecha sigue vigente; si bien comenzó bajo el nombre de “Pacto por México” y en pro de diferentes reformas, esto empezaría a afianzar aún más sus similitudes político económicas, y al verse derrotados en las elecciones de 2018, en 2022 crearían la coalición “Va por México”, a nivel nacional y seguidamente, se sumaría la creación de esta misma coalición a nivel local.

Debido a lo anterior, y retomando a los tráfugas específicamente, se da por cierto que existen dos tipos; el electoral y el político. En cuanto al tráfuga electoral,

explican Wong, León, & Maya (2015), es aquel político que va de partido en partido para acceder a puestos de poder y que no son fieles a la ideología de un partido político; mientras que el tráfuga electoral, es quien, habiendo ganado el espacio parlamentario por medio de la lista de un partido, se cambia a otro partido político. A raíz de esto, sucede una estafa a la voluntad popular y, siguiendo la moción anterior, también se vulnera un legítimo resultado electoral, esto en el sentido de que el tráfuga, provoca un cambio de gobierno, transgrediendo así, un legítimo resultado electoral. Es precisamente por esto que dicho fenómeno ocasiona perjuicios en la vida política en tanto que, provoca una crisis en el sistema de representación, es decir, falsean la representación política, así como también debilita el sistema de partidos y deteriora la cultura política democrática.

Es evidente que el fenómeno del transfuguismo es posible porque, existe una relación y condiciones materiales favorables entre los congresistas, políticos tráfugas, los grupos políticos de los que se apartan y a los que migran. “El marco que constituye la relación tráfuga no es solo la intención y propósito de serlo, sino la filiación a un grupo del que se sale y la propuesta para migrar a otro”. (Delgado, 2006, pág. 108). En México, como bien se sabe en los años siguientes a la alternancia, el pluralismo político se expandió en sobremanera, actualmente tanto los partidos políticos, organizaciones sociales como asociaciones civiles y políticas concurren en el mismo escenario, en los cuales, cabe mencionar, los ciudadanos también son parte. Si bien las instituciones que organizan las elecciones, así como los tribunales especializados en materia electoral, son los encargados de hacer valer los derechos de todos los ciudadanos y entidades políticas, las “condiciones electorales están lejos de ser las óptimas y es necesario seguir trabajando en la consolidación democrática del estado mexicano, no solo por medio de reformas electorales, sino con acciones gubernamentales integrales que incorporen aspectos políticos, económicos y sociales” (Wong, León, & Maya, 2015, pág. 627).

Ahora bien, desde otra perspectiva, tal como lo esclarecen Wong, León, & Maya (2015, pág. 619), se necesita entender el papel fundamental de la democracia, porque esta se dibujó a través de distintos modelos normativos, liberal, republicano

o deliberativo, es por ello que, los estados democráticos presentan diferentes niveles de desarrollo democrático, lo cual se debe al tiempo que cada país necesita para lograr que el régimen democrático alcance su consolidación, siendo este periodo de cambio entre un sistema previo y otro democrático. Este paréntesis sirve porque si bien algunos plantean la posibilidad de que el transfuguismo sea sancionado, existen posturas que lo justifican. En primer lugar, no se puede sancionar el hecho de que una persona decida no querer pertenecer más a un partido político, y en ese mismo sentido, no se puede coactar que un ciudadano se integre a otro partido por las razones que él considere; dado que puede existir el supuesto del cambio ideológico del partido al que pertenece; sí ese fuera el caso, validando el sistema pluripartidista, puede integrarse a un partido que represente sus ideales; por otra parte, los ciudadanos pueden hacer uso de otras alternativas como lo es, la candidatura independiente e incluso, la creación de un partido. En segundo lugar, otra de las razones por las que el fenómeno está imperante en el Estado mexicano es la crisis de partidos; además también está la existencia del oportunismo o la búsqueda de mejores posiciones políticas y la discrepancia con la dirección ejecutiva de un partido. Por último, sancionarlo va en contra de los derechos fundamentales, como se mencionó anteriormente, lo que concluye en el hecho de que no se puede sancionar el que una persona no quiera seguir perteneciendo a las filas de un determinado partido político (Wong, León, & Maya, 2015, pág. 631)

Aunado a lo anterior, es bien sabido que en el contexto actual, es difícil que un partido político enfrente un proceso electoral por sí solo, siendo esta una de las razones por la que recurren a las coaliciones con otro partido pero, únicamente en busca del triunfo “sin importar que éste represente una ideología totalmente distinta a la que comulga tampoco tiene interés que un partido político se haya ido en coalición y después busque otra con otro partido con una filosofía totalmente distinta a la primera” (Wong, León, & Maya, 2015, pág. 634). Y aunque los partidos sean necesarios, no hay que perder de vista que estos tienden a convertirse en máquinas antidemocráticas dominadas por la dirigencia.

Precisamente, la dirigencia es un aspecto que tampoco debe pasar desapercibido, porque es precisamente esta la que se ha apartado de lo que había prometido defender en su manifiesto electoral. De igual forma señala Torres (2016, pág. 11), que la dirigencia es quien lleva también a la victoria a un candidato en el proceso electoral, pues es para este para quien ha conseguido el apoyo de la ciudadanía. Es cierto que muchas veces se producen cambios profundos de las circunstancias que aconsejan quebrar las promesas en las que se ha fundado la elección, y siendo así, resultaría, hasta cierto punto, admisible la “traición” al electorado, no obstante, ya lo dijo Presno, “no siempre la deslealtad con el partido supone una deslealtad con los electores, ya que esta última puede en ocasiones ser imputada al partido, con lo que no sería lícito hablar entonces de transfuguismo...ni...los eventuales remedios habrían de dirigirse contra” el tráfuga.

Si no se quiere que la democracia se convierta en una partidocracia dice Torres, (2016, pág. 7) y, en consecuencia, sea controlada totalmente por unos pocos, el funcionamiento de los partidos debe ser completamente democrático, o lo más democrático posible, siendo esto el ideal a perseguir. De igual forma, continua explicando Torres (2016, pág. 12) que no se debe olvidar que el único momento en el que se conoce la opinión del electorado es cuando hay elecciones, por lo que es el instante aislado en el que hay conexión entre el Pueblo y los elegidos es el de las votaciones, después de ello, quienes resulten electos ejercen su cargo independientemente de los impulsos que puedan proceder del electorado, hasta que hay una nueva elección, y es en este punto donde se puede determinar si los tráfugas ejercerán un cargo nuevamente, ya que, como bien lo señala Wong, León, & Maya, (2015, pág. 636) son los ciudadanos quienes deben sancionar a los tráfugas ya que si no están de acuerdo con la forma en que se van conduciendo determinado político para acceder al poder o mantenerse en el poder se tiene el sufragio que es el arma más poderosa en la democracia si no aprueba el tráfuga simplemente no le otorga su voto.

2.2.1. Alianzas y coaliciones de los partidos políticos

Como se mencionó en el apartado anterior, si bien las coaliciones y alianzas entre los partidos tuvieron un crecimiento mayor en los 2000, especialmente a nivel local, no implica que no fueran una figura reconocida, sin embargo, bajo el régimen hegemónico, solo eran una alternativa para poder obtener un par de escaños en el poder legislativo. En cambio, en la actualidad los partidos políticos compiten mayormente en coalición ya que la posibilidad de que un partido contienda solo en una elección es casi nula; las que en años anteriores fueron las principales fuerzas políticas, han creado alianzas para enfrentar al partido que actualmente se encuentra en el poder; siendo este ahora el partido predominante (en el sentido de que la mayoría de las entidades federativas son gobernadas por MORENA, y poseen por sí el mayor número de escaños frente a la oposición individualizada o en alianza, con un 46.3% en la Cámara de senadores y un 40% en la de diputados). De igual forma, los partidos que en su momento se denominaron como satélites, crean alianzas con quien detente el poder para garantizar su registro.

Ahora bien, en este apartado se pretende realizar un análisis de las coaliciones y su relevancia en la vida política del país, dado que el escenario que se ha dibujado viene a ser el de una contienda electoral de coaliciones. Cabe mencionar que el término alianza y coalición se utiliza indistintamente, debido a que en México las agrupaciones políticas reconocidas son; los frentes, coaliciones y fusiones. Al respecto, y de acuerdo con la legislación vigente en materia, (Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales), la fusión refiere a la unión de los partidos políticos con la finalidad de crear uno nuevo, manteniendo la vigencia del registro del partido más antiguo, y sus derechos y prerrogativas corresponderán al porcentaje de la votación recibida en la última elección para diputados federales por el principio de representación proporcional; mientras que el frente, es la unión de los partidos para alcanzar fines políticos y sociales, conservando cada uno su propia personalidad jurídica, registro e identidad. Siendo así, las alianzas constituyen “una forma de unir la fuerza electoral y “concentrar los votos” de los electorados de

diferentes partidos políticos detrás de un candidato o una propuesta común en pro de evitar el desperdicio de los votos en diferentes propuestas o candidatos” (Reynoso, 2010, pág. 115) dado que ”participar en conjunto en un proceso electoral, apoyando al mismo candidato o candidatos; (...) les representa mayores probabilidades de ganar la elección (Devoto & Olmeda, 2017 citado en Muñoz, 2020, pág. 43).

En ese sentido, Duverger (2012, pág. 349), establece en atención a la permanencia de las coaliciones, la existencia de dos tipos, las primeras; efímeras desorganizadas, caracterizadas propiamente por estos aspectos, cuyo objetivo es “beneficiarse de ventajas electorales, para echar abajo a un gobierno o para sostenerlo ocasionalmente”, y, por otra parte, las alianzas durables, las cuales “están provistas de una sólida armazón, que las hace parecerse a veces a un superpartido”. Siguiendo las ideas de Duverger, de acuerdo con los planos institucionales donde se realizan las coaliciones, estas se distinguen en electorales, parlamentarias y gubernamentales, donde el grado de facilidad para constituir una alianza electoral o parlamentaria está en relación directa positiva si se trata de un pacto contra un adversario común y negativa cuando se pretende hacer una coalición de gobierno con programa común.

Ahora bien, es clave retomar que dependiendo del sistema de partidos de cada Estado será el alcance y practica de las coaliciones y alianzas, en ese sentido, bajo el esquema pluripartidista que impera en México, apunta Robles (1992, pág. 313) en cuanto a la representación proporcional permite la completa independencia de las fuerzas electorales ya que las alianzas son fuertes cuando el sistema de partidos es múltiple, pues la alternancia en el poder configura una táctica-estrategia definida siempre en función del otro, y en la que el pacto o negociación aparecen en escasas ocasiones.

Es preciso señalar que los partidos no solo actúan en función de sus principios, sino de sus posibilidades y condiciones, como bien resume Torres, esto

representa un giro radical permanente en su comportamiento. Si antes se daba por sentado que los partidos actuaban de cierta manera o podían catalogarse como un determinado partido, (...) ahora resulta medular analizar el contexto para saber por qué se comportan de cierta forma y no de otra. Un primer elemento por considerar es que estos actores políticos, más allá de sus características particulares, se encuentran en la búsqueda de objetivos y beneficios. (Torres Rodríguez, 2020, pág. 16)

De ahí que los partidos mantengan ciertas tendencias o conductas, como se explica a continuación. En primer lugar, se distinguen los partidos de acuerdo a su orientación en la obtención de votos, en ese sentido su principal meta radica en ganar elecciones, Torres Rodríguez (2020, pág. 17) explica que la premisa racional de esta orientación es conseguir votos que se traduzcan en cargos; esta clase de comportamiento refiere a los partidos que, por sí solos, son capaces de conseguir una victoria electoral que les ofrezca los beneficios de ejercer la función gubernativa, por lo cual son los partidos que encabezan (o que pueden encabezar) coaliciones y operan masivamente en la atracción del electorado en sus diversos ámbitos y niveles de competencia (ejecutivo y legislativo tanto a nivel federal como estatal), pensando siempre en la obtención de mayorías).

En segundo lugar, el interés principal de los partidos orientados a cargos radica en la obtención de los beneficios asociados a los cargos públicos, sin importar cómo se consigan. Torres Rodríguez, (2020, pág. 18) resume que lo ideal para estos partidos es obtener el cargo por sí solos, sin embargo, consideran una posible fragmentación del poder con tal de acceder a él. En el marco de una alianza electoral, podría inferirse que esta clase de partidos se encuentran dispuestos a ceder terreno en cuestión de políticas, e incluso en términos de su voto cautivo, a cambio de la obtención de ciertos cargos. En algunos casos, la simple candidatura es un gran impulso para detentar el cargo; no obstante, otros más dependen de un proceso discrecional de asignación.

Por último, el partido orientado a la implementación de políticas, el cual es el ideal de la representación política, a este respecto Torres Rodríguez (2020, pág. 18)

señala que esta cuestión aterrizada en los sistemas parlamentarios, es donde los partidos buscan ser partícipes de las coaliciones de gobierno para cristalizar sus políticas, aún a costa de ceder los cargos, pero contando con representación real en los órganos parlamentarios de decisión y legislación. Su esencia radica en lograr instrumentar la ideología y una agenda de políticas que pregonan y proponen para la acción de gobierno. Si bien no busca la maximización del voto, si busca la obtención del cargo, pero detentarlo para él implica hacer efectiva la instrumentación de las políticas, sin embargo, ante la posibilidad de no poder ocupar un cargo es cuando se opta por poder desarrollar una agenda de políticas desde el gobierno, sin la participación.

Dado lo anterior, se puede ver que la tendencia de los partidos políticos es lo que definirá la coalición que realicen, en qué punto y bajo que circunstancias, en ese sentido, tenemos que las fuerzas políticas PAN, PRI, MC, MORENA y PRD, son partidos que están orientados a conseguir el mayor número de votos para conservar los cargos que ya tienen, o bien, ganar nuevos, manteniéndose en el poder a costa de lo que sea, en cambio los partidos orientados a cargos, serian aquellos partidos satélite, como el PT y el PVEM, ya que no tienen posibilidad alguna de contender individualmente, con la intención de mantener su registro y así mismo los beneficios asociados. No hay que olvidar que tal como lo apunta Hernández D. (2020, pág. 161) se atraviesa por la mayor competencia electoral que se ha dado en el país, ello a raíz de la pérdida de fuerza del partido hegemónico que por décadas gobernó el país, por lo que las coaliciones también son una respuesta a ello.

Es evidente que la transformación del sistema político mexicano, como ya se ha venido enfatizando, provocó un aumento en la formación de alianzas, pero una de las razones por las que estas prevalezcan y vayan en aumento, es el beneficio mutuo que se obtiene, entiéndase igual que al referir que van en aumento no significa que haya muchas coaliciones, sino más bien que los partidos al sumarse a una coalición, provocan que las opciones efectivas en una elección sean menores a las de años anteriores, ya que si bien existen varios partidos a nivel nacional, y muchos más a nivel local, lo cierto es que la elección del ejecutivo se reduce a tres

o dos candidatos como se mostrará más adelante. Retomando la idea central, respecto a los beneficios y su distribución como una forma de conseguir compañeros para las alianzas

En elecciones ejecutivas y legislativas concurrentes, los beneficios se materializan en la distribución de cargos legislativos a los aliados del candidato triunfante. Como los partidos aliados forman luego “grupos parlamentarios” separados e independientes uno de otros, la formación de alianzas trae aparejado que el contingente legislativo del candidato que es elegido es menor, proporcionalmente, al porcentaje de votos producto de la coordinación de apoyos electorales. (Reynoso, 2010, pág. 126)

Por otra parte, las coaliciones no se reducen a un mero costo beneficio, costo efectividad o costo eficacia, como dice Carlos Aguilar, (2020, pág. 92), sino que lo simbólico, lo narrativo y hasta lo no racional, en el sentido de que las coaliciones no pueden expresar una linealidad o causalidad inmediata. El hecho de hacer perder al adversario es más importante que ganar; y en ese sentido se vislumbra que el objetivo no es el de la racionalidad tal cual se concibe, sino que tiene más aristas no siempre concebidas en el cálculo esperado.

De ello se tiene que las alianzas entre partidos ideológicamente opuestos pueden explicarse “por el establecimiento de una relación dinámica entre competitividad y alianzas, la cual, asegura, afecta de manera directa a los competidores al reducirlos en número, pero sin que ello signifique la reducción de los partidos” (Reynoso, 2011 citado en Cruz & Espinoza, 2020, pág. 102). Explican Cruz y Espinoza (2020) citando a Reynoso (2011) que la reducción de los candidatos genera una suma de apoyos partidarios bajo la figura de la coalición, lo que a su vez es percibido por los adversarios, quienes replican la estrategia para provocar que la contienda electoral sea cada vez más cerrada; un ferviente ejemplo de ello, a nivel local, es el proceso electoral en el Estado de México 2022-2023 para renovar la gubernatura, donde solo hay dos candidatas postuladas por la coalición Va por el Estado de México (PAN, PRI, y PRD, NAEM) y Justos Hacemos Historia (MORENA, PT, y PVEM), mientras que MC se retiró de la contienda, tal escenario sigue impactando en el

ánimo del electorado; este hecho permite dimensionar los cambios en la competencia electoral.

Si se retrocede un poco, las alianzas anti-hegemónicas en un principio, requirieron que los partidos políticos se hicieran del ánimo del electorado, posicionándose más allá de solo querer sacar al PRI del poder, dice Cruz y Espinoza, (2020, pág. 116) por lo que definirse como un bien superior es lo que “los obligó” a hacer a un lado sus ideologías para trabajar juntos, en el entendido de que ese bien mayor solo es posible si trabajan unidos, ya que, a mayor número de partidos, mayor era la fuerza para alcanzar ese ideal.

La contienda electoral de 2018 sería un hito en la competencia electoral, ya que además de las coaliciones hubo un candidato independiente, siendo el primero, aunque la figura de la candidatura independiente ya también se había gestado en el ámbito local. La coalición Juntos Haremos Historia (CJHH) formada por MORENA, PT, y Encuentro Social (ES), en el Proyecto Alternativo de Nación 2018-2024, plasmó tanto su plataforma electoral como su programa de gobierno, donde su postulado principal fue, tal como lo reseña Hernández D. , (2020, pág. 156) la corrupción, dado que según los partidos coaligados, este es el elemento central sobre el cual giran prácticamente todos los problemas actuales del país siendo también la causante en buena medida del bajo desarrollo.

Por otra parte, la coalición Todos por México (CTM) integrada por los partidos políticos PRI, PVEM y el Partido Nueva Alianza (NA), en el diagnóstico de la coalición, de acuerdo con lo resumido por (Hernández D., 2020, pág. 158) consideraban que México es un país próspero, con instituciones fuertes y con un sistema de justicia penal acusatorio que demuestra que se vive en un verdadero estado de derecho.

La visión del desarrollo en las plataformas de los partidos políticos Coalición por México al Frente (CMF) integrada por los partidos políticos PAN, PRD y MC elaboró “un diagnóstico general del país que les permitió identificar aspectos clave que,

desde su punto de vista, son los que han impedido un desarrollo con armonía en la sociedad” (Hernández D., 2020, pág. 153).

Es un hecho que unir esfuerzos, ideas, recursos y, sobre todo, acciones en conjunto con otras instancias, hablando de instituciones como son los partidos políticos que pretenden ejercer el poder y que es su razón de ser, y gobernar con un andamiaje político-ideológico propio de todo discurso –claro, tomando en cuenta que lo esencial de ejercer el poder es cuidar los intereses a los que se sirve o se pretende cuidar. (Hernández D., 2020, pág. 161)

En ese sentido se puede empezar a dilucidar el intercambio político, el cual es un “proceso en el que diferentes actores redefinen el sentido de su actuar de manera colectiva; son acuerdos conjuntos entre actores de diversa índole en medio de relaciones asimétricas de poder” (Aguilar C., 2020, pág. 69). El mecanismo del intercambio político expone Carlos Aguilar, (2020, pág. 73), funciona como un canal de legitimación y, por consiguiente, de integración social, respecto del sistema político en general y de las formas de gobierno. Por lo que dicho intercambio “no es la suma de las particularidades, sino un resultado dialógico en el que las singularidades quedan reafirmadas al mismo tiempo que se construye un proceder común” (Aguilar C., 2020, pág. 69).

Ahora bien, como se ha podido ver a lo largo de este apartado, las coaliciones se forman en parte para mantener el poder o aspirar a él; por lo tanto conlleva un discurso de superioridad respecto al partido al frente del poder ejecutivo, por otra parte, se hace referencia a que los partidos son empujados a conformar las coaliciones para poder competir contra el partido que detenta el poder, de esta forma, se establece un proyecto que guie y marque la razón de su alianza, sin importar que eso los aleje de sus principios, logrando de esta forma crear coaliciones integradas por partidos de izquierda, centro y derecha. De esto rescatamos que MORENA, es el único partido que se coaliga con partidos afines, como el PT, y PVEM, y por lo tanto su discurso se centra en el mal quehacer político tanto del PRI como del PAN, convirtiendo a estos en sus adversarios principales, y así mismo el PRD, por cuanto hace a MC, sus coaliciones dejan a tras sus principio,

coaligándose con el PRD, PAN, y PT, sin embargo actualmente, es el único partido que no ha hecho alianza para el proceso electoral venidero del 2023-2024, para renovar el poder ejecutivo. La premisa intrínseca en las coaliciones actualmente es la búsqueda del poder por el poder, siendo así los partidos de izquierda se alejan completamente de los postulados de la declaración de principios ya sea únicamente para obtener más votos, o para obtener los beneficios y prerrogativas, en cuanto a los partidos políticos orientados a las políticas, donde aparentemente se vislumbra MORENA, en apartados subsecuentes se abordará.

3.3 Lucha de las minorías burguesas y la elitización de los problemas mundiales.

Anteriormente se han expuesto los pormenores de la izquierda en México, y con ello, el giro a la derecha en el 2000, la vuelta de centroizquierda priista en 2012 y el giro a la izquierda de 2018 con el partido político MORENA. No obstante, el escueto papel de la izquierda en las últimas dos décadas tanto como oposición como al frente del poder ejecutivo es poco menos que relevante, el poder político amansado por el poder económico conduce las políticas y reformas estructurales para privilegiar a los privilegiados o a aquellos con capacidad de secundar el régimen impuesto por el neoliberalismo. Al respecto, Lechner, (2013, pág. 114) se cuestionaba sobre a qué potencial de legitimación puede recurrir la autoridad para movilizar sus recursos de poder, por lo que en ese sentido resalta tres modalidades complementarias: la autopercepción, el apoyo de los pares y la aceptación por los sujetos experimentales.

Dado lo anterior, explica que se pueden reformular tres momentos para la situación política: en primer lugar, la auto legitimación, dada cuando la autoridad está convencida que obra por causa justa y verdadera. Se trata de un sistema de intereses (normas, valores y símbolos) relativamente dogmatizados como “principios fundamentales” de validez universal; por otra parte, está la legitimación horizontal; que refiere a que toda estructura de dominación requiere un acuerdo de

los dominantes entre sí, mediante el cual se reconocen y garantizan mutuamente los derechos que ejercen. Debe existir una identidad de intereses en el grupo dominante y una garantía recíproca de pertenecer a él con el fin de lograr una cohesión interna que proteja contra los “outsiders”; por último, la legitimación vertical; la cual se trata del reconocimiento de la autoridad por parte de los subordinados. Este cálculo de la “correlación de fuerzas” es socializado e internalizado, transformándose la relación de facto en un orden de jure.

Ahora bien, se recurre a la explicación anterior con la finalidad de introducir la legitimación de las acciones que se llevan a cabo para resolver las demandas de la minoría burguesa por la izquierda burguesa que detenta el poder; y así mismo, la relación intrínseca que guarda dicho fenómeno con la crisis de los partidos políticos de izquierda. Anteriormente se explicó un primer término respecto a la minoría burguesa, en el cual no solo se apreciaba el contraste que existía entre los intereses de los burgueses y los “pequeños burgueses” de la nueva izquierda, sino también el rumbo que en lo siguiente tendría la izquierda, conformada tanto por los partidos políticos, como por las propias coaliciones y el gobierno, constituyendo así, de cierta forma, el progresismo.

A lo largo del presente trabajo se ha hecho mención repetidamente el término “lucha de la minoría burguesa”, por lo que, es preciso volver a señalar que, si bien la minoría burguesa comprende a aquellos que junto con la burguesía se han apropiado del control del gobierno, profundizando la subordinación estructural de los grupos vulnerables, también forman parte de la minoría burguesa aquellos que pueden secundar los ideales impuestos por el régimen neoliberal y capitalista, pero que se encuentran en desventaja bajo el fenómeno de la intersección, por lo que no pueden gozar del privilegio absoluto sobre las demás categorías sociales. Es a partir de ello que su lucha a diferencia de la lucha de las resistencias es diametralmente opuesta. Evidentemente la relación entre la izquierda burguesa y la minoría burguesa está dada por sentada, es así que sus exigencias, las cuales, si bien conservan su carácter relevante en la época y su trascendencia en la lucha de las libertades, también relega la lucha de las resistencias.

La importancia de este fenómeno radica no solo en el abandono de los grupos vulnerables sino en la prioridad que se genera en ciertos sectores sociales, marcando las desigualdades. Los candidatos y gobernantes que consienten las “demandas colectivas” de la minoría burguesa, abordan temas sobre los recursos naturales, modelos económicos, nuevas relaciones laborales, paridad etc. Sosteniendo solo en discurso las demandas de la clase obrera, campesina e indígena, sobre el trabajo, olvidando que los movimientos sociales de ellos, como bien expresa Gaudichaud, (2019, pág. 32) constituyen fuertes bases de apoyo durante las campañas electorales.

Ya Revueltas en su obra, Ensayo sobre un proletariado sin cabeza, explicaba la lucha de las minorías burguesas en su contexto, empezando por el fenómeno de la enajenación de la ideología proletaria; en primer lugar la clase obrera solo bajo la presión de condiciones objetivas reaccionaba más por instinto y las luchas que libraban eran brutalmente reprimidas por el aparato represivo del Estado, o, en un segundo caso, y es lo que para este apartado convoca resaltar, provenían de capitalizados por la burguesía a través de un soborno de la propia clase obrera, “de tal suerte que el gobierno de la burguesía aparece a la postre como el gobierno “obrerista” que defiende los intereses de las masas trabajadoras” (Revueltas, 1987, pág. 75). Siendo así, es como se percibe no solo el auge de la lucha de las minorías burguesas, sino también el hundimiento de las luchas de la clase trabajadora, y en sí mismo las de la resistencia; puesto que siempre y cuando la demanda que se exija sea coincidente con los intereses de la burguesía en general, podrá ser debatida, exhibida en los medios de comunicación, y alineada a derechos fundamentales y humanos, conservando la particularidad de por ser capitalizada por diferentes sectores; por lo que así es como se mantiene priorizada la lucha de las minorías burguesas; dejando a la de la resistencia como una “nota roja” en el imaginario colectivo. Cabe destacar que dentro del proceso de dicha enajenación “han desempeñado un papel decisivo las contradicciones entre la burguesía nacional en el poder y el capital monopolista extranjero” (Revueltas, 1987, pág. 75).

Ahora bien, dado lo anterior y siguiendo el pensamiento de Gaudichaud, se secunda la idea de que un proyecto de transformación social no puede, limitarse a “reformular por arriba” y a un rediseño del Estado basado en una redistribución de la renta de las materias primas. No obstante, apunta también que los retos a afrontar son enormes; en primer lugar, señala el peso histórico de las herencias del colonialismo y del imperialismo, la dependencia estructural de la economía y la imposibilidad de una ruptura de largo alcance en un solo país (Taddei, 2016 citado en Gaudichaud, 2019, pág. 87). En segundo lugar, está “la resiliencia del capitalismo, de las instituciones neoliberales, así como la profundidad del poder de las clases dominantes y sus aparatos ideológicos y mediáticos para frenar cualquier indicio de cambio”. Y, en tercer lugar, también se hayan las contradicciones y tensiones existentes en el seno del campo popular, los reflejos corporativos, oportunistas o conservadores, las divisiones entre organizaciones y líderes, el peso de las iglesias reaccionarias, de la precariedad individual, de la violencia cotidiana y del crimen organizado. (Gaudichaud, 2019, pág. 87)

Ahora bien, es cierto que en México, las discusiones sobre los retos de la «cuestión democrática» han incrementado, por lo que al respecto Caetano, (2019, pág. 108) presenta tres momentos históricos en los que a consideración también permean en el fenómeno que se expone, siendo estos: a) la interpelación y los efectos residuales de los procesos de transición a la democracia, luego de las dictaduras de la Seguridad Nacional; b) el desencanto de los trámites de reacción anti política y de las democracias limitadas de la década de 1990, con sus ortodoxias y desigualdades renovadas tras las crisis económicas; y c) los procesos de crisis más o menos radical de los gobiernos de signo progresista que ascendieron desde alrededor del año 2000.

De lo anterior se tiene a bien vislumbrar escenario político económico en el que se desenvuelve la sociedad mexicana; las minorías gobernantes, y entiéndase a estas ya no solo como a los grandes burgueses sino también a aquellos de la minoría burguesa y por tanto de la nueva izquierda burguesa, están constituidas por individuos con ciertas cualidades, reales o aparentes, que son apreciadas en la

sociedad que viven. Esta minoría será designada como “clase política” la cual Bell la conceptualiza como "un grupo poseedor de poder, con una comunidad establecida de intereses y una continuidad de intereses". (MEISEL, 1975 citado en Blacha, 2005, pág. 4)

Los gobiernos progresistas, enmarca Gudynas, (2015 citado Webber, 2019, pág. 114) utilizan abundantes rentas de recursos para establecer una variedad de “Estados compensatorios” en diferentes países, en los que la legitimidad política se basaba en los modestos resultados redistributivos logrados en parte a través de programas específicos de transferencia de efectivo a los sectores más pobres de la sociedad, mientras que las estructuras de clase subyacentes y las relaciones de propiedad social permanecieron en esencia intactas.

Aunado a lo anterior se encuentra la elitización de los problemas mundiales, de los cuales se advierte, son aquellos adoptados por las Naciones Unidas en 2015, integrados por los 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible abocados en la pobreza, salud, educación, igualdad de género, recursos naturales, economía, el cambio climático, la impartición de justicia. Por otra parte, en cuanto a la elitización de estos, primero se debe entender que por élite se “alude al protagonismo de un grupo específico, privilegiado, con capacidad de influencia social, de liderazgo y de influir en la toma de decisiones” (García, 2001), y como refiere Bourdieu (1988 citado en García, 2001) a la combinación que las clases altas poseen de capital económico (poder adquisitivo y patrimonio), capital cultural (competencias, expertise, gusto) y capital social (relaciones interpersonales, grupo de pertenencia y posibilidad de ser aceptados) (en Amendola, 2000, p. 124). Por lo que los problemas como la igualdad de género, tal como se señaló en líneas anteriores el gobierno inicia la reforma desde arriba, es decir beneficia a aquellos que económicamente se encuentran en ventaja sobre la clase empobrecida, por lo que la elitización de los problemas mundiales refiere al enfoque que se le dan a estos, en el que la privatización de los sistemas vienen a marcar aún más la brecha social, es evidente que los problemas mundiales afectan a toda la población, pero la prevención y reparación de estos queda solo para aquellos que cuenten con el capital económico, social y cultural.

Dado que durante las últimas décadas la industria (sector altamente contaminante) ha crecido, “con la globalización, se acelera la transferencia de contaminantes entre países y una dinámica que genera presión sobre los recursos naturales (minerales y petróleo) de los países en desarrollo, donde la regulación normalmente es más laxa” (Riojas, Schlman, & et al., 2013, pág. 643). En ese sentido para 2013, un año después del ascenso del priista Enrique Peña Nieto al poder Ejecutivo, según lo expresado por Riojas, & et al., (2013, pág. 643) la presencia de hidrocarburos en México era alarmante por sus efectos en el ambiente y los riesgos causados a la salud. Según las estadísticas de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa), cada año ocurrían en el país un promedio de 600 emergencias ambientales asociadas con materiales y residuos peligrosos, principalmente petróleo y sus derivados, la necesidad de políticas y estrategias multisectoriales, además de fortalecer los compromisos internacionales eran indispensables.

Por otra parte, en ese mismo año, estos autores exponen que de los aproximadamente 28 millones de habitantes en el país, 90% vivían en el área rural y utilizan combustibles sólidos (principalmente leña) como su principal fuente de energía doméstica, (Jiménez, et al. Citado en Riojas & et al, 2013) donde si bien como se sigue explicando, se alcanzan altos niveles de contaminación del aire se impulsó la alternativa del uso de estufas eficientes de leña a través de instituciones gubernamentales y no gubernamentales, y de ello, una de las pocas experiencias evaluadas fue desarrollada en Michoacán donde se demostró se reduce también el riesgo de padecer enfermedades de las vías respiratorias, por lo que no los gobiernos no solo se enfrentan a un problema de ambiental, sino de salud ambiental y pobreza, por lo tanto de desigualdad social, aunado a esto se relacionan los demás problemas que precisamente intentan reducir los ODS.

Ahora, un ejemplo mayor de la precariedad de la sociedad mexicana se encuentra en el reportaje coordinado por Badillo, (2009) donde se exponen las poblaciones más empobrecidas de México, de norte a sur, donde la desnutrición, las múltiples enfermedades, el analfabetismo, desempleo, la mortalidad materna y la casi nula infraestructura, son las condiciones en la que viven la población de los 14 de los

municipio más pobres, aunque se menciona al principio que luego de “25 años de neoliberalismo económico, 122 municipios mexicanos estaban a punto de ingresar a la deshonrosa lista de los más pobres del mundo” (Badillo M. , 2009, pág. 11)

Ante este contexto, es que se presenta como la lucha de las minorías burguesas han alcanzado tal auge que la lucha por los derechos sociales ha mermado en sobremanera y la izquierda solo es un discurso. El discurso de temas como el matrimonio igualitario se extiende por todo el país, pero las exigencias de las resistencias se apagan de pronto. Por ejemplo, llama la atención la aprobación del matrimonio entre personas del mismo sexo en Estado de México, siendo así, 29 Estados que atienden la exigencia de la comunidad LGBT, lo cual, por supuesto es una conquista de dicho grupo, y mantiene la relevancia de la época, pero los temas que preocupan a la clase más baja solo se ponen sobre la mesa en proceso electoral. Dicho esta que el poder que prevalece sobre cualquier otro es el económico.

2.3.1. La alianza entre el poder público y la iniciativa privada

Como se pudo observar en el tema anteriormente desarrollado, el poder público y el económico están estrechamente ligados; parece ser que el gobierno se encuentra subordinado a la economía, esta lo mantiene en el poder y al mismo tiempo este reafirma su poder un ciclo que parece interminable, donde el régimen beneficia a la burguesía en otras palabras, la burguesía sostendrá a quien detente el poder político y este no atentara directamente sobre la burguesía, los marginados siguen marginados, y aquellos que son materia de su interés reciben ciertos privilegios, al respecto Revueltas ya había advertido sobre la política progresista del gobierno que si bien esta es una negación relativa de la burguesía como clase al mismo tiempo afirma a la burguesía nacional como clase revolucionaria, por lo que reafirma “la existencia aparente de un gobierno no burgués, "amigo de los trabajadores" y enemigo de una burguesía que, en apariencia, tampoco se encuentra en el poder” (Revueltas, 1987). Ante tal posicionamiento es que se pretende expone la alianza entre el poder público y la iniciativa privada.

Ante la falta de inversión del Estado, y la demanda de servicios e infraestructura, “la alianza entre ambos sectores ha sido identificado como el mecanismo ad hoc para poder satisfacer el interés público concernido a través de la inversión privada” (Morón, 2005, pág. 277). Romero, (2003, pág. 8) apunta al respecto que la nueva visión del empresariado mexicano es la que explica el enfoque de coyuntura y la dimensión “nacional”, así como las regiones y espacios empresariales a largo plazo; esto a raíz de que la sociedad ingresara al mercado internacional, sin haber consumado una revolución industrial formal y clásica.

A partir de la iniciativa privada se permite recurrir a los particulares “para identificar las prioridades y en general, captar ideas innovadoras relacionadas con la explotación de un proyecto de inversión (obra pública o de un servicio público), la que, como todo emprendimiento empresarial, basan su desarrollo en la relación costo-beneficio” (Morón, 2005, pág. 278). Por otra parte, “el gobierno puede ayudar a coordinar las acciones colectivas tendientes a alcanzar objetivos nacionales o sectoriales y, por supuesto, a estimular las inversiones y la asunción de riesgos” (Devlin & Moguillanky, 2010, pág. 105) de ahí que la alianza entre estos sectores se interprete como una “herramienta de ensamble” capaz de aunar los intereses de distintos sectores en un único objetivo tendiente a una acción colectiva que ponga en marcha toda la capacidad del país a fin de consumir la transformación económica” (Devlin & Moguillanky, 2010, pág. 106)

Por ejemplo, una de las alianzas de especial interés es la de la industria de alta tecnología de Jalisco. El cual tuvo su origen en la industria de equipos electrónicos y de programas de computación,

la iniciativa partió de los altos ejecutivos de las empresas del ramo, particularmente de las subsidiarias de las multinacionales, a los que se unieron los organismos gremiales que se fueron consolidando con las actividades de colaboración y que permitieron el surgimiento de una visión de futuro y de una estrategia de desarrollo de la aglomeración. Estas propuestas fueron compartidas y apoyadas, a su vez, por el sector público, que siguió el liderazgo empresarial y con sus programas e incentivos, hizo viable la iniciativa privada. (Devlin & Moguillanky, 2010, pág. 225)

Ahora, cabe mencionar que Devlin & Moguillanky, (2010, pág. 203) retoman el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 para explicar la falta de concreción de estrategia adoptada, ya que fue elaborado con un enfoque integral, basado en la Visión 2030 y aunque si bien contempla Estado de Derecho y seguridad; economía competitiva y generadora de empleos; igualdad de oportunidades; sustentabilidad ambiental; democracia efectiva y política exterior responsable, estos no responden a prioridades, sino que representan más bien el abanico completo de temas asociados al eje orientador, en este caso, generación de empleo y competitividad. Un hecho que sucede es que aparentemente se mezcla el programa de gobierno con la estrategia de desarrollo, sin tener en cuenta que mientras el primero está limitado al ciclo político, el segundo apunta fundamentalmente al mediano y largo plazo.

Cabe destacar que precisamente en el primer año de gobierno de Enrique Peña Nieto se expidió la Ley de Asociaciones Público Privadas, la cual constituyó un gran avance “hacer operativas sus orientaciones generales y, en su caso, para adaptar las características de las alianzas publico privadas para el desarrollo” (Gómez & et al, 2013, pág. 30). Dado lo anterior es como las empresas ganan protagonismo “en el impulso de procesos de desarrollo que resultan sinérgicos con sus ámbitos sustantivos de actividad. Los efectos de las iniciativas empresariales sobre el empleo, la renta o las condiciones de vida resultan evidentes” (Gómez & et al, 2013, pág. 14).

Si bien la obtención de beneficios es intrínseca a una empresa “este objetivo no es contradictorio más bien lo contrario desde una perspectiva de largo plazo con la asunción de principios y criterios que tiendan a promover el desarrollo del conjunto de la sociedad donde esa empresa se encuentra insertada” (Gómez & et al, 2013, pág. 14). Ante ello, señalan Gómez & et al, (2013, pág. 23) que lo normal es que se estipulen clasificaciones basadas en la temática de las Alianzas Publico Privadas para el Desarrollo (de salud, de educación, de agua potable, etc.) o en el número y características de los socios (regionales, nacionales, internacionales, etc.). Por lo que proponen tres niveles atendiendo a la intensidad de las relaciones entre los

socios, sus niveles de compromiso y la duración, los cuales son el nivel estratégico, operativo y la colaboración puntual.

En ese sentido, y siguiendo lo planteado con los autores, (Gómez & et al, 2013 , pág. 26) estos indican que si bien no existe el número y características sobre las alianzas entre el sector privado y público, aluden al Pacto por México, en el cual la administración pública con vocación por llegar a acuerdos con todos los actores sociales para el logro de las metas comunes, indica la voluntad de concesos en los temas que establecen la agenda del país como: la sociedad de derechos y libertades; crecimiento económico, empleo y competitividad; seguridad y justicia; transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción; y gobernabilidad democrática.

Ahora bien, con la liberalización de los servicios públicos, “el Estado dejó de ser el titular monopólico de ellos, permitiendo una activa intervención de los particulares, en este sentido, el concepto se acerca a la idea de un negocio como iniciativa privada y así mismo, la infraestructura pública se acerca a la idea de dominio público” (Jiménez, F. 1998 citado en Expósito & Santos, 2009, pág. 91). Cabe mencionar que la infraestructura pública, se caracteriza según Expósito & Santos, (2009, pág. 90) porque “o no son suministrados por el mercado o, si lo son, la cantidad suministrada es insuficiente” además, esta clase de bienes tiene como segunda característica que “en general es difícil o imposible impedir que se disfruten” (Stiglitz, J. 1988 citado en Expósito & Santos, 2009, pág. 90). Si bien el Estado es el que debe promover tanto la infraestructura como los servicios públicos se presentan “dificultades” económicas, ante las cuales es cuando se recurre a la inversión privada. Sin embargo, el “el sector privado ya no sólo quiere invertir en proyectos de iniciativa y origen estrictamente público, sino que pretende invertir en proyectos estructurados por el mismo sector privado que sean también de interés para el Estado” (Expósito & Santos, 2009, pág. 92).

Siendo así, y retomando lo anteriormente expuesto durante este apartado es fácil vislumbrar los vicios que se presentan en las alianzas del régimen de los sexenios

pasados a partir del 2000, por lo cual para darle continuidad a este hecho se retoman las encuestas sobre la expectativa de los especialistas en economía del sector privado, elaboradas por el Banco de México a través de la dirección General de Investigación económica.

A finales del 2000, año en el que inicio el gobierno de Fox, se preveían aumentos del consumo y de la inversión del sector privado, con tasas de incremento respectivas para esos rubros de 7.7 y 10.6 por ciento. Asimismo, los crecimientos esperados del consumo y de la inversión del sector público se estiman en 3.5 y 8.4 por ciento a tasa anual. (BANXICO, Encuesta sobre las expectativas de los especialistas en economía del sector privado, 2000, pág. 2)

En cuanto al 2006, sobre los crecimientos anuales en términos reales del consumo y la inversión del sector privado resultaron respectivamente de 5.2 y 9.3%. En cuanto al consumo y la inversión del sector público, se estima que presentarían variaciones respectivas de 5.1 y 7.9%. Por otra parte, los incrementos anticipados para 2007 de estos componentes de la demanda interna son los siguientes: 4 y 5.8% para el consumo y la inversión del sector privado y de 2.1 y 4.8% para el consumo y la inversión del sector público. (BANXICO, 2006, pág. 2)

Por otra parte, para 2012, se mostraba un crecimiento de 2.39 y 6.03 por ciento del consumo y la inversión del sector público, respectivamente. Además de un incremento anual de 3.86 y 5.85 por ciento del consumo y la inversión del sector privado, respectivamente. (BANXICO, 2012, pág. 1)

En cambio en 2018, en primer lugar la encuesta elimina el resumen del consumo y la inversión del sector privado, desarrollando el apartado del Entorno económico y factores que podrían obstaculizar el crecimiento económico de México, los analistas emiten consideraciones respecto a si el clima de negocios mejorará o permanecerá, así como si se piensa que la economía no es mejor que hace un año y por último se toma en cuenta su consideración de si es un buen momento para invertir, de lo cual, para el último mes del año 2022 se tiene que el clima de los negocios en los próximos 6 meses, mejorará 8 por ciento, permanecerá igual 33 por ciento

empeorará 58 por ciento. En cuanto a si la economía está mejor que el año pasado, se tiene un sí, del 81 por ciento y no, del 19 por ciento. Por último, respecto a la coyuntura actual para realizar inversiones, 14 por ciento consideran que es buen momento, 53 por ciento que es un mal momento y 33 por ciento no está seguro (BANXICO, 2022, pág. 20).

Con lo anteriormente expuesto se aprecia los incrementos y decrecimiento de ambos sectores, no obstante, la importancia de todo ello radica en como uno y otro son constantes, por lo que su afianzamiento les otorga a ambos la seguridad de su primacía sobre cualquier sector de la sociedad.

CAPITULO IV. LAS REFORMAS ESTRUCTURALES DE LOS GOBIERNOS CONTEMPORANEOS.

4.1. El desarrollo neoliberal mexicano

La política neoliberal en México vio la luz en amplitud con el gobierno de Miguel de la Madrid, quien viro su gobierno a la ideología de derecha; como se dejó claro en el primer capítulo de este trabajo. Desde entonces bajo esta ideología fomentaría sus políticas el gobierno priista; después de aquel giro a una política netamente neoliberal, el gobierno de Salinas no haría sino incrementar las condiciones para que este modelo siguiera floreciendo en el país. Cabe mencionar que fue la crisis económica del país la que propicio el escenario perfecto para que de la Madrid planteara un cambio estructural en la política que permitiera que la economía mexicana creciera.

Salazar, (2004) narra que con el desplome de la Bolsa Mexicana de Valores en 1987 surgiría la implementación del Pacto de Solidaridad Económica, el cual tenía por objetivo disminuir la inflación a través de la colaboración entre el gobierno; los empresarios y los sectores asalariados, sentando las bases del gobierno de Salinas; en el cual el Tratado de Libre Comercio fue concretado; es importante resaltar que

dicho tratado abordaba en su contenido la liberación del mercado, por lo tanto la firma de este fortaleció legalmente el “cambio neoliberal que se está llevando a cabo en México, pero en especial formalizó el creciente grado de integración económica que se viene desarrollando entre México y los EE.UU” (Cooney, 2009, pág. 23). Aunado a ello, en esta época también se reformaron los artículos 3, 27 y 130 constitucionales, los cuales habían forjado la legitimidad estatal devenidas del nacionalismo revolucionario.

Si bien Salinas sustentaría la reforma del Estado bajo la ideología del Liberalismo Social, se debe recordar que fue en este periodo cuando ocurrió el levantamiento armado de EZLN, también el asesinato de Luis Donald Colosio y el homicidio de Ruiz Massieu, coordinador de los diputados del PRI, hechos que se convertirían en los “antecedentes políticos de la más profunda y grave crisis económica por la que ha atravesado el país” (Salazar, 2004, pág. 8). Después de estos acontecimientos, en el gobierno de Zedillo, vendría la devaluación del peso, lo cual no solo implicaba una crisis para el país, sino que acarrearía efectos a nivel internacional, como la caída de la bolsa de valores en América Latina y la emergencia financiera, lo que concretarían, según Salazar, “la primera crisis de la globalización”. Ante dicha situación se implementaría una política monetaria y fiscal restrictiva; lo que se traduce en tasas de interés muy elevadas, por ejemplo, incrementó “la tasa del IVA del 10 al 15%; en términos de política cambiaria se estableció el régimen cambiario de libre flotación de la moneda, donde el precio del peso fue determinado por las condiciones del mercado” (Guillén, 2000 citado en Salazar, 2004, pág. 9)

Lo anteriormente planteado sirve de trasfondo para entender que con la alternancia del 2000 en el poder ejecutivo, si bien fue la derrota histórica del PRI, y así mismo implicó un parte aguas para la democracia mexicana, eso no implicaría un cambio en la política neoliberal, en primer lugar porque el PRI tres sexenios antes había gobernado bajo los estándares de la ideología neoliberal y el PAN, al ser un partido de derecha coincidía con esta misma ideología, las reformas estructurales que se irían concretando poco a poco desde el 2000 y al menos, ideológicamente hasta el 2018 respondían completamente a primar la inversión privada. En capítulos

anteriores pudo observarse como la alianza entre el sector público y la iniciativa privada configuran la marginación de la clase empobrecida y, lógicamente favorece solo a un selecto grupo.

Dado por sentado esta que en el momento en el que México inicia un desarrollo neoliberal, la privatización de los servicios crea una amplia brecha social, en primer lugar la desigualdad salarial va a ocasionar que la calidad del servicio al que se pretenda acceder dependa del poder adquisitivo, aunado a ello, los servicios se concentran geográficamente en donde la clientela este asegurada, lo que quiere decir que la oferta y la demanda margina a las poblaciones rurales, y beneficia a las zonas donde se concentra la riqueza, la minimización del Estado a través de la privatización implica que “las empresas públicas y los recursos mexicanos que estaban bajo control estatal fueran subastados a los intereses privados, con empresas extranjeras dominando las adquisiciones.” (Cooney, 2009, pág. 23)

Ahora bien, Vázquez y Guzmán (2012, pág. 18), explican que desde 1983 a 2010 (al menos) la estrategia del gobierno en turno es mantener el control del presupuesto gubernamental como una condición de equilibrio macroeconómico, manteniendo la estabilidad de precios, política monetaria a cargo del Banco de México, en la cual, se tiene como fin la acumulación de reservas internacionales para enfrentar futuros episodios de inestabilidad cambiaria, así como dar certidumbre a los inversionistas extranjeros, este punto prima especialmente en el rol de México como exportador, ya que cuanto más se impulsó un modelo neoliberal de desarrollo hacia las exportaciones, más creció la integración con la economía mundial (Cooney, 2009, pág. 29) .

En ese sentido, los autores señalan las ventajas al haber implementado el modelo de desarrollo neoliberal, por ejemplo; la deuda externa pudo solventarse, también se logró el control de la inflación, consecuentemente la posición financiera del país frente al mercado internacional mejoro y aunado a ello, también se logró mantener la fortaleza macroeconómica. Empero, estos logros son mayormente apreciables a nivel internacional, y por supuesto de tintes económicos, ya que dicho modelo deja

de lado los problemas sociales, es decir, el gobierno se ocupa de mantenerse dentro del mercado global sin importar que ello conlleve abandonar las funciones del Estado proteccionista, la garantía de los derechos sociales y por lo tanto provocar que el privilegio sobre los privilegiados aumenten, lo cual se traduce como el privilegio sobre el privilegio de los burgueses, de ahí que una vez más se haga hincapié en el mercado laboral, porque el ingreso económico es lo que define el acceso de los servicios.

A ese respecto, los autores Vázquez y Guzmán, (2012, págs. 22-23) las reformas neoliberales en el ámbito de la provisión de bienestar, las cuales son, la privatización del sistema de pensiones, la reforma el sistema educativo, (que si bien no se privatizo si se modificaron los mecanismos de acceso, planes y programas de estudio, etc. Lo cual aconteció también con el sistema de salud); otra reforma es la de la flexibilidad laboral (la cual se abordará más adelante) que hasta ese momento (2012) había ocurrido sin reformas, los contratos temporales, sin prestaciones, salarios bajos, la subcontratación que deja desprotegidos a los trabajadores sin seguridad social, han nacido y acrecentado en el país, bajo la participación gubernamental.

Bajo ese panorama en el presente capítulo se pretende exponer las reformas estructurales del gobierno, los tintes neoliberales y las implicaciones que estas tienen para la población mexicana, ya que, al exponerse las reformas en su tiempo, el discurso caía en el supuesto de que con estas el pueblo mexicano se vería ampliamente beneficiado, y así mismo la economía en general; la pregunta a resaltar sería ¿A qué parte o sector del pueblo mexicano se benefició? Es preciso mencionar en estas reformas surge el Pacto por México, el cual se mencionó con anterioridad y en este apartado servirá para denotar no solo las alianzas entre los partidos, sino que también abrirá el panorama contemporáneo sobre el papel de la oposición política ante estas reformas, el que hacer de los partidos políticos frente a los cambios que exige la globalización y el Estado neoliberal, así como el decaimiento cada vez más extremo de las ideologías de izquierda, no solo al secundar las reformas neoliberales, sino también con respecto a su pasividad en el

debate, sin proponer una contrarreforma seria, alejándose de la defensa de la clase proletaria al apoyar, de una u otra forma, reformas que evidentemente serán perjudiciales para ellos, primando el sector económico sobre los derechos sociales.

Es así que una cosa se muestra clara, el modelo neoliberal mexicano no tiene la meta de mejorar las vidas de la población mexicana, más bien, este se encuentra, tal como apunta Cooney, (2009, pág. 28) cuando analiza el papel de la industria maquiladora, estrechamente vinculado con los intereses del Fondo Monetario Internacional y de las corporaciones transnacionales estadounidenses, por lo que la estrategia planteada es mejorar la competitividad en una economía mundial siempre más globalizada.

Aunado a ello, a partir de la exposición de la reformas estructurales, también se podrá vislumbrar como AMLO fue asentándose en el imaginario colectivo como un “servidor del pueblo” hasta lograr que su carisma y discurso ideológico izquierdista, en el entendido de que su lucha era la lucha de la clase trabajadora y no la conquista del mercado internacional, al estar aparentemente en contra de la excesiva intervención estadounidense en México, y por tanto estaba en contra del neoliberalismo, le permitiría detentar el poder ejecutivo en 2018.

Ahora bien, una vez que se tiene que “el ajuste en las funciones del estado y en los gastos públicos han sido los medios fundamentales para terminar con el antiguo pacto social, buscando reconfigurarlo hacia mecanismos de mercado” (Vázquez C., La influencia legislativa de la oposición en las iniciativas de los gobiernos en minoría en México, 1997-2012, 2019, pág. 24) surge una cuestión más sobre la reivindicación bajo la cual AMLO se promociona, y que también se podrá observar en adelante.

4.2 Reforma energética

Cuando se menciona la reforma energética, aquella que usualmente viene a colación es la que sucedió en 2013 bajo el gobierno de Enrique Peña Nieto, ya que

se constituyó como una de las reformas estructurales más importantes de dicho gobierno, modificando los artículos constitucionales 25, 27 y 28. Con ella, según el director general del Centro Nacional de Control de Energía (Cenace), Ricardo Mota Palomino “los cambios en la planeación de largo plazo del sector eléctrico, ocasionó un rezago de 10 años en la infraestructura de transmisión de energía”. (Tapia, 2023)

No obstante, la reforma energética antes de ello empezó a gestarse bajo los mismos ideales neoliberales desde el 2008 con Felipe Calderón. Si bien las reformas estructurales de su gobierno se presentaron como era evidente el plano económico (Reforma fiscal, en el sistema de pensiones, la competencia y laboral). Gutiérrez, en su artículo sobre las reformas estructurales en el sexenio de Felipe Calderón, presenta los efectos de la reforma en la industria, así como en el país a partir de la instrumentación de la reforma energética, los cuales, según el autor, “todos tienen carácter burocrático–administrativo, excepto el referido al inicio de la licitación de pozos maduros, cuyos efectos tangibles no alcanzaron a palparse en dicha administración” (Gutiérrez R., pág. 35).

Siendo así algunos de los puntos fueron: el aumento del poder regulatorio de la secretaria de Energía (SENER) y, por lo tanto, la expansión de la burocracia energética, además, se registró una aguda elevación de la nómina del sector público y Pemex, se incrementó el saldo de la deuda pública, se inició la instrumentación de contratos con terceros, no se estimuló la productividad y tampoco hubo apoyo en el desarrollo tecnológico. El fracaso de las reformas estructurales dejaría como antecedente el tener que considerar otros marcos, a parte del jurídico, eso si se quieren resultados satisfactorios, por ejemplo el sector público; esto es, “si se transfiere la propiedad de las empresas paraestatales a la iniciativa privada, [...] y se desregulan completamente los mercados con la idea de que ello será suficiente para atraer a los inversionista, se pasa por alto la necesidad de infraestructura, sin la que ninguna inversión privada progresa (Stiglitz, 1996, citado en Gutiérrez R., pág. 55).

Ahora bien, durante el gobierno de Peña, la reforma energética que se erigió causó diversas polémicas por los objetivos que planteaba, debido a que estaba más orientada a la extracción de hidrocarburos “como estrategia para la obtención de divisas, de recursos fiscales y de beneficios que consoliden comportamientos rentistas” (Martínez & et al, 2016, pág. 12). Debido a ello, esta reforma si tuvo impactos económicos e industriales importantes, a diferencia de la del sexenio de Calderón, además de que esta se concibió como una reforma integral. El cambio que produciría la reforma energética redefiniría las características del Estado, dado que la economía sobre la que se mantiene el Estado proviene principalmente de la energía, esta al privatizarse pasaría a manos de las grandes empresas transnacionales, que, como bien señala, Jaime Cárdenas, con su poder económico y político pueden establecer y desestabilizar al gobierno; siendo así, “trae aparejado el fortalecimiento de los poderes facticos transnacionales que han más débiles a los poderes formales del país” (Cárdenas J. , 2018, pág. 77)

Una vez mencionado lo anterior, se tiene que la reforma sentaba el fin tanto de Petróleos Mexicanos (PEMEX) como el de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), la propuesta fue entonces que se implementaría la industria petrolera y eléctrica para que estas dos empresas no fueran las únicas ofertantes, Isabelle Rousseau, (2020, pág. 585) explica sobre la reforma que para que esta no se mal interpretara se hizo la aclaración que en cuanto a los hidrocarburos “las reservas seguían perteneciendo de manera exclusiva a la nación”. De esta forma se propiciaba un mayor “desarrollo industrial y económico, además de atender la seguridad energética, así como la sustentabilidad del sector; objetivos oficiales que justificaban la reforma y las medidas adoptadas. (Rousseau, 2020, pág. 859)

Cabe destacar que anterior a todo ello, el centralismo en que se había desarrollado el país, había funcionado, y ante la incertidumbre, el gobierno argumentó que una de las razones por las que se llevaba a cabo la reforma fue porque, tanto PEMEX, como la CFE ya no eran capaces de suministrar energía a precios competitivos, lo que las convertía en empresas ineficientes, pero "con la entrada de la inversión privada, bajarían los precios de la energía eléctrica y el gas, impulsando con ello la

competitividad del país al poder contar con insumos de menor costo” (Martínez & al, pág. 16). Sin embargo, los resultados de la reforma distarían de los objetivos, razón por la cual fue muy cuestionada y es que “los niveles de producción de petróleo finales del sexenio estuvieron por debajo de los niveles que se tenían en 2013; y más del 73% de las gasolinas y cerca del 80% del gas natural, consumidos en México, fueron importados” (Zavaleta, 20019).

Aunado a la reforma constitucional, explica Cárdenas (2018), la reforma secundaria concretamente, comprendía disposiciones en: la Ley de Hidrocarburos, Ley de la Industria Eléctrica, la Ley de Energía Geotérmica; la Ley de Petróleos Mexicanos, Ley de la Comisión Federal de Electricidad, Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos y la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética. Igualmente se reformaron y adicionaron los siguientes ordenamientos: la Ley de Inversión Extranjera, la Ley Minera, la Ley de Aguas Nacionales, la Ley de Asociaciones Público-Privadas, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Ley Federal de las Entidades Paraestatales, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Además, se expidieron: la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos y la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo. En cuanto a reformas y adiciones, se implementaron a: la Ley Federal de Derechos, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley General de Deuda Pública,

Como puede verse, si bien la reforma implicó también el fin de las transformaciones institucionales (desde los 80’s) “en aras de modernizar el sector y ponerlo a tono con el proyecto financiero y económico de corte liberal” (Rousseau, 2020, pág. 585), lo cierto es que este proceso

no mostró los efectos favorables que se les atribuían (difusión y desarrollo tecnológico, crecimiento económico, mayor productividad, generación de empleo, menor migración, convergencia con EUA, entre otros); en lugar de ello han acentuado problemas estructurales de la economía mexicana que derivan en la

reducción del potencial de crecimiento y una fuerte exposición a choques externos (Fernández, 2010; Martínez, et al., 2015; Puyana, 2014 citado en Martínez & et al., 2016, pág. 22)

Ahora bien, por otra parte, es preciso apuntar que una reforma de dicha magnitud pudo llevarse a cabo gracias al llamado “Pacto por México” el cual se suscribió tan solo a una de la toma de protesta de Peña Nieto, entre los presidentes de las tres fuerzas políticas, PAN, PRI y, PRD, por lo que dicho pacto se convirtió en un “instrumento eficaz de gobierno que sirvió para desahogar una agenda reformista y compartir responsabilidades e incluso culpas o, bien, reducir costos entre los firmantes” (Torres E. , Pacto por México. Una nueva vuelta de tuerca al reformismo mexicano, 2016, pág. 19). En cuanto a la reforma energética dicho pacto relució cuando en los “cuatro dictámenes originados en el Senado de la República y los tres dictámenes de la Cámara de Diputados generaron 2 mil 244 reservas presentadas en la primer Cámara y 2 mil 892 en la segunda” (Torres E., Pacto por México. Una nueva vuelta de tuerca al reformismo mexicano, 2016, pág. 13), de las cuales concluye Eduardo Torres, (2016) muy pocas fueron discutidas, con lo cual el debate parlamentario fue reducido.

Mas tarde, Andrés Manuel, intentaría en 2021 realizar una reforma, en la cual se planteaba que la “generación de electricidad en México sólo podrá tener 46% de participación privada y el resto será obligación de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), de propiedad estatal” (El Economista, 2022) sin embargo, esta fracasó, constituyendo la primera derrota en Congreso. De la propuesta de reforma se dijo que constituiría una falta de seguridad jurídica, ya que, con la apertura del 2013, México habría tenido que enfrentar diversas demandas ante los Tribunales ya que “las empresas privadas han invertido alrededor de 40.000 millones de dólares en la expansión de las energías renovables desde 2013. Diez mil millones de esta cantidad provienen de Estados Unidos, socio de libre comercio” (Weiss, 2022).

4.3. Reforma fiscal

La reforma Fiscal de 2007 bajo el mandato de Felipe Calderón fue diseñada para incrementar la recaudación del sector corporativo, mejorando el gasto público, de tal manera que la reforma permitió “la recaudación (no petrolera) del gobierno federal de 10% a 12% del producto nacional, según cifras del propio gobierno” (Magar, 2008, pág. 268), entre otros aspectos, la reforma fiscal también abarcaba el reforzar el federalismo fiscal, evitar la evasión de impuestos y reforzar las finanzas públicas, este último aspecto a través de un “paquete fiscal” en el cual se implementaba el impuesto a los “depósitos en efectivo, diseñado para gravar las actividades de la economía informal, que afectará también a los negocios formales que manejan mucho efectivo (como supermercados) y genera incentivos para evadir lo no ingresando dinero a los bancos” (Magar, 2008, pág. 268).

Cabe destacar que esta gran reforma se pudo llevar a cabo con el apoyo del PRI, ya que los “impuestos a productores y al consumo de combustibles se consiguió gracias a que la recaudación de este último será transferida en gran medida a los gobiernos de los estados, mayoritariamente controlados por el PRI” (Magar, 2008, pág. 272). En cambio, la reforma fiscal que implemento Peña Nieto, también con la alianza del PRD, el cual “que negoció a cambio mayores ingresos para el Distrito Federal, gobernado por la izquierda”, y aunque la reforma provocó el levantamiento de algunas voces, el Senado aprobó la reforma, los votos favorables del PRI, del PVEM, Nueva Alianza y de parte de los senadores del PRD, “avalan el texto en la Cámara Alta por 73 votos a favor y 50 en contra” (Santaeulalia, 2013).

Ahora bien, la reforma fiscal, llamada por el gobierno “reforma hacendaria y de seguridad social” pretendía; fortalecer los ingresos públicos, y simplificar el sistema tributario, en ese sentido, se plantearon los objetivos particulares, los cuales se resumen en: a) aumentar la capacidad financiera del Estado, incrementando la disponibilidad de recursos para atender las necesidades prioritarias de la población; b) reducir la dependencia de las finanzas públicas del petróleo; c) mejorar la equidad, al eliminar privilegios y garantizar que contribuyan más los que más tienen; d) reducir la informalidad y la evasión fiscal, a través de simplificar el pago de impuestos y establecer mecanismos de formalización accesibles para todos y; e)

crear impuestos con responsabilidad social, para proteger la salud de la población y el medio ambiente, esto de acuerdo con Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP) (2016, Pág. 6)

En ese sentido, dicha reforma modificó la estructura de los ingresos públicos federales, lo cual, en conjunto con los factores económicos mundiales provocarían un cambio en la dinámica de los ingresos públicos; siendo así, De Luna, explica que si bien los ingresos tributarios habían sido una fuente de recursos estables que aminoraban los efectos económicos externos, el nuevo esquema de tributación también estaba diseñado para las personas físicas con actividades empresariales, que enajenaban bienes o prestaran servicios en los cuales no se requiere un título profesional. (De Luna, 2023, págs. 4- 12). Dado lo anterior se puede observar que la reforma no estaba dirigida a recaudar impuestos sobre grandes empresas, sino sobre las personas físicas, lo cual solo afectaba a la clase media, por otra parte, la reforma “se orienta en la lógica de la privatización del sector energético, lo que redundará en mayor endeudamiento y carga fiscal sobre los contribuyentes cautivos, los trabajadores y los estratos medios de la población”

Concretamente la reforma implementó la nueva Ley del Impuesto sobre la Renta, la Ley del Impuesto al Valor Agregado y a la abrogación de las leyes del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU) y del Impuesto a los Depósitos en Efectivo; además de modificaciones a la Ley del Impuesto Especial a Productos y Servicios, a la Ley Federal de Derechos y a Ley Federal de Ingresos por Hidrocarburos (Cárdenas J., 2018, pág. 101). Evidentemente la reforma privilegió únicamente a un sector, y aunado a ello, estaba orientada a la privatización del sector energético, de acuerdo con el Centro de Investigación Económica y Presupuestaria (CIEP), (2013), se redunda “en un mayor endeudamiento y carga fiscal sobre los contribuyentes cautivos, los trabajadores y los estratos medios de la población”.

Además, esta reforma representó “una alternativa ante el necesario recorte del gasto público, que afectaría, entre otros, el gasto en infraestructura y seguridad social” (CEFP, 2016, pág. 4) buscando agrupar una serie de programas existentes

y agregar otros, a fin de consolidar una serie de derechos sociales que constituirían la seguridad social. No obstante, el “seguro del desempleo” propuesto no es más que una prestación que se genera con el salario del trabajador; al respecto explica Cárdenas (2018, pág. 102). “No se plantean estas prestaciones para ser garantizadas íntegramente por el Estado. Son prestaciones concebidas desde una visión neoliberal, en donde los aportes para sustentar las prestaciones corresponden principalmente a los trabajadores”

Aunado a lo anterior, en el marco de la reforma, los impuestos tuvieron un incremento real del 11.3% o, bien, alrededor de 0.7% del PIB entre los años 2013-2014 (CIEP, 2013). El desempeño de la reforma “permitió compensar la caída observada en los ingresos petroleros, modificando la composición tradicional de los ingresos presupuestarios, permitiendo reducir la incertidumbre y el riesgo en los ingresos públicos, ganando estabilidad”. (CEFP, 2016, pág. 71), sin embargo, es preciso resaltar, lo que es bien sabido, la reforma fue intrínsecamente regresiva para los trabajadores de clase media.

En cuanto al gobierno de Andrés Manuel, la reforma fiscal es una materia que quedó pendiente, dado que el expreso, incluso antes de llegar al ejecutivo que no habría reforma fiscal durante su mandato.

4.4. Reforma laboral

La reforma laboral del gobierno de Felipe Calderón se concretó a finales del 2012, gracias a la reforma del artículo 71 constitucional que estipulaba la “iniciativa preferente” por parte del ejecutivo, de tal forma que, para finales de septiembre, con el “70% de los votos y en menos de dos horas, los diputados aprobaron el dictamen de la reforma laboral, teniendo en contra a la oposición de izquierda”. (Quintana & Garza, 2017, pág. 163). Con esta reforma se incorporó el concepto de trabajo digno, con lo cual se pretendía garantizar las condiciones mínimas con las que debía contar la relación de trabajo, siendo así, los objetivos de la reforma eran: a) acceso al mercado laboral y creación de empleos; b) transparencia y democracia sindical; c)

fortalecimiento de las facultades normativas, de vigilancia y sancionadoras de las autoridades del trabajo; d) equidad de género, inclusión y no discriminación en las relaciones laborales; y f) modernización de la justicia laboral. (STPS, 2010; SEGOB, 2012 citado en Quintana & Garza, 2017).

Si bien Calderón apunto los grandes beneficios de su reforma; entre los cuales destacan: incrementar la productividad y la competitividad del país; crear 400 mil empleos adicionales por año; aumentar los ingresos de los trabajadores; establecer incentivos al empleo formal, e impulsar (Cárdenas J. , 2018) en general el crecimiento económico nacional; tal como señala Cárdenas, ninguno de estos beneficios se ha obtenido y que la precariedad laboral continúa y aumenta en el país, al igual que la pobreza, la desigualdad y el empleo informal.

Se estima que, para poder crecer, nuestro país requiere garantizar un incremento anual de más de un millón de empleos. En 2014, el INEGI destacó que en el país había un total de 2 528 437 personas sin trabajo y que la tasa del empleo informal era de 58.42%. La reforma laboral reconoció mecanismos que precarizan el derecho al trabajo tales como los contratos a prueba, el outsourcing y el abaratamiento del despido laboral, pues ahora el patrón solo está obligado a pagar, en caso de despido injustificado, un máximo de un año por salarios caídos (Cárdenas J., 2018, pág. 114)

No obstante, las modificaciones hechas a la Ley dejan ver que la reforma laboral lo único que hacía era contribuir a la flexibilidad laboral, definiendo la regulación de la subcontratación laboral; atendiendo lo anterior, Quintana y Garza, señalan que la reforma incorporó modalidades de empleo más precarias como son: “la subcontratación, los contratos de prueba, de capacitación inicial y de temporada”. Además de que se flexibilizan los salarios y esto da lugar a una reducción de los costos laborales, “al legalizar el pago de salarios por hora, afectar el pago de salarios vencidos, aceptar la realización de tareas complementarias a la labor principal del trabajador e impactar su movilidad al establecer nuevas formas de ascenso laboral” (Quintana & Garza, 2017, pág. 165).

Incluso la BBC NEWS, (2012) hablo respecto a los polémicos temas que giraban en torno a la reforma laboral, destacando: la posibilidad de que una persona pueda ser contratada por algunas horas o en jornadas discontinuas; autorizar contratos a prueba o de capacitación, que pueden durar desde un mes hasta medio año; y en caso de que el empresario decida no emplear a quienes mantuvo en prueba no está obligado a pagar indemnización alguna por sus servicios.

Ante tal panorama, es poco decir que la reforma laboral solo se centró en los patronos, lo cual conllevaba no solo el abandono de los trabajadores, sino la creación de una nueva forma de explotación sustentada legalmente, respaldada en Congreso por el PRI, y en vigencia durante el mandato de Enrique Peña Nieto, siendo así, esta reforma, al igual que las demás reformas estructurales “tienen por finalidad favorecer al capital nacional y trasnacional. La flexibilización laboral y la afectación al mundo sindical a través de cambios jurídicos son maneras eufemísticas de nombrar a la pérdida y menoscabo de los derechos laborales de los trabajadores” (Cárdenas J., 2018, pág. 115). Al respecto, Ruiz señala que “para generar nuevas fuentes de empleo decente se requiere de reformas congruentes con el “mercado laboral” internacional, para atraer inversión extranjera habrá que darles a los inversores de la seguridad jurídica indispensable para que arriesguen aquí su dinero” (Ruiz, La Peculiar Reforma Laboral Mexicana de 2012, 2020, pág. 92).

Ahora bien, dado que la reforma laboral se aprobó en los últimos meses del gobierno de Calderón, esta mostraría resultados en plenitud para el gobierno de Peña Nieto, quien no intento regular las ínfimas condiciones laborales en las que se había colocado al trabajador, manteniendo al margen de las reformas laborales hasta 2017 con la reforma aplicada a los artículos 107 y 123 de la Constitución, en materia de justicia laboral, así como modificaciones a la Ley Federal de Trabajo, las cuales señala (Quintana & Garza, 2017, págs. 166-167) son: a) implementación de nuevos criterios para declarar ilícita una huelga; entre los que se encuentran que sí afecta servicios públicos y no se notificó con 10 días de anticipación a los tribunales

laborales o cuando haya violencia generalizada en contra de personas y propiedades la huelga será ilícita; b) la desaparición de las Juntas de Conciliación y Arbitraje y su sustitución por tribunales laborales; c) se establece que ante enfermedad laboral los trabajadores en lugar de percibir el 100% de su salario solo obtendrán el 50%. Además, se estableció que las tablas de enfermedades y de incapacidades permanentes sean modificadas por una comisión consultiva, lo cual abre la puerta para que sean los empresarios quienes determinen cuáles enfermedades son susceptibles de pago.

Respecto a la libertad y democracia sindical, lo que se pretendía era que los trabajadores pudieran decir sin discriminación ni represalias, si desean afiliarse a un sindicato, cambiar de sindicato o no pertenecer a ninguno. Además, “podrán participar en las decisiones fundamentales de su sindicato a través del voto personal, libre, directo y secreto, pues serán consultados sobre la elección de sus directivas y la aprobación de sus contratos colectivos y revisiones, entre otros procesos democráticos” (PJNL, 2023). Aunque la implementación de los criterios para declarar ilícita una huelga la CTM, estuvo en contra, ya que desde su punto de vista se consideró “una intromisión estadounidense”, según Celorio, Coordinador jurídico nacional de CTM (Juárez, 2022).

Mas tarde, ahora en 2019, Andrés Manuel, termino de concretar la reforma del 2017, en materia de justicia laboral, en ese sentido, respecto a las juntas de conciliación y arbitraje “continuarán vigentes hasta que terminen de desahogar los asuntos que tenían. La resolución de los nuevos conflictos laborales se tramitará en centros de conciliación y, si las partes no llegan a un acuerdo, pasarán a tribunales laborales del Poder Judicial” (Juárez, 2022). En esta reforma del nuevo régimen político se reforman, adicionan y derogan varias disposiciones de: la Ley Federal del Trabajo, Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Ley Federal de Defensoría Pública, Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la Ley del Seguro Social en materia de Justicia Laboral, Libertad Sindical y Negociación. Uno de los aspectos sobresalientes en esta reforma es la libertad y

democracia sindical, ya que a partir de esta los trabajadores podrán decidir, “sin discriminación ni represalias, si desean afiliarse a un sindicato, cambiar de sindicato o no pertenecer a ninguno. Además, podrán participar en las decisiones fundamentales de su sindicato a través del voto personal, libre, directo y secreto” (PJNL, 2023). De ello, explica Thea Lee (Subsecretaria adjunta de Asuntos Internacionales del Departamento del Trabajo de Estados del gobierno estadounidense) que, “Hay un largo camino por recorrer para educar al público sobre la reforma y lo que la nueva ley significa para ellos” (Juárez, 2022)., ya que el contexto laboral ha cambiado, y los sindicatos necesitan aprender a organizarse.

Con la nueva reforma, contraria a las anterior se presume que los trabajados si son beneficiados de ella por su tendencia a mejorar sus condiciones laborales, a pesar de mantener las disposiciones neoliberales anteriores, sin embargo los resultados de esta, al menos en cuanto a la población activa económicamente empleada, desocupada y desempleada, fluctúa debido a la crisis sanitaria que comenzó a finales del 2019, si bien el número de personas desocupadas concluyó en 2022, en 1.65 millones, menor en 427 mil 271 de las que había al cierre del 2021. (Moscosa, 2023). De las 57.95 millones de personas ocupadas, 31.82 millones se ubicaron en la informalidad en diciembre, menor en 655 mil 772 del mes previo. La tasa de informalidad se ubicó en 54.94 por ciento en diciembre del año pasado, por debajo del 55.11 por ciento de noviembre.

Por otra parte, a tasa de subocupación, (personas que a pesar de estar ocupadas tienen la necesidad y disponibilidad de ofertar más tiempo de trabajo) disminuyó a 7.54 por ciento en diciembre, desde el 7.61 del mes inmediato anterior. Es evidente que el mercado laboral se vería afectado, aun así, para el 2022 logro “su nivel más bajo para un mismo mes desde el 2005, año en que inician los registros del Instituto Nacional de Estadística y Geografía” (Moscosa, 2023)

4.5. El quehacer de los partidos políticos

En capítulos anteriores se explicó la relevancia del rol fundamental que juegan los partidos políticos en el Estado democrático, siendo el medio por el cual el pueblo está representado tanto en el poder legislativo como en el ejecutivo, a través del sufragio directo e indirecto; sin embargo, en la medida en la que se ha desarrollado el presente trabajo, no solo se ha observado como los partidos políticos buscan el poder o mantenerse en él, sino también como se han secundado el modelo neoliberal, ponderando el poder económico sobre cualquier otra cuestión, aunado a ello, tal como lo explica Aldrete (2019, pág. 27), el pueblo se vuelve un espectador en el juego del poder, donde las élites partidistas luchan por el poder; y siendo así, el sistema representativo no es más que el epicentro donde se confrontan las élites, dejando al pueblo sin representación, sin que se represente al pueblo.

En ese orden de ideas se pretende ahondar en la crisis de los partidos de izquierda, respecto a las funciones intrínsecas de los partidos, y la forma en la que las decisiones de aquellos que son servidores públicos pertenecientes a un partido político tendiente a una ideología de izquierda privilegian a una sola clase. Cabe resaltar que las funciones principales son: “la postulación de candidato, la movilización electoral, estructuración de temas de debate público, la representación social, la agregación de intereses, la formación y el sostenimiento de gobiernos, y la integración social” (Reveles, 2007, pág. 12). No obstante estas funciones, solo son ejercidas a intereses individuales, un claro ejemplo es retomas las alianzas y coaliciones que se han conformado en las últimas dos décadas destacando sobre todas, el Pacto por México durante la administración de Peña, integrado por el PRD, partido de izquierda, si bien durante este capítulo se abordaron algunas de las reformas estructurales que se llevaron a cabo gracias a dicha alianza, es importante destacar que las reformas llevadas a cabo sumaron un total de once, que se mencionarán para ampliar el contexto, incluyendo las ya analizadas con anterioridad; de acuerdo al resumen que apunta Torres en su artículo “Pacto por

México. Una nueva vuelta de tuerca al reformismo mexicano” (2016, págs. 12-13) fueron:

1) energética, 2) en materia de competencia económica (otorgamiento de la autonomía constitucional a la Comisión Federal de Competencia Económica y endurecimiento de las sanciones a prácticas anticompetitivas); 3) en materia de telecomunicaciones y radiodifusión (creación del Instituto Federal de Telecomunicaciones como órgano constitucional autónomo); 4) hacendaria (incremento de los ingresos del Estado, mediante el aumento de la recaudación de forma progresiva); 5) financiera; 6) laboral; 7) educativa (creación del Servicio Profesional Docente, del Sistema Nacional de Evaluación Educativa y del instituto – con autonomía constitucional– encargado de llevar a cabo dicha evaluación); 8) nueva Ley de Amparo (ampliación de la esfera de protección que el amparo proporciona, incluyendo los derechos humanos previstos en los tratados internacionales, y presentación de la demanda de amparo en línea); 9) político electoral (creación del Instituto Nacional Electoral, y establecimiento de los gobiernos de coalición y la paridad de género en la nominación de candidatos a puestos de elección popular); 10) en materia de transparencia (otorgamiento de la autonomía constitucional al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y la facultad para que dicho instituto pueda interponer acciones de inconstitucionalidad), y 11) nuevo Código Nacional de Procedimientos Penales (implementación de un sistema acusatorio y de juicios orales)

Contrario a la actual alianza Va por México, que se formó con el ánimo de ser un freno al decisionismo del presidente, evidentemente, no con la finalidad de buscar un beneficio social, sino para resguardar sus privilegios, mantenerse el juego del poder, el cual ya no pueden competir individualmente como partido contra el partido dominante, MORENA, el cual no solo tiene una gran presencia en el Congreso, la titularidad del ejecutivo federal y la simpatía de una gran parte de la población (relacionada más al carisma del presidente) sino que también gobierna la mayoría de las Entidades federativas, marcando el fin absoluto del PRI e iniciando lo que en

aparición es una nueva hegemonía partidista; respecto a la alianza que MORENA sostiene actualmente con los partidos PT y el PVEM, la cual este no necesita, se limita más a mantener a estos partidos como lo que han sido desde que surgieron, partidos satélites, igualadas a las rémoras, en el sentido de que se adhieren a cualquier partido que sea competitivo, si bien en un inicio la coalición “Juntos haremos historia” fue con la que si bien es cierto el Manuel llegó al poder, es bien sabido que sin los partidos PT y Encuentro Social (el cual perdió su registro ese mismo año de la elección tras no alcanzar el porcentaje requerido para mantenerlo) hubiese ganado la elección.

Ahora bien, siguiendo la línea anterior, respecto a las reformas, algunas que han sido aprobadas durante esta administración, y por lo tanto votadas por la Coalición Juntos hacemos historia, se tienen: 1) energéticas, 2) educativa (se modificó la ley educativa reforzando el carácter público y gratuito de la misma); 3) laboral (se modificó la legislación laboral para establecer la prohibición de la subcontratación) 4) asistencia social (se elevó a rango constitucional la pensión para adultos mayores y menores con capacidades diferentes, otorgadas por el gobierno federal); 5) salud (se creó el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI))

De lo anteriormente expuesto, se puede observar que los partidos políticos tienden a posicionarse no en base a su ideología marcada en la declaración de principios sino bajo los intereses individuales, en primer lugar, todas las reformas estructurales aprobadas en el sexenio de Peña, de corte neoliberal fueron secundadas tanto por la derecha como por la izquierda (PRD) y las reformas durante el gobierno de Andrés Manuel (gobierno de izquierda) en apariencia benéficas para la población no dejan de tener tintes que tienden al neoliberalismo bajo una cortina social, es decir, la forma en la que se han planteado son una promesa del bienestar social, sin embargo, como se podrá ver en el capítulo siguiente, los sistemas se están deteriorando, haciendo que la calidad del servicio radique en el nivel socioeconómico, los incrementos económicos de pensiones y becas pueden apreciarse como una forma de captación del electorado, que afianza en la imagen del presidente como benefactor, sin caer en cuenta de la dominación que mantiene

sobre el Estado, la incongruencia en la que cae al desacreditar las estadísticas de la realidad que se vive en el país.

Por otra parte, el partido MC ha mantenido una estrategia similar a la del PT y el PVEM, para las elecciones de 2018, conforme una alianza con PAN, cabe mencionar que dicho partido es de izquierda, al menos bajo el esquema de su declaración de principios, si bien en los últimos años ha decidido competir solo en las elecciones para la renovación de la Gubernatura de los estado, como en el caso de Jalisco y Nuevo León, donde ahora gobierna, y ha declarado que para las elecciones de 2024 competirá sin coalición, mostrándose al menos hasta el momento como una oposición constante en el régimen actual, no obstante en 2022, Dante Delgado, dijo que “su partido apoyaría las iniciativas constitucionales de Morena que no sean regresivas, y calificó a los líderes opositores de no entender la realidad del país” (Figueroa, 2022).

No obstante para finales de este mismo año en Jalisco, MORENA y MC votaron juntos en el Congreso para derogar la reforma anteriormente apoyada por MC en la cual se disminuyó el financiamiento a los partidos en el Estado, la cual había sido vigente por cinco años, para el 29 de septiembre, “la alianza MC-Morena con el apoyo del PAN, PRI y PV votaron en bloque la derogación; con lo cual, un mecanismo de austeridad y ahorro logrado gracias a la movilización de la sociedad civil, fue derribado en menos de doce horas” (Kumamoto, 2004). Dado lo anterior, el presupuesto para 2023 quedara de la siguiente forma:

MC pasará de 36 millones en Jalisco a 119 millones de pesos. Es decir, aumentará tres veces el monto de 2022. A esta cantidad también se le deben de sumar otras bolsas: 590 millones que reciben por parte del INE, más los 281 millones que reciben en otros estados. Con lo cual estará recibiendo en todo el país más de 950 millones de pesos, Morena también sale ganando en este acuerdo. En Jalisco pasará de recibir 25 millones a 83 millones para 2023, un aumento de 332 por ciento. (Kumamoto, 2004)

Ante tal realidad, parece que los partidos o se concentran en vencer a quien ostenta el poder, o aliarse con quien convenga a sus intereses; el juego del poder, menciono

al principio también es el escenario donde se cobran las viejas rivalidades de un partido contra otro, alimentándose de las necesidades sociales para mantenerse en pie y acabar con el adversario; de modo que las demandas de la sociedad no son más que un objeto con el cual defender en su lucha de poder. “Con el cambio político, los privilegios de los cuales disfrutaba el PRI fueron también compartidos por sus adversarios, PAN y PRD. (Reveles, 2007, pág. 31). Ahora esos beneficios corresponden a MORENA, y PAN, PRI, PRD y MC, se limitan a compartir de aquello, que al menos para el PRI y PAN fue suyo en un tiempo. González menciona que la situación paradójica de los partidos recae precisamente en la conformación de estos:

los partidos sólo pueden ser creados y sustentados por ciudadanos, como marca la Constitución, pero al mismo tiempo los ciudadanos que en ellos participan y ocupan puestos de dirección se han encargado de divorciarse de la sociedad a la que, en teoría, se deben. (González, El reto de los partidos políticos en México, 2007, pág. 72)

A pesar de ello, Lechner, hacía hincapié en que si bien culpar a los partidos es lo más sencillo porque hay sobradas razones, “más difícil es comprender los cambios en marcha, precisar los desafíos y, finalmente, redefinir el papel de los partidos políticos de acuerdo con las nuevas condiciones” (Lechner, El nuevo contexto de los partidos políticos, 1997, pág. 58) por ello, repetir la “falta de identidad ideológica contribuye a la confusión de los proyectos políticos de las élites, cuyas decisiones rigen la vida de naciones enteras” (Reveles, 2007, págs. 43-44) La crisis de los partidos “reduce capacidades de representación, regulación y coordinación de los procesos sociales. En las circunstancias actuales los grandes diseños han de ser remplazados por mini estrategias de geometría variable y alcance limitado” (Lechner, El nuevo contexto de los partidos políticos, 1997, pág. 54)

Los partidos, no solo tienen una deuda pendiente con el pueblo mexicano, tienen la obligación de volver a las ideologías, no se puede llegar al poder en razón del carisma, sin visión de Estado, sin ser identificables ideológicamente, porque entonces, el discurso apoyado en ideología del partido se vuelve incoherente y legitimara las acciones de la burguesía, el fin de las ideologías, supone el fin de los

partidos, de los partidos en cuanto a la finalidad para la cual fueron creados y aceptados por la sociedad, el gobierno de coaliciones es un escenario hilarante sin debate parlamentaria que busca el castigo, la venganza y la primacía entre partidos. Solo los ciudadanos podrán demandar el que hacer de los partidos.

CAPITULO V. EL DERECHO DE RESISTENCIA POLÍTICA COMO CONSECUENCIA DE LA CRISIS DE IZQUIERDA.

5.1. La oposición política en México.

Para poder el tema que interesa en el presente capítulo, se considera retomar brevemente la conceptualización de oposición política, para destacar la relevancia de su papel en sistema democrático, así como resaltar lo anteriormente expuesto en capítulos anteriores, para ahondar en el deterioro de los sistemas, y a raíz de estos la resistencia de los grupos vulnerables. mexicana democracia como sistema político “tiene que consagrar defender y validar la disparidad de intereses, la tolerancia conceptual y las necesidades diversas como bases fundamentales de su existencia (Pasquino, 1998, citado en Pemberthy, 2014, pág. 66)

Dado lo anterior es que la oposición política puede entenderse como aquel grupo que estará en contra del régimen político que gobierna, bajo la dualidad del antagonismo su función radica en mantener el control del poder que gobierno llevando al debate los postulados que se quieran implementar para mantener la estabilidad del Estado, dicha función recae en los partidos políticos dentro del Congreso de la Unión. En ese sentido “la oposición otorga mayor efectividad al control parlamentario a partir de la transparencia y el debate libre y público, siempre y cuando existan garantías institucionales para poder acceder frecuentemente a los mecanismos de control” (Abreu, 2010, pág. 22), por lo tanto, un régimen democrático en cual debe prevalecer la disidencia, Gentile (1992 citado en (Abreu,

2010, pág. 22) dice que “mientras más libertad posee la oposición parlamentaria, puede hablarse de mayor madurez democrática en el régimen”

A través de lo escrito en el presente trabajo se ha podido ver a una oposición perezosa, vengativa hasta cierto punto, minimizada e incluso aliada del poder del Ejecutivo, se ha visto minimizada, el fenómeno de la partidocracia “se alza como el verdadero depositario del poder, adopta el control de los factores económicos como contribución para la determinación de la probabilidad de pertenencia o reemplazo de diversos centros de poder, de oposiciones y minorías partidistas” (Aldrete, 2019, pág. 65).

Ahora bien, como se ha podido apreciar el fortalecimiento de los partidos políticos fue consolidándose poco a poco, en un primer contexto durante la época posrevolucionaria, estos bajo la sombra del partido hegemónico serían instrumentos de legitimación. Tras múltiples acontecimientos poco a poco la oposición empezaría a surgir y con ello la alternancia del 2000; y al mismo tiempo que el pluralismo de partidos se convertía en una realidad para el Estado mexicano también irían en detrimento, un caso contradictorio, pero posible en tanto que los partidos políticos luchaban por la obtención del poder y mantenerse en él; de tal forma que aquellas cuestiones que parecían positivas respecto a los partidos políticos “se mezclan hoy con procesos políticos y patrones de funcionamiento partidista poco alentadores que, en conjunto, brindan escasa claridad sobre el futuro de los partidos y el de la consolidación democrática en México” (Méndez, 2007, pág. 8) la oposición política que en algún momento fue inútil, marginada y reprendida, en la medida en la que iba fortaleciéndose paso a paso a ser una falsa oposición, caso apreciable en el reformismo mexicano. La oposición actual conformada por el PAN, PRI, PRD y MC, o secunda a conveniencia, o se opone al régimen si sus prerrogativas corren peligro. Al respecto, Vázquez propone que, “a mayor proximidad ideológica entre el partido de oposición y la ubicación ideológica del partido del Presidente, mayor probabilidad de que se coaliguen y este partido de oposición ejerza una mayor influencia legislativa” (Vázquez C., La influencia legislativa de la oposición en las iniciativas presidenciales: el caso de los gobiernos de minoría en México: 1997-2012, 2017)

Ahora, por otra parte, Irma Méndez (2007) señala en el análisis que hace respecto a la fragmentación y consolidación del sistema de partidos en México, que dicha fragmentación, tanto del sistema como de la oposición podría estar vinculada al cumplimiento deficiente de las funciones de representación de los partidos, que afectan al mismo tiempo a las funciones institucionales, siendo así “el deterioro en el funcionamiento de los partidos, en particular el desequilibrio acentuado entre sus funciones institucionales y las de representación” es una cuestión que debe buscarse resolver. En México, la política social va constantemente dirigida a sectores de la población urbanos, las políticas públicas basadas en la educación, salud, empleo, que son carentes abandonar a la población rural, como se mencionó anteriormente.

5.2. Deterioro de los sistemas.

En este apartado se abordarán tres temas en específico, el sistema educativo, de salud y seguridad pública, debido a que son aquellos en los que el presidente actual se ha jactado más de su avance, en tanto que se Instauró la Guardia Nacional, se creó el INSABI, y la reforma Educativa permitió avances en sector educativo. No obstante, de acuerdo con el INEGI, en los últimos años ha habido un deterioro en la vida de los 127 millones de mexicanos, “ocasionado, en parte, por la pandemia de la covid-19; por ajustes al gasto del Gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador y por la herencia que dejaron las anteriores Administraciones” (Cota, 2021)

No obstante, independientemente de la crisis sanitaria; el deterioro de los sistemas forma parte del pueblo mexicano, y en especial de la clase proletaria. Un claro ejemplo de las decisiones incongruentes de Andrés Manuel son las funciones que le ha asignado al ejército, través de la Secretaría de la Defensa Nacional, por ejemplo; “la construcción y el mantenimiento de muchas obras Federales, la tarea administrativa de aeropuertos y aduanas, instalación de cajeros en la red del nuevo Banco del Bienestar, la siembra de árboles y detención de migrantes”. (Cota, 2021). De acuerdo con un análisis trimestral Eugenio Sánchez, no ha crecido ni la inversión

pública ni la privada desde que empezó el sexenio de López Obrador, lo que implica sea

el único periodo presidencial en el que ha habido nueve trimestres consecutivos de bajas en la inversión y el que ha tenido las caídas más pronunciadas. De acuerdo con sus estimaciones, durante el primer trimestre del 2021 la inversión pública fue 33% menor que la del último trimestre del sexenio de Enrique Peña Nieto y 61% menor a su máximo histórico, alcanzado en 2010 (Cota, 2021).

Ante tal panorama, es que se analiza las siguientes cuestiones.

Por lo que respecta al sistema de salud, evidentemente la pandemia de la COVID19, ocasionó un sobrecupo y muchas otras cuestiones, pero algo que pudo observarse bien es el deterioro del sistema, uno que no se gestó solo en el mandato de López Obrador, sino a la ineficiencia que han tenido, al igual que esta administración las anteriores; de hecho fue la organización Acción Ciudadana Frente a la Pobreza Además en 2020, la que señaló las fallas estructurales, que a su consideración han sido derivadas de la segmentación respecto quienes tienen acceso a los servicios de salud y quienes no, apuntando que “la emergencia sanitaria también mostró la forma en que la acumulación reciente de rezagos y corrupción afectan el abasto de medicamentos, equipamiento de hospitales y el uso de contratos temporales para el personal de salud, entre otros pendientes” (Infobae, COVID-19 puso al descubierto el deterioro del sistema de salud mexicano, 2020). Por otra parte, a principios del mandato de obrador surgió el problema del desabasto de medicamentos, desde los más básicos hasta los oncológicos; ante lo cual hubo diversas manifestaciones, la investigación realizada por las organizaciones civiles Impunidad Cero y Justicia Justa, para la cual consultaron iniciativas y reformas de ley así como documentos internos “muestra que el desabasto de medicinas se dio a partir de que el Gobierno Federal, en una confrontación con empresas distribuidoras, defenestró el sistema de compras del Instituto Mexicano del Seguro Social sin un plan piloto o estrategia que lo reemplazara” (Cota, 2021).

El derecho a la salud está consagrado en el artículo 4 Constitucional, pero fue hasta 2003 cuando se empezó a garantizar a toda la población (personas sin seguridad

social) “financiado con aportaciones de los asegurados y el Estado, con exenciones para familias de bajos ingresos, y con cobertura de un paquete específico de intervenciones médicas, que llegó a incluir varios tratamientos de enfermedades de alto costo” (Velázquez, 2022, pág. 31). Por lo que la desaparición de este para la creación del INSABI, la población que era beneficiaria de alguna institución pública de salud “se redujo 14,7 millones de personas — al pasar de 102 millones en 2018 a 87 millones en 2020, de acuerdo con la organización civil Centro de Investigación Económica y Presupuestaria (CIEP)” (Cota, 2021). Como es costumbre el gobierno responsabiliza a los gobiernos anteriores del deterioro de los sistemas, y si en parte tiene razón, por la privatización y las políticas neoliberales que surgieron, lo cierto es que “la expansión de la cobertura de salud a través del seguro popular logró reducir la carencia por acceso a servicios de salud de manera constante desde 2008, cuando se comienza a medir” (Velázquez, 2022, pág. 32)

Ricardo Velázquez, en su artículo llamado las causas del reciente deterioro de los servicios públicos de salud, resume que la implementación y diseño del INSABI que pretendía solucionar las fallas del seguro popular, solo generó problemas; en 2018 el 42.1% de la población manifestó tener acceso a la salud a través del seguro popular, mientras que en el en 2020 el 26.9% manifestó tenerlo a través del INSABI, lo que afecta a la población más pobre, por lo que de acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la población sin acceso a servicios de salud aumentó del 16% en 2018 al 28% en 2020; con carencias prácticamente similares en zonas urbanas y rurales, 27% y 31% de la población (Velázquez, 2022, págs. 32-34).

Siendo así, “el INSABI representa un caso de falso universalismo. Si el gobierno actual no enmienda la trayectoria para avanzar hacia un auténtico universalismo, difícilmente se pueden esperar mejoras significativas en la protección de los mexicanos en materia de salud” (Velázquez, 2022, pág. 35)

Ahora bien, por lo respecta a la seguridad, en primer lugar, se hace la precisión bore que bajo el gobierno de Peña Nieto se cometieron “más de 65 mil asesinatos, más

de 10 mil desapariciones forzadas y hay miles de denuncias por tortura, lo cual evidencia el sistemático uso por parte del Estado y de las organizaciones criminales” (Rodríguez, 2018). Para atender la problemática Andrés Manuel formulo la creación de una Guardia Nacional, la cual se contempló para ser el “instrumento primordial del Ejecutivo Federal en la prevención del delito, la preservación de la seguridad pública, la recuperación de la paz y el combate a la delincuencia en todo el país” (Romero & Hernández, 2019, pág. 88). Ante lo cual surgieron varias cricas; uno de los argumentos principales era que atentaría contra Derechos Humanos el que estuviese “una fuerza policial de corte militar o la presencia del ejército en las calles, a cargo de las funciones de seguridad pública” (Nerio, 2011 citado en Romero & Hernández, 2019, pág. 91)

Sin embargo, la creación de la Guardia Nacional fue un hecho, y como se mencionó anteriormente las funciones que se le otorgaron sobre pasan los ideales con los que inicialmente se constituyó, pero, además, el propósito original de su fundación, que fue la seguridad pública, no es un aspecto que se vea reflejado. En cifras rápidas a principio del 2020 los casos de homicidio doloso cayeron 0,4% en relación con 2019, y de acuerdo con la Comisión Nacional de Seguridad, los homicidios dolosos se han mantenido a niveles similares a 2019, sin mayores incrementos, el detalle que escapa es el hecho de que el 2019 fue el año más violento para el país, si se mide por número de homicidios. (Cota, 2021), por lo que no parece lógico hacer comparaciones sin que se mencione dicha situación, por supuesto esto no quiere decir que solo durante el gobierno de Andrés Manuel la inseguridad ha aumentado, pues es una situación que ha venido acrecentándose de forma constante durante cada gobierno. Al menos en 2021, “más de 80 000 personas se encontraban desaparecidas y, al menos, 39 000 cuerpos permanecían sin identificar en alguno de los servicios médicos forenses (Semefo) del país. Por si fuera poco, el número de personas fallecidas sin identificar (PFsI) aumenta diariamente” (Ricci, Cote, & Murck, 2021)

Dado la anterior, la inseguridad al ser un problema que se expande en todo el territorio, la privatización de la seguridad se vuelve obvia, y a pesar de no ser aun

tema regulado jurídicamente, la seguridad privada va en aumento. Incluso el presidente de Agrupaciones de Seguridad Unidas por un México Estable (ASUME) y fundador de la Asociación Mexicana de Empresas de Seguridad Privada (AMESP) Mario Espinosa Boulogne, resalto que “el crecimiento de las empresas evidencia que la protección a la integridad de las personas y sus bienes se limita cada vez más a quienes pueden pagar por ello”. Las empresas de seguridad privada en México duplican al personal del Ejército, Marina y Guardia Nacional, con al menos 700 mil elementos *versus* 318 mil efectivos. (Damián, 2022)

Finalmente, el sistema educativo, el cual tras la crisis sanitaria también enfrento severos problemas. El INEGI reveló en marzo de 2021 que más de 5 millones de estudiantes no se inscribieron al ciclo escolar de aquel año, lo que implica que solo se inscribieron 32,9 millones estudiante, es decir, el 60,6% de la población de entre 3 a 29 años. (Cota, 2021). Aunado a ello, la educación a distancia agravó las problemáticas que ya existan como, la pérdida de aprendizajes, abandono escolar, salud socioemocional y carencias y deterioro de la infraestructura educativa, de acuerdo con el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMICO) el cierre total de escuelas, que duró 53 semanas, derivó en un rezago educativo equivalente a 2 años escolares de acuerdo con el Banco Mundial; en 2021 la cancelación del Programa de Escuelas de Tiempo Completo

(PETC) afectó a 3.6 millones de estudiantes y más de 25 mil planteles educativos en comunidades marginadas que se beneficiaban del Programa, a pesar de que organizaciones como el de Banco Mundial, UNICEF y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) muestran que el PETC mejoró el desempeño educativo, redujo el abandono escolar, y disminuyó la desnutrición de los alumnos más vulnerables (IMCO, 2023).

Ante tal panorama es claro que la educación padece una severa crisis, y en este punto se coincide con lo expresado por la senadora Saldaña respecto a “donde se pone el recurso se tiene el interés y hoy se destina a Pemex, a la Refinería de Dos Bocas, al Tren Maya, pero no a educación” (Saldaña, 2022). Debido a los cambios frecuentes que el presidente ha hecho respecto al titular de la Secretaría de

Educación Pública, no se puede mantener una línea fija de este sector, además los cambios y reformas con cada nuevo gobierno que entra deja “sin herramientas ni una estrategia viable para apoyar a los docentes y se pierde la oportunidad para corregir las secuelas de la pandemia” (IMCO, 2023)

5.3. La resistencia mexicana

La resistencia tiene antecedentes históricos remotos, tanto como la edad antigua y la edad media, no obstante, a partir del siglo XVIII que John Locke postula cuatro ideas que distinguirían al constitucionalismo, según Gargarella. La idea de resistencia apareció junto con el carácter inalienable de los derechos básicos “la idea de que la autoridad era legítima en la medida en que descansaba sobre el consenso de los gobernados; y aquella que decía que el primer deber de todo gobierno era el de proteger los derechos inalienables de las personas” (Gargarella, 2007, pág. 5). Por su parte, Pedro De Vega (De Vega, Para una teoría política de la oposición, 2017, págs. 487-488), en “Para una Teoría política de la oposición” al hablar de los supuestos legitimadores de la oposición; el derecho de sufragio, y el derecho de oposición, explica que John Cartwright, en *Take your choice*, afirma que el derecho al voto es un derecho natural e inalienable, y, por tanto, no podrá haber gobierno democrático sin sufragio universal, lo que conduciría a los revolucionarios franceses en su Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, o a la británica *National Union of the Working Classes and Others*, a proclamar “el derecho de resistencia a las leyes cuando el gobierno viola el derecho del pueblo”. Mas tarde en siglo XX se produce la escisión entre el “derecho de resistencia” (resistir para conservar) de la resistencia política, que de acuerdo con Pérez (2016) es la “revolución” (resistir para trascender). Co lo que se quiebra la noción clásica del derecho de resistencia a la opresión “como fenómeno latente en la capacidad de los pueblos de destronar reyes tiranos desde su más antigua concepción”. (Pérez L., 2016, pág. 7)

La resistencia puede interpretarse entonces, como el poder que tiene el pueblo de enfrentarse al gobierno en turno si este viola los derechos fundamentales, de tal modo que el incumplimiento y la opresión del gobierno son aquellos que conducirán el actuar del pueblo, aquel que legitima en primera instancia el poder que este tiene al haberse del poder bajo los requerimientos constitucionalmente legales y legítimos que el pueblo acepta. Dice Luis Pérez, en su análisis de la resistencia política como derecho fundamental que, el derecho de resistencia debe ser proporcional a la situación que provoca su ejercicio, lo que se traduce en que la

relación entre el daño social que provoca el acto de opresión y el resultado de la actividad de resistencia. Al mismo tiempo, observar que no sean vulnerados otros derechos, lo cual presupone no sólo un importante elemento de su cualidad argumental, justificante y de legitimación, sino también de sus límites (Pérez L., 2016, pág. 14).

Siendo así, Gargarella, propone las situaciones en las que razonablemente, o, mejor dicho, se debe ejercer el derecho de resistencia política, mencionando primero la situación de quienes sufren una marginación severa y sistemática, privados de los bienes básicos, en extrema necesidad, o cuando el Estado haya sido el creador de situaciones de marginación y miseria (Gargarella, 2007). Aunado a ello aún más, y para el caso mexicano, cuando el Estado sea no solo opresor, sino causa de la violación de los derechos del pueblo. Dado lo anterior, el propósito inicial de este apartado es exponer la lucha de la resistencia mexicana, que se opone a la indiferencia con la que actúa el Estado ante la exigencia de sus derechos, ante la violación de estos, y aún más a su administración que propicia escenarios que los pone en una evidente desventaja. Debe dejarse claro que incluso si los grupos han dejado de ser una resistencia “políticamente” activos, es decir, con una protesta, una agenda y exigencias que sean del interés de la difusión en los medios de comunicación es un indicador de la marginación incluso del derecho de resistencia. En ese orden de ideas, la resistencia “más activa” es aquella integrada por las mujeres, y en lo subsecuente se entenderá el porqué de ello.

Como se ha estado mencionando, la pandemia empeoró y evidenció muchos aspectos del Estado y la sociedad en general. Bien sabida es la violencia sistémica que se ha ejercido durante mucho tiempo sobre la mujer, sin embargo, aquí se pretende exponer su contexto contemporáneo y el rol del gobierno actual en todo ello. Según informó la Secretaría de Seguridad Pública en una conferencia de prensa en junio del 2021, tan solo de enero a mayo, 423 mujeres han sido asesinadas por razón de su género. Las violaciones aumentaron, en un 30% en comparación con los mismos meses de 2020. (Cota, 2021). Por otra parte, para el año 2022, de acuerdo con el Índice de Paz México (IPM) elabora por el *Institute for Economics & Peace* IEP hubo un aumento del 127% con respecto al año 2015, con 968 víctimas reportadas.

Aproximadamente uno de cada cuatro asesinatos de mujeres en México se clasifica como feminicidios. Las tasas de asesinatos de mujeres en 2015-2022 que han sido clasificados como feminicidios varían sustancialmente entre los estados, desde un 75.8 % en Sinaloa hasta un 6.9 % en Guanajuato (IEP, 2023, pág. 29). Por otra parte, de acuerdo con las encuestas del INEGI (2022) respecto a la violencia contra las mujeres se tiene que; Las mujeres de 15 años y más han experimentado al menos un incidente de violencia psicológica, económica, patrimonial, física, sexual o discriminación en al menos un ámbito y ejercida por cualquier persona agresora 70.1 % (INEGI, 2022, pág. 9). A nivel nacional, la violencia física es la que más frecuentemente han experimentado las mujeres (18.3 %) a lo largo de la vida escolar, mientras que en los 12 meses previos al levantamiento de la encuesta fue la sexual (13.7 %) (INEGI, 2022, pág. 12).

Ante las estadísticas anteriores las mujeres a través de diversos colectivos feministas se mantienen en la lucha por la garantía de derechos y otras cuestiones propias del movimiento. La Geógrafa Diana Esbri recalca que después de revisar cientos de expedientes de mujeres asesinadas, de analizar dónde las matan, cómo las matan, quiénes las matan, la misoginia adquiere una consistencia más espesa; cayendo en cuenta de cuánto se odia a las mujeres y cada vez se les asesina con más saña” (Barragán & Zerega, En busca de los feminicidas de México, 2022). Alicia

Pérez, en sus reflexiones sobre “Los impactos de la impunidad en México” destaca que la violencia contra las mujeres es un acto de abuso poder, tanto así que la Organización Mundial de la Salud (OMS), “se señala, se trata de un abuso de poder en el cual las agresiones están destinadas a lesionar la salud psicológica de la mujer al igual que su cuerpo, y suelen ir acompañadas de humillación y violencia física” (Pérez A., 2021).

Las exigencias de las mujeres para el gobierno son justicia, seguridad, aunado a muchas otras cuestiones propias del movimiento feminista. No obstante, la exigencia de la seguridad y la justicia ha llevado a que los colectivos feministas en los últimos años, han sido reprendidos e incluso amenazados de forma constante, incluso el presidente López Obrador “ha llegado a insinuar en varias ocasiones que el movimiento feminista mexicano es un movimiento opositor a su Gobierno, ha asegurado que las feministas quieren “afectar” a su Administración y las ha tachado de conservadoras”. (Barragán, “El Ejército mexicano ve a las feministas como enemigas del Estado”, 2022). Aunado a ello, en el seguimiento que realiza el Ejército destacan varios informes de inteligencia que tratan de explicar la situación política, social y militar del país. En ellos se identifica a varios actores subversivos, potenciales enemigos, donde, junto a las feministas también aparecen carteles de la droga, sindicalistas, defensores del territorio o grupos zapatistas del EZLN (Barragán, “El Ejército mexicano ve a las feministas como enemigas del Estado”, 2022).

Paola Zavala, expresa que las protestas feministas “son una lucha que al presidente no le es tan fácil de desarmar porque sabe que pese a ser compleja, es justa” (Barragán, “El Ejército mexicano ve a las feministas como enemigas del Estado”, 2022). la impunidad que se vive respecto a casos de feminicidio y violencia contra la mujer se acentúan cada vez más, si bien al Estado le corresponde mantener políticas públicas que garanticen la procuración y administración de justicia eficientes, no es el caso para México; de tan modo que, “cuando el aparato del Estado no persigue las conductas antisociales y los delitos, cuando permite que la impunidad se convierta en una constante social, no sólo se hace cómplice de ellos,

sino que es cómplice de la socialización de la violencia, de los agravantes de la violencia y de la inseguridad (Pérez A. , 2021). En México, dice Arussi Unda “pareciera que las prioridades de seguridad son otras, los militares se dedicarían a vigilar las manifestaciones feministas que exigen el alto de la violencia contra las mujeres y el derecho al aborto, porque este ve a las feministas como enemigas del Estado” (Barragán, “El Ejército mexicano ve a las feministas como enemigas del Estado”, 2022)

En Por otra parte, los estudiantes también son actores en la resistencia, el movimiento histórico sobre la movilización estudiantil es el de 1968, actualmente los movimientos estudiantiles son conformados por colectivos feministas. En el año 2013 tras la reforma educativa durante el mandato de Peña Nieto en el cual se planteaba la evaluación para los maestros, y modificada el proceso de ingreso a la docencia, lo suponía para los estudiantes normalistas “concurrir por un empleo de maestro con profesionales de otras carreras, cuestión que ocasionó en ellos diferentes estados emocionales” (Gutiérrez & Cuevas, 2019, pág. 257). “El gran problema de la reforma educativa no fue su diseño o la parte técnica de la política pública, sino el aspecto político de su implementación” (Flamand, Arriaga, & Santizo, 2020, pág. 725). Al respecto El gran problema de la reforma educativa no fue su diseño o la parte técnica de la política pública, sino el aspecto político de su implementación. Al respecto, Flamand, Arriaga, y Santizo, explican que la percepción de que la reforma era más laboral debido a que la prensa, visibilizó más un tema en específico sobre la reforma, la prioridad que se le otorgó a la evaluación mencionada, la pérdida de poder que sufrió el SNTE y la CNTE sobre el sistema educativo; y la incertidumbre de la base trabajadora en cuanto al servicio profesional docente. El desprestigio de los docentes bajo los postulados de mejorar la educación evidenciara más adelante la privatización constante de la educación.

Debido a ello se suscitaron diversas protestas las cuales eran muchas veces reprimidas con violencia. En ese marco, respecto a lo que señala (Rodríguez, 2018) sobre la lucha y resistencia de Ayotzinapa se tiene, primero, los estudiantes eran campesinos cuya única posibilidad de acceder a una educación gratuita era asistir

a las Escuelas Normales Rurales, si bien los estudiantes solían realizar protestas, bloqueos de calle o secuestros de autobuses para financiar sus actividades (desplazamientos o comida de los alumnos que hacen sus prácticas en comunidades más alejadas) contaban con el apoyo de gran parte de la población. Sin embargo, el 26 de septiembre mientras el grupo de estudiantes de Ayotzinapa fueron emboscados, reprimidos y perseguidos con armas de fuego por fuerzas policiales.

El saldo de esta represión, que también afectó a un micro que transportaba un equipo de futbol juvenil y a un taxi que circulaba por el lugar, fue de 6 muertos, más de 40 detenidos y 43 estudiantes desaparecidos, una masacre que tiene como contexto el accionar cómplice de políticos, policías municipales, ejército, marina, traficantes de personas y narcotraficantes que actúan confiando en la impunidad (Rodríguez, 2018)

A raíz de tal acto cometido por el Estado las protestas para reclamar justicia por la desaparición y la masacre no se hicieron esperar, algunas de estas fueron violentas, de acuerdo con una nota de ese año de El Economista (las cuales “incluyeron la quema del Congreso de Guerrero o el intento de incendio de la puerta del Palacio Nacional, para noviembre de 2014 se viviría una protesta pacífica en Ciudad de México donde aproximadamente 3,000 personas convocadas por la Asamblea Interuniversitaria, marcharon al grito de “¡Vivos se los llevaron, vivos los queremos!”, mientras que, en Chilpancingo, Guerrero, un centenar de pequeños comerciantes, obreros y amas de casa marcharon vestidos de blanco y pidiendo paz para el estado (AFP, 2014). Evidentemente el gobierno de Peña Nieto “pretendió establecer un relato oficial de la masacre y una verdad jurídica para evadir su responsabilidad en los hechos y librar posibles demandas internacionales en su contra” (Rodríguez, 2018).

La protesta e investigaciones sobre la desaparición forzada de los estudiantes ha sido contante, y evidencio la profunda violencia e inseguridad en la que vive el pueblo mexicano. Andrés Manuel en campaña prometió “la verdad” sobre el caso a los padres de los estudiantes, no obstante, en 2022, a ocho años de la masacre, el colectivo de madres y padres de los normalistas de Ayotzinapa reprobaron la

postura del presidente al condenó las manifestaciones violentas, a pesar de que como se mencionó prometió “investigar y procesar a todos los responsables de este crimen de lesa humanidad que sigue impune, entre ellos los militares que se demostró su participación activa en la masacre de estudiantes en la ciudad de Iguala en septiembre de 2014” (Flores, 2022)

Ahora bien, otra movilización que se destaca es, la defensa del territorio, la cual se mantiene vigente dado los procesos neoliberales que sufre la tierra a raíz de la privatización de los bienes comunales los cuales son mayormente pueblos originarios. La reforma de 1992 del artículo 27 constitucional que planteo la libertad de los ejidatarios para poder realizar lo que a su juicio convenga con sus tierra, no obstante, Carmona y Tetreaul, explican que fue un mecanismo jurídico que debilito las formas de propiedad colectiva los bienes comunales en los territorios rurales, con el propósito de “... propiciar el nacimiento de nuevos latifundios que compitieran a nivel internacional con las nuevas reglas del comercio” (Montemayor, 2000 citado en Carmona & Tetreaul, 2021, pág. 161). Siendo así, los autores destacan que de 1997 a 2007 se habían vendido 3 097 659 hectáreas pertenecientes a ejidos y comunidades, aunado a ello, la compraventa entre ejidatarios eran superiores a las realizadas con personas ajenas al ejido; y para el tiempo entre 2001 y 2007, la superficie en dominio pleno aumentó en 380 %, lo que implicó, “un avance muy importante en el proceso de formalización del cambio de régimen de tenencia de la propiedad ejidal o comunal a propiedad privada” (Carmona & Tetreaul, 2021, pág. 162).

En ese sentido, y dado todo lo anteriormente expuesto respecto a los gobierno y las reformas que se construyen para privilegiar al sector económico, la alianza entre el sector público y privado y con ello la relevancia con la que se destacan las luchas de la minoría burguesa, permitiendo el abandono de la lucha por los derechos sociales, sin importar las consecuencias que traigan a la clase proletaria, se puede apuntar que, si bien la reforma constitucional no ocurrió en ninguno de los sexenios que aquí se destacan, el gobierno tampoco ha hecho nada para regular la situación que vive el campesinado, sino todo lo contrario, provoca el desplazamiento de los

pueblos originarios, atentados contra los defensores y activistas del medio ambiente, además el llamado exterminio selectivo, que de acuerdo con Pietro y Fracchia, consiste en

“la forma en que las resistencias son atacadas por los tres niveles de gobierno y por el crimen organizado en orden de obtener el control sobre los territorios en disputa a través de asesinatos, encarcelamientos injustificados, fomento de divisiones internas, cooptación de líderes locales y penetración delictual” (Pietro & Fracchia, 2019)

Es así que bajo la premisa del progreso, la infraestructura y mejorar las condiciones que hagan florecer la economía, las grandes obras o proyectos que no solo perjudican a la comunidad, sino que también atentan contra el medio ambiente; por lo tanto aquellos que defiende el territorio (campesinos e indígenas mayormente) se han enfrentado a un gobierno que realiza proyectos como presas, carreteras, ductos, entre otros, y que al mismo tiempo este es el que “otorga los permisos para otros emprendimientos, sin embargo en muchos casos tiene como contrapartes directas y mayores a las grandes corporaciones silvícolas, mineras, turísticas, comerciales, inmobiliarias, delincuenciales... y a veces el gobierno aparece como árbitro.” (Bartra, 2014).

Algunos datos que exponen Pietro y Fracchia, 2019, en su escrito sobre “El rostro del 'exterminio selectivo' por la defensa del territorio en la guerra en México” se encuentra que; al menos de 2012 a 2014, se registró el “exterminio selectivo” de 58 luchadores por sus derechos y los de su colectividad; entre 2009 y 2019, se registraron 300 mil desplazados, más de 250 mil asesinatos y 32 mil desaparecidos; y de acuerdo con el Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA), en 2015 en México fueron asesinados 11 defensores ambientales, fueron presos o se expidieron órdenes de aprehensión a 350 opositores de megaproyectos y se dieron 240 ataques a defensores medioambientales entre 2010 y 2015.

Ahora bien, la mención de los activistas ambientales es porque la resistencia de los pueblos originarios ha coadyuvado y defendido también la preservación del medio ambiente, su lucha va más allá de la lucha de la identidad misma y del despojo de

sus tierras, es una lucha que se contrapone al sistema capitalista y al gobierno neoliberal. Además de luchas sociales de los pueblos, también han surgido nuevas organizaciones, movimientos de resistencia civil y social registrados por la Campaña nacional en defensa de la Madre tierra, los cuales están en contra de la minería, las hidroeléctricas, contra la explotación del agua, la mega infraestructura de transporte, la hiperurbanización, el *fracking*, contra la mega infraestructura energética, contra megaproyectos turísticos, monocultivos y contra la pérdida de bienes comunitarios. En ese sentido se puede citar que:

“Oponerse al despojo y la depredación, es decir a la violencia expropiatoria con que el gran dinero se hace de las premisas de la acumulación, y resistir su forma destructiva de consumir esos recursos, es poner en entredicho uno de los dos pilares del sistema capitalista” (Bartra, 2014)

5.3. Realidad de los derechos sociales

Los derechos sociales, explica Pedro De Vega, que son la efectiva realización de los derechos fundamentales, por tanto, es propi decir de ellos que se configuran como derechos democráticos de *status*. Por lo tanto, no se trata de romper con el orden social liberal, “sino de posibilitar las condiciones para evitar que, en la práctica social, las situaciones de asimetría y desigualdad entre los individuos impidan que ese orden funcione”. Siendo así, “sólo a través de la realización democrática de los derechos de estatus, se podrá hablar de la satisfacción plena y universal de los derechos fundamentales”. (De Vega, Estado social y Estado de partidos. La problemática de la legitimidad, 2017, pág. 544).

Ahora bien, dado lo anterior, el Estado es el que tiene la intrínseca función de garantizar los derechos fundamentales consagrados en la Constitución, empleando los mecanismos del orden jurídico para que toda la población goce de ellos; claro esta como se ha ido desarrollando este trabajo respecto al actuar de aquellos que detentan el poder público, es una de las cuestiones en las que existe poco avance, y aunado a ese poco avance, todavía se genera una vulneración de estos, surgiendo

como recientemente se vio, los grupos de resistencia. En la época actual bajo la democracia liberal que permite el desarrollo de los sistemas neoliberal y capitalista los derechos sociales se ven mermados, en entendido de que la mayoría de ellos quedan determinados por el ingreso salarial de los individuos, los derechos sociales, como bien dice Mancini, (2018, pág. 35 citando a Pisarello, 2003; Abramovich y Courtis, 2003) quedaron subordinados solamente a la garantía de los derechos laborales, fincando así la “desprotección para el resto de la población que no era ni asalariada ni formal ni trabajadora”. (Mancini, 2018, pág. 35)

En México las políticas respecto al desarrollo social han cambiado, como muchas otras cosas, con cada administración, es cierto que cada gobierno implementa programas con la finalidad de garantizar escuetamente los derechos sociales, no obstante, también es cierto que cada vez más la privatización de los sectores hace casi imposible el sostenimiento de ello, debido a que se desmantelan los sectores públicos y se generan otros elitistas. A pesar de que existe un objetivo concreto para la política de desarrollo social, a través del Plan de Desarrollo Nacional que el titular del Ejecutivo en turno elabora, este sigue siendo deficiente e ineficaz aun cuando en el artículo 4 constitucional como en el 6 de Ley General de Desarrollo Social “colocan los derechos humanos, especialmente los derechos sociales, como el centro de la política pública del país” (Hernández & De la Garza, 2018, pág. 685)

Si bien el CONEVAL diseño instrumentos que permiten evaluar políticas públicas de manera más amplia, más allá de los programas presupuestarios vistos de manera aislada, buscando responder nuevos cuestionamientos que tuvieran una visión más integral de la política de desarrollo social y no solamente de las políticas públicas en particular (Hernández & De la Garza, 2018, pág. 690) para el caso en cuestión servirán para demeritar la administración anterior, tal es la situación actual. Cuando Andrés Manuel Ilego al poder en su discurso expresaba que las reformas constitucionales que el propondría eran para “establecer el Estado de Bienestar y garantizar el derecho del pueblo a la salud, la educación y a la seguridad social.”

Además, que “el Estado se ocupará de disminuir las desigualdades sociales, no se seguirá desplazando a la justicia social de la agenda del gobierno”. (AMLO, 2018)

Sin embargo, eliminó los programas sociales enfocados a proporcionar un servicio y en cambio, “privilegió la entrega de dinero como herramienta para provocar el incremento en el consumo” (Badillo D., 2019). Diego Badillo, relata que de los 150 que había en 2019, 93 el CONEVAL consideró que sí contribuyeron a reducir la pobreza, o mejorar el acceso efectivo a los derechos.

Siendo así, de acuerdo con el CONEVAL 2022, entre 2018 y 2020, el porcentaje de personas con seguridad alimentaria disminuyó 2.7 puntos porcentuales; y la inseguridad alimentaria leve fue la que reportó mayor incremento en la población al pasar de 19.2% a 21.5%. En cuanto al sector educativo, se registraron avances en “términos generales”, pero hay sectores de la población que tiene limitado el derecho a la educación, por lo que, respecto al porcentaje de personas analfabetas de 15 años o más se redujo en las últimas décadas en el país, al pasar de 12.4% en 1990 a 4.7% en 2020, lo que, equivale a 4,456,431 personas que, en 2020, no sabían leer ni escribir un recado. Además, en 2020, cuatro de cada 100 hombres y seis de cada 100 mujeres de 15 años o más no saben leer ni escribir. Respecto al derecho a la salud, derivado de la crisis sanitaria de 2018 a 2020, el porcentaje de hogares con gasto catastrófico en salud casi se duplicó, al pasar de 2.1% a 3.9. En cuanto a la seguridad social, en 2020 el porcentaje de la población subordinada con seguridad social directa y que tiene cuatro o más prestaciones de seguridad social fue de 48.6%. lo que muestra un comportamiento a la baja ya que en 2016 la proporción de la población que contaba con estas prestaciones era de 54.6% y 49.3% en 2018 (CONEVAL, 2021). Ahora bien, sobre el derecho al trabajo durante la pandemia, entre marzo y julio de 2020, se perdieron casi un millón de empleos formales registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). En julio de 2020 se presentó el nivel más bajo de puestos de trabajo desde el inicio de la pandemia; a partir de ese punto se inició la recuperación de empleos. Los trabajos eventuales fueron los que manifestaron las variaciones negativas más pronunciadas y el comportamiento más volátil. Además, mientras que desde julio de 2021 los puestos

de trabajo permanentes (17,674,231) superaron incluso los registrados antes de la pandemia (en febrero de 2020 eran 17,653,202 puestos), los trabajos eventuales siguen siendo menores al periodo previo a la emergencia sanitaria. Y, por último, respecto al derecho a una vivienda digna, para 2020 existían alrededor de 35.3 millones de viviendas particulares habitadas. De ellas, 67.8% eran propias,²⁴ 16.4% rentadas, 14.2% prestadas²⁵ y 1.7% se encontraban en otra situación (INEGI, 2021). aunado a ello en 2020, 72.5% de la población que residía en viviendas propias contó con escrituras, para este año se registró un incremento de 2.3 puntos porcentuales con respecto a 2016 (CONEVAL, 2021)

Como se puede apreciar, los incrementos que se tienen respecto a la garantía de los derechos sociales son mínimos, sin embargo como se mencionó anteriormente, debido a la crisis sanitaria, la evaluación apropiada del Gobierno actual diezma en las estadísticas, no obstante lo que sí se puede juzgar fue el proceder que tuvo respecto a la pandemia, a la cual bien se le pueden atribuir varias deficiencias, de modo que en apariencia el presidente puede seguirse excusando en los gobiernos anteriores a él, y cuando el pretexto sea exacerbado en las futuras elecciones, respecto a estos índices, bien se podrá decir que fue causa de la pandemia, no obstante muchas cuestiones quedan pendientes, como la violencia, la inseguridad, la revictimización de los grupos de resistencia, y la constancia en la privatización de diferentes sectores que benefician siempre a la burguesía.

Por último, en 2018 y 2020, a nivel nacional hubo un incremento de población en situación de pobreza, al pasar de 41.9 a 43.9%, respectivamente, lo que implica 3.8 millones de personas (51.9 millones en 2018 y 55.7 millones de personas en 2020). Dentro de la población en situación de pobreza, se identificó que la población en situación de pobreza extrema fue la que aumentó en mayor medida, al pasar de 7.0% (8.7 millones de personas) en 2018 a 8.5% (10.8 millones de personas) en 2020 (ver gráfica 26). Aunque como es bien sabido, bajo la percepción presidencial el Estado mexicano se está constituyendo en un Estado de bienestar. Ante tal panorama es no puede sino menos resultar oportuno citar a Pedro de Vega cuando expresa;

Contemplamos de este modo el singular y patético espectáculo en el que según los cánones de «lo políticamente correcto», la primera misión del político se ha convertido en proclamar a los cuatro vientos que el Estado goza de buena salud mientras se debate en agónicos estertores. Lo que no tendría mayor importancia si no fuera porque esta portentosa escenificación teatral de la política no sólo no despierta demasiados entusiasmos en la ciudadanía, sino que además alarmante y peligrosamente se queda sin espectadores. (De Vega, Neoliberalismo y Estado, 2017, pág. 317).

CONCLUSIONES

Con el estudio realizado en el presente trabajo se concluye:

1. Tras la Revolución mexicana, los partidos políticos de izquierda nunca lograron afianzarse en el imaginario colectivo de la sociedad mexicana. En primer lugar, se encuentra que fue debido al autoritarismo impuesto por el partido hegemónico PRI, donde la izquierda en un intento de mantenerse vigente secundaba las políticas de este partido dominante. Esto ocasiono que el modelo económico que tuviera a bien implementar el titular del ejecutivo en turno determinaba la forma en la que se desarrollaría su gobierno. Lamentablemente, este Partido Hegemónico, PRI, fue transitando de una ideología de centro izquierda, hasta llegar a un neoliberalismo con un discurso escueto de izquierda para mantener a las masas dentro de su electorado votante y a la inversión privada satisfecha con el enriquecimiento de la privatización de los derechos sociales. Dichas prácticas neoliberales, siguen siendo secundadas por la izquierda que se encuentra bajo el rol de oposición política, quien con la finalidad de afianzar un electorado de voto efectivo a su favor coadyuba al gobierno en la reforma de preceptos constitucionales, y subsecuentemente, leyes secundarias que benefician a la burguesía.

2. Si bien la izquierda, con el PRD a principios de los 2000 parecía un partido fuerte que mantenía lealmente sus principios ideológicos, sus fracasos en las elecciones hicieron que se estancara como una oposición débil y tendiente a formar alianzas y coaliciones sin importar la ideología partidista. Aunado a ello, la democracia liberal crea el escenario idóneo para que los partidos políticos de izquierda, bajo la premisa de la libertad y la democracia, configuren un gobierno en el cual la representación se puede bien abocar a un sector en específico, es decir, la poca representación en la que se apoyan es mayormente en la de las minorías burguesas porque son estas quienes pueden garantizarles una votación positiva en las elecciones. Siendo así, es la lucha de las minorías burguesas, el recurso que toman los partidos de izquierda para mantener sus cargos o bien sus prerrogativas.

3. Otro factor por considerar son la privatización y, la alianza entre el sector y la iniciativa privada, las cuales también son consentidas en el marco de la democracia liberal; las empresas privadas que ofrecen los servicios que debería garantizar el Estado, generan riqueza y proporcionan el servicio a quién pueda pagarlo, lo que implica que, a mayor ingreso económico, mayor calidad del servicio. Ante tal escenario los sistemas públicos empiezan a debilitarse; porque dado que el Estado tiene la obligación de proveer la educación, la salud, la seguridad, entre otros, las empresas privadas que se hacen del beneficio de vender estos servicios, el Estado debe de designar subsidios para ellas, por lo que un subsidio excesivo a la diversidad de empresas privadas ocasiona no solo el debilitamiento de los sistemas, a los cuales acude la población empobrecida, sino que genera un servicio elitista.

4. Los partidos de izquierda, al dirigirse a este sector poblacional y buscar con las discusiones parlamentarias, políticas o reformas con las que ellos se vean beneficiados, implica evidentemente, eliminar el espacio de discusión parlamentaria para los derechos sociales, lo que conlleva a la invisibilización de las demandas de la sociedad históricamente sojuzgada. Ante el abandono de la lucha sobre los derechos sociales, surgen y se mantienen en pie los grupos de resistencia, siendo ignorados por quien debería de ser uno de los principales actores en su defensa. Es en ese sentido que en México sin importar que el gobierno sea liderado por la

izquierda o la derecha, procurara verdaderamente el interés y las exigencias más profundas de la sociedad, los derechos sociales, tanto así que la resistencia es condenada y estigmatizada como traidores a la patria.

5. En el caso particular con el partido de izquierda que ostenta actualmente el poder ejecutivo, si bien pudo obtenerse a través del carisma del candidato y su larga trayectoria política, este se sostuvo de la ideología izquierdista y por lo tanto proteccionista de los derechos sociales. No obstante, él no construye ni políticas, ni reformas que verdaderamente vayan a beneficiar a la población en general, sino más bien su toma de decisiones va dirigida a reforzar la clientela electoral que tiene y que lo mantengan en la simpatía de la ciudadanía; aquellos que se oponen a su mal actuar con causa justa, urgente y relevante, los demerita y margina. La resistencia que se opone a su gobierno, de la misma forma en la que lo ha hecho con gobiernos anteriores, se mantienen sojuzgados con violaciones a sus derechos y sin garantía de ellos.

6. En México no existe un partido de izquierda que prime los derechos sociales; y en cuanto a la derecha, su discurso carente y conservador no protege a la clase baja, tan solo refrenda su eterna subordinación al sistema capitalista, en el cual, si bien el empleo puede garantizarse, no así sus derechos laborales y aun menos los mecanismos que les permitan el acceso a una vida digna.

7. Los partidos de izquierda no tienen causa encaminada a los derechos sociales tan solo persiguen a un electorado redituable que se concentra en unas cuantas preocupaciones minoritarias, y pese a que el gobierno actual alegue lo contrario y pese a que su discurso se centra mayormente en grupos vulnerables, realmente no se demuestra ni el interés ni resultados que afiance su gobierno, se podría pensar que los detractores de la nueva oposición son quienes enaltecen sus errores. No obstante, la resistencia que día a día aclama por justicia es la vara muestra del abandono que aqueja a la sociedad.

Lamentablemente, queda claro que el Estado de Bienestar del que habla el presidente no garantiza los derechos sociales, y no los garantiza porque su actuar

no se aboca a ellos, el objetivo del presidente era hacerse del poder ejecutivo, más no el poner en marcha todo aquello que fue prometido en campaña. Sin embargo, algo que si se evidencia es el decisionismo con el que actúa y la similitud de su presidencialismo con el que ejerció en su momento el PRI, haciendo posiblemente del partido que fundó, el nuevo partido hegemónico.

8. Dado todo lo anteriormente expuesto, se tiene que, si bien todos los partidos abogan por el beneficio de la sociedad, y sus documentos básicos van consignados a ello, y mantener un Estado Democrático, libre y soberano, hay un interés que prevalece sobre cualquier otro, y es el económico, el cual será timón y naufragio de los partidos políticos. La oposición política realmente no contrarresta el decisionismo presidencialismo, porque secundada el interés económico al que representa, si en apariencia reafirma las propuestas del presidente solo es parte de su estrategia para volver o en su caso para alcanzar el poder.

9. Es necesario relegar las luchas de la minoría burguesa a la exigencia de los derechos sociales y ampliarlos en medida de lo posible; corriendo la suerte de que sean tomadas y adueñadas por la resistencia para ampliar su enfoque y exponer no solo la realidad sino también la elitización que surge de ellas. Así mismo, es necesario volver a las ideologías, porque estas son las que aperturan el debate, las que crean pluralidad y deserción en el parlamento, y la confrontación de ideas y su pluralismo son lo que propician la consolidación de la democracia. En este sentido, son las que afianzan la postura del candidato respecto a la forma en la que concibe el Estado y por tanto cuál será su proceder en la administración pública.

10. Las conductas que contraríen la declaración de principios, estatutos y programa de acción de los partidos políticos deben llevarse al debate de la esfera jurisdiccional. las coaliciones y alianzas deben atender a la declaración de los partidos políticos, con la finalidad de coactar el que estas sean el remedio de los partidos políticos para llegar o mantenerse en el poder, o en su caso mantener su registro parasitario.

BIBLIOGRAFÍA

- Aboites, L., & Loyo, E. (2016). La construcción del nuevo Estado 1920-1945. En E. Velázquez, & etal, *Nueva Historia General de México*. México: Colegio de México.
- Abreu, J. (2010). La exigencia de la responsabilidad política a través del control parlamentario. En C. León, & V. Wong, *Teoría de la Constitución. Estudios jurídicos en homenaje al Doctor Jorge Carpizo en Madrid*. México: PORRUA.
- AFP. (16 de Noviembre de 2014). ¡Vivos se los llevaron, vivos los queremos! *El Economista*.
- Aguilar, C. (2020). La teoría del intercambio político como metodología de análisis en las alianzas políticas. En I. Torres, *El estudio de las alianzas electorales en México*. México: BUAP, CONCYTEP, CLACSO, Montiel & Soriano Editores.
- Aguilar, R. (2007). La democracia al interior de los partidos políticos. En R. Martínez, & etal, *Octavo Certamen de Ensayo Político*. México: Comisión Estatal Electoral Nuevo León.
- Alba, C. (2006). Los empresarios y la democracia en México. *Foro Internacional*, XLVI (1 (183)).
- Alcocer, J. (2016). El surgimiento del IFE. En F. Zertuche, *Instituto Federal Electoral Presencia y legado*. México: Marca de agua Ediciones.
- Aldrete, C. (2019). *Fuero Constitucional: Garantía de un Estado Democrático Y constitucional de Derecho. Un análisis comparado entre México y España*. México: VLEX.

- AMLO. (2018). El Estado se ocupará de disminuir desigualdades sociales, no se seguirá desplazando la justicia social de agenda del gobierno, afirma AMLO. *Gobierno de México*. México.
- Avilés, J. (2016). *La izquierda burguesa y la tragedia de la II República*. Madrid: La Suma de Todos.
- Badillo, D. (01 de Septiembre de 2019). AMLO eliminó 12 programas sociales que incidían en la pobreza. *El Economista*. Obtenido de <https://www.eleconomista.com.mx/politica/AMLO-elimino-12-programassociales-que-incidian-en-la-pobreza-20190901-0005.html>
- Badillo, M. (2009). *Morir en la miseria*. México: OCEANO.
- BANXICO. (22 de diciembre de 2000). *Encuesta sobre las expectativas de los especialistas en economía del sector privado*. Obtenido de <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/encuestas-sobre-lasexpectativas-de-los-especialis/%7BE839CF65-CDBA-D5F1-9D29-17B1C0987A33%7D.pdf>
- BANXICO. (19 de diciembre de 2006). *Encuesta Sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado*. Obtenido de <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/encuestas-sobre-lasexpectativas-de-los-especialis/%7B959100CC-0036-3699-694C-19BCDE7C8959%7D.pdf>
- BANXICO. (3 de diciembre de 2012). *Encuesta Sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado*. Obtenido de <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/encuestas-sobre-lasexpectativas-de-los-especialis/%7B9185721E-F2C0-B8C7-932ED8253C2A54DB%7D.pdf>
- BANXICO. (16 de diciembre de 2022). *Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado*. Obtenido de <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/encuestas-sobre->

lasexpectativas-de-los-especialis/%7B73F1BA8F-F1BE-B072-61BDCF52A82A26DF%7D.pdf

- Barba, C. (2021). *"El régimen de bienestar mexicano. Inercias, transformaciones y desafíos" serie Estudios y Perspectivas. Sede subregional de la CEPAL en México*. México: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Barbosa, F. (1984). La izquierda radical en México. *Revista mexicana de sociología*, 46(21984).
- Barragán, A. (23 de Octubre de 2022). "El Ejército mexicano ve a las feministas como enemigas del Estado". *EL PAÍS*. Obtenido de https://elpais.com/mexico/2022-10-23/el-ejercito-mexicano-ve-a-lasfeministas-como-enemigas-del-estado.html?event_log=regonetap
- Barragán, A., & Zerega, G. (16 de Octubre de 2022). En busca de los feminicidas de México. *EL PAÍS*. Obtenido de <https://elpais.com/mexico/2022-10-16/enbusca-de-los-feminicidas-de-mexico.html>
- Bartra, A. (19 de julio de 2014). La defensa del patrimonio y del territorio, signo de los tiempos. *La jornada del campo* (82). Obtenido de <https://www.jornada.com.mx/2014/07/19/cam-defensa.html>
- BBCNEWS. (15 de Noviembre de 2012). La otra cara de la reforma laboral de México. *BBC News*, pág. https://www.bbc.com/mundo/noticias/2012/11/121115_la_otra_cara_de_reforma_laboral_mexico_an.
- Blacha, E. (2005). ¿Élite o clase política? algunas precisiones terminológicas. *Theomal*(12). Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=12401210>
- Bobbio, N. (2006). *El futuro de la democracia*. México: Fondo de cultura económica.
- Bobbio, N., Matteucci, N., & Pasquino, G. (2005). *Diccionario de política*. México: Siglo XXI.

- Boron, A. (2000). Filosofía política y crítica de la sociedad burguesa: el legado teórico de Karl Marx. En A. Boron, *La Filosofía Política Moderna. De Hobbes a Marx*. Buenos Aires: CLACSO.
- Brussino, S. e. (2021). Dimensiones de la ideología política. Un abordaje operativo desde la Teoría de Respuesta al Ítem. *Acta Colombiana de Psicología*.
Obtenido de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0123-91552021000200009&lng=en&nrm=iso
- Caetano, G. (2019). Las izquierdas y la confusión democrática. *Nueva Sociedad*.
- Camacho, J. (2013). Historia e ideología del continuum PNR-PRM-PRI. *Derecho Estasiológico. Ideología y Militancia* (2).
- Cárdenas, F. (2020). *Partidos políticos y democracia*. México: INE.
- Cárdenas, J. (2018). *El significado jurídico del neoliberalismo*. México: Instituto de Estudios Constitucionales del Estado de Querétaro.
- Carmona, J., & Tetreaul, D. (2021). Pueblos originarios, formas de comunalidad y resistencia en Milpa Alta. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales, LXV* (241). Obtenido de <https://www.scielo.org.mx/pdf/rmcps/v66n241/0185-1918-rmcps-66-241155.pdf>
- Carpizo, J. (1994). *El presidencialismo mexicano* (Decimosegunda ed.). México: Siglo XXI.
- Carpizo, J. (2011). La reforma constitucional en México. Procedimiento y realidad. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado, nueva serie, XLIV* (131).
Obtenido de <https://www.scielo.org.mx/pdf/bmdc/v44n131/v44n131a3.pdf>
- Castro, P. (2014). Felipe Carrillo Puerto: la muerte del Dragón de los ojos verdes. *Iztapalapa Revista de Ciencias Sociales y Humanidades* (76).

- CEFP. (19 de Diciembre de 2016). *Evaluación Ex Post de la Reforma Hacendaria 2014*. Obtenido de Centro de Estudios de las Finanzas Públicas:
<https://www.cefp.gob.mx/publicaciones/documento/2016/diciembre/cefp0332016.pdf>
- CIEP. (13 de Septiembre de 2013). *Reforma Hacendaria 2014: Componentes e implicaciones*. Obtenido de Centro de Investigación Económica y Presupuestaria: <https://ciep.mx/reforma-hacendaria-2014-componentes-e-implicaciones/>
- Congreso de Michoacán*. (2018). Obtenido de Semblanza y condecoración. Constitución de Apatzingán.
- Cooney, P. (2009). Dos décadas de Neoliberalismo en México: resultados y retos. *Novos Cadernos NAEA*, 11(2). doi:<http://dx.doi.org/10.5801/ncn.v11i2.270>
- Cota, I. (23 de Agosto de 2021). Falta de medicamentos, feminicidios, desempleo: el deterioro de la vida en México. *EL PAÍS*. Obtenido de <https://elpais.com/mexico/2021-08-23/falta-de-medicamentos-feminicidiosdesempleo-el-deterioro-de-la-vida-en-mexico.html>
- CPEUM. (2017). *Primer Centenario de la Constitución del Pueblo Mexicano: 19172017*. México: H. Cámara de Diputados, LXIII Legislatura: MA Porrúa.
- Cristancho, J. (2014). La categoría oposición política: reflexiones para su conceptualización. *Análisis Político*.
- Cruz, U., & Espinoza, A. (2020). Aproximación al estudio discursivo de las alianzas electorales anti-hegemónicas. Los casos de Puebla y Oaxaca. En I. Torres, *El estudio de Las alianzas electorales en México. Vetas de investigación y contribuciones teórico-metodológico*. México: BUAP, CONCYTEP, CLACSO, Montiel & Soriano Editores.
- Damián, F. (01 de Enero de 2022). Con 700 mil elementos, seguridad privada duplica a Sedena, Semar y Guardia Nacional. *Milenio*. Obtenido de

<https://www.milenio.com/politica/seguridad-privada-duplica-elementossedena-semar-gn>

De Julios, A. (2002). Globalización y Constitucionalismo: una lectura en clave cosmopolita. *Anales de la Catedra Francisco Suárez* (36).

De Luna, R. (19 de Agosto de 2023). *Implicaciones de la Reforma Fiscal 2014 en la evasión del ISR de las personas físicas no asalariadas*. Obtenido de CEFP: https://cefp.gob.mx/formulario/Trabajo_11a.pdf

De Vega, P. (2017). En torno a la legitimidad Constitucional. En R. Rubio (Ed.), *Obras escogidas de Pedro De Vega*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

De Vega, P. (2017). Estado social y Estado de partidos. La problemática de la legitimidad. En R. Rubio (Ed.), *Obras escogidas de Pedro De Vega*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

De Vega, P. (2017). Jurisdicción Constitucional y crisis de la Constitución. En R. Rubio (Ed.), *Obras escogidas de Pedro De Vega*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

De Vega, P. (2017). Los límites y controles a la Reforma Constitucional. En R. Rubio (Ed.), *Obras escogidas de Pedro De Vega*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

De Vega, P. (2017). Neoliberalismo y Estado. En R. Rubio (Ed.), *Obras escogidas de Pedro de Vega*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

De Vega, P. (2017). Para una teoría política de la oposición. En R. Rubio (Ed.), *Obras Escogidas de Pedro de Vega*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

Delgado, C. (2006). Transfuguismo, su matriz histórica. Entre la libertad y la anomia en la institucionalidad política. *Derecho PUCP*(59).

- Devlin, R., & Moguillanky, G. (2010). *Alianzas público-privadas para una nueva visión estratégica del desarrollo*. Chile: CEPAL.
- Duverger, M. (2012). *Los partidos políticos*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Echeverría, B. (2017). *Bolívar Echeverría. Discurso crítico y filosofía de la cultura*.
Obtenido de http://bolivare.unam.mx/miscelanea/que_es_la_izquierda
- Echeverría, M. (octubre de 2022). Daniel Servitje: el hombre detrás de la panificadora más grande del mundo. *Expansión*. Obtenido de <https://expansion.mx/empresas/2022/10/15/el-hombre-detras-de-bimbodaniel-servitje>
- El Economista. (25 de Mayo de 2022). Cronología de la reforma energética en materia eléctrica de 2022. *El Economista*. Obtenido de <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Cronologia-de-la-reformaenergetica-en-materia-electrica-de-2022-20220525-0075.html>
- Expósito, J., & Santos, J. (2009). La iniciativa privada en las concesiones de infraestructura y servicios públicos. *Revista digital de Derecho Administra* (3).
- Fernández, J. (2019). ¿Qué paso con el socialismo? *Estudios políticos (México)* (47). Obtenido de <https://www.scielo.org.mx/pdf/ep/n47/0185-1616ep-47-189.pdf>
- Figuroa, H. (11 de 06 de 2022). Movimiento Ciudadano dice no a PAN, PRI y PRD en "moratoria constitucional". *Excelsior*. Obtenido de <https://www.excelsior.com.mx/nacional/movimiento-ciudadano-dice-no-apan-pri-y-prd-en-moratoria-constitucional/1520197>
- Flamand, L., Arriaga, R., & Santizo, C. (14 de Agosto de 2020). Reforma educativa y políticas de evaluación en México, ¿instrumentos para abatir el rezago escolar y promover la igualdad de oportunidades? *Foro internacional*. Obtenido de https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-

013X2020000200717

- Flores, E. (23 de Septiembre de 2022). Colectivo de padres de los 43 normalistas desaparecidos de Ayotzinapa condenan "censura" de AMLO. *Proceso*. Obtenido de <https://www.proceso.com.mx/nacional/2022/9/23/colectivo-depadres-de-los-43-normalistas-desaparecidos-de-ayotzinapa-condenancensura-de-amlo-293885.html>
- Forbes. (s.f.). Perfil, Carlos Slim Helú y familia. *Forbes*. Obtenido de <https://www.forbes.com/profile/carlos-slim-helu/?sh=69449e3d646b>
- FSP, F. d. (Diciembre de 2022). *Foro de Sao Paulo*. Obtenido de Estructura: <https://forodesaopaulo.org/estructura/>
- García, D. (16 de julio de 2021). *La izquierda socialista*. Obtenido de Vicente Lombardo Toledano, la trayectoria de un charro de "izquierda": <https://marxismo.mx/vicente-lombardo-toledano-la-trayectoria-de-un-charrode-izquierda/#sdfootnote21sym>
- García, L. (2001). Elitización: propuesta en español para el término gentrificación. *Revista bibliográfica de geografía y ciencias*, VI (332). Obtenido de <https://www.ub.edu/geocrit/b3w-332.htm>
- García, L. (2012). El Neoconstitucionalismo en el contexto de la internalización del Derecho. El caso Colombiano. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado* (133). Obtenido de <https://www.scielo.org.mx/pdf/bmdc/v45n133/v45n133a3.pdf>
- Garcíadiego, J. (2008). La Revolución. En A. Rodríguez, *Nueva Historia Mínima de México*. México: El Colegio de México.
- Gargarella, R. (2007). El derecho de resistencia en situaciones de carencia extrema. *Astrolabio. Revista internacional de filosofía* (4). Obtenido de <http://www.ub.edu/astrolabio/Articulos4/ARTICULOgargarella.pdf>
- Garnica, M. (01 de 08 de 2018). El día en que "se cayó el sistema" y ganó Salinas. *El Universal*. Obtenido de

<https://www.eluniversal.com.mx/colaboracion/mochilazo-en-el-tiempo/nacion/sociedad/el-dia-en-que-se-cayo-el-sistema-y-gano-salinas/>

- Gaudichaud, F. (2019). Conflictos, sangre y esperanzas. Progresismos y movimientos populares en el torbellino de la lucha de clases latinoamericana. En F. Gaudichaud, J. Webber, & M. Modonnesi, *Los gobiernos progresistas latinoamericanos del siglo XXI*. México: UNAM.
- Gil, R. (2011). El neoconstitucionalismo y los derechos fundamentales. *Quid Iuris*, 12. Obtenido de <https://biblat.unam.mx/hevila/Quidiuris/2011/vol12/2.pdf>
- Gómez, M., & et al. (2013). *Alianzas público privadas para el desarrollo en México: una apuesta de futuro*. México: Fundación CIDEAL y Promotora Social México.
- González, M. (2007). El reto de los partidos políticos en México. En R. Martínez, & e. al, *Octavo Certamen de Ensayo Político*. México: Comisión Estatal Electoral Nuevo León.
- González, M., & Lomelí, L. (2000). *El partido de la Revolución Institución y conflicto (1928-1999)*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Gutiérrez, R. (s.f.). Reformas estructurales de México en el sexenio de Felipe Calderón: la energética. *Economía UNAM*, 11(32). Obtenido de <https://www.scielo.org.mx/pdf/eunam/v11n32/v11n32a3.pdf>
- Gutiérrez, S., & Cuevas, Y. (1 de Septiembre de 2019). Estudiantes normalistas ante la reforma educativa mexicana de 2013: emociones y representaciones sociales. *Revista Cultura y Representaciones Sociales*. Obtenido de <https://www.scielo.org.mx/pdf/crs/v14n27/2007-8110-crs-1427-257.pdf>
- Hamburger, A. (2014). El socialismo del siglo XXI en América Latina: Características, desarrollos y desafíos. *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, 9(1). Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/927/92731211006.pdf>

Hernández, D. (2020). ¿Existe una visión del desarrollo en las alianzas electorales entre partidos políticos? Breve análisis del proceso electoral federal 2018 en México. En I. Torres, *El estudio de las alianzas electorales en México*.

Vetas de Investigación y contribuciones teórico-metodológicas. México: BUAP, CONCYTEP, CLACSO, Montiel & Soriano Editores.

Hernández, G., & De la Garza, T. (2018). Hacia un modelo de evaluación del acceso a los derechos sociales en México. En G. Hernández, R. Aparicio, & F. Mancini, *Pobreza y derechos sociales en México* (pág. 686 711). México: UNAM, CONEVAL, IIS.

Hernández, R. (2000). La historia moderna del PRI. Entre la autonomía y el sometimiento. *Foro Internacional*, XL (160). Obtenido de <https://forointernacional.colmex.mx/index.php/fi/article/view/1553/1543>

Ichuta, C. (2018). Vieja izquierda y nueva izquierda en la arena electoral mexicana. En J. Contreras, & Sonnleitner, *Las ciencias constitucionales y la agenda nacional: Reflexiones y propuestas desde las ciencias sociales* (Vols. 1: La democracia cuestionada. Representación política, comunicación y democracia). México: COMECSO.

IEP. (2023). *Índice de Paz México*. Sídney: IEP (Institute for Economics & Peace). Obtenido de <https://static1.squarespace.com/static/5eaa390ddf0dcb548e9dd5da/t/647041b385d0307a47a4573a/1685078486067/ESP-MPI-2023-web.pdf>

IMCO. (24 de Enero de 2023). *Sucesos que han cambiado el rumbo de la educación en la última década*. Obtenido de Instituto Mexicano para la Competitividad: <https://imco.org.mx/cambios-en-el-tiempo-que-ponen-en-riesgo-la-educacion-de-mexico/>

INEGI. (2022). *Violencia Contra Las Mujeres en México*. México: ENDIREH. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021.

- Infobae. (01 de Julio de 2020). *COVID-19 puso al descubierto el deterioro del sistema de salud mexicano*. Obtenido de <https://www.infobae.com/america/mexico/2020/07/01/covid-19-puso-al-descubierto-el-deterioro-del-sistema-de-salud-mexicano/>
- Infobae. (27 de abril de 2022). *Infobae*. Obtenido de Cuáles son los negocios de Carlos Slim con la 4T que lo convierten en el empresario favorito de AMLO: <https://www.infobae.com/america/mexico/2022/04/27/cuales-son-losnegocios-de-carlos-slim-con-la-4t-que-lo-convierten-en-el-empresariofavorito-de-amlo/>
- Instituto de Capacitación Política. (1986). *Historia documental del Partido de la Revolución* (Vol. 1). México: Icap.
- Jiménez, J. (2021). *Democratización de México*. Toluca, México: IEEM, Centro de Formación y Documentación Electoral.
- Juárez, B. (01 de Agosto de 2022). Nuevo sistema de justicia laboral en México, el logro más importante del T-MEC: Thea Lee. *El Economista*. Obtenido de <https://www.economista.com.mx/capitalhumano/Nuevo-sistema-dejusticia-laboral-en-Mexico-el-logro-mas-importante-del-T-MEC-Thea-Lee20220731-0005.html>
- Kropotkin, P. (2018). *La gran Revolución Francesa*. Rosa Luxemburgo Stiftung.
- Kumamoto, P. (04 de octubre de 2004). Movimiento Ciudadano y Morena: la alianza gandalla por el dinero. *El Financiero*. Obtenido de <https://www.elfinanciero.com.mx/opinion/pedrokumamoto/2022/10/04/movimiento-ciudadano-y-morena-la-alianzagandalla-por-el-dinero/>
- Lechner, N. (1997). El nuevo contexto de los partidos políticos. *Foro Internacional*, XXXVII (1).
- Lechner, N. (julio-diciembre de 2013). Poder y orden: la estrategia de la minoría consistente. *Revista Mexicana de Opinión Pública*.

- López, R. (2009). *Los partidos políticos en México en el proceso de institucionalidad partidaria*. México: Instituto "Belisario Domínguez" del Senado de la República, Dirección General de Estudios Legislativos: Investigaciones sociales.
- Luxemburgo, R. (2006). *La crisis de la socialdemocracia*. Madrid: Fundación Federico Engels.
- Luxemburgo, R. (2006). *Reforma o revolución*. Madrid: Fundación Federico Engels.
- Magar, E. (2008). México: reformas pese a un gobierno dividido. *Revista de Ciencia Política*, 28(1). Obtenido de <https://www.scielo.cl/pdf/revcipol/v28n1/art13.pdf>
- Mancini, F. (2018). La pobreza y el enfoque de derechos: En G. Hernández, R. Aparicio, & F. Mancini, *Pobreza y derechos sociales en México* (pág. 29-82). México: UNAM, CONEVAL, IIS.
- Mannheim, K. (1974). *Libertad, poder y planificación democrática*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Márquez, G., & Meyer, L. (2016). Del autoritarismo agotado a la democracia frágil, 1985-2010. En E. Velázquez, *Nueva Historia General de México*. México: Colegio de México.
- Martínez, C. (septiembre de 2020). Daniel Servitje: el hombre que tiene a Bimbo encima de los gigantes mundiales. *Forbes*. Obtenido de <https://www.forbes.com.mx/revista-impresa-daniel-servitje-el-hombre-quetiene-a-bimbo-encima-de-los-gigantes-mundiales/>
- Martínez, F., & et al. (2016). La reforma energética de 2013/2014 y el desarrollo industrial en México: contenidos, implicaciones y propuestas. *Análisis Económico*. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/413/41347447002.pdf>
- Marx, K. (2009). *El capital* (Vol. 2). México: Siglo XXI de editores.

- Mateos, A. (2016). El espejo imaginario. Las relaciones entre los socialistas españoles y la izquierda mexicana hasta 1982. *Tzintzun. Revista de Estudios Históricos* (63).
- Méndez, I. (2003). De la hegemonía partidista a la competitividad electoral: la transición democrática en México. *Revista Española de Ciencia Política*.
- Méndez, I. (2007). El sistema de partidos en México: fragmentación y consolidación. *Perfiles latinoamericanos*, 14(29). Obtenido de <https://www.scielo.org.mx/pdf/perlat/v14n29/v14n29a4.pdf>
- Miras, J. (2005). La Democracia Jacobina. *El Viejo Topo*, 62-71.
- Moreno, M. (2019). El Estado y los movimientos sociales en el México contemporáneo: continuidad o replanteamiento. En F. Aguilar, *Los movimientos sociales en la vida política mexicana*. Instituto de Investigaciones Sociales.
- Morón, J. (2005). La generación por la iniciativa privada de proyectos públicos: La nueva colaboración público-privada y el interés público. *Derecho y Sociedad*.
- Moscosa, A. (27 de Enero de 2023). Tasa de desempleo en México despide el 2022 en su nivel más bajo en 17 años. *El Financiero*. Obtenido de <https://www.elfinanciero.com.mx/economia/2023/01/26/tasa-de-desempleoen-mexico-despide-el-2022-en-su-nivel-mas-bajo-en-17-anos/>
- Muñoz, C. (2020). La perspectiva de interfaz en el análisis de las alianzas electorales. Una propuesta metodológica. En I. Torres, *El estudio de las alianzas electorales en México: vetas de investigación y contribuciones teórico-metodológicas*. México: BUAP, CONCYTEP, CLACSO, Montiel y Soriano Editores.
- Noguez, R. (21 de septiembre de 2021). *Forbes*. Obtenido de A veces se olvida que la democracia es también disentir: Fernández Carbajal:

<https://www.forbes.com.mx/negocios-discusion-anulada-monologo-pie-auna-peligrosa-polarizacion-fernandez-carbajal/>

Ovejero, F. (2018). *La deriva reaccionaria de la izquierda*. España: Pagina indómita.

Paramio, L. (2009). *La socialdemocracia*. Argentina: Fondo de Cultura Económica de Argentina.

Pemberthy, P. (2014). La oposición. *FORUM Revista Departamento de Ciencia Política* (5).

Pensado, M. (2013). Historia de vida de un militante mexicano de izquierda. *Secuencia* (85).

Pérez, A. (2021). Los impactos de la impunidad en México. Reflexiones desde una perspectiva de género. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado, LIV* (160). doi:<https://doi.org/10.22201/ijj.24484873e.2021.160.15979>

Pérez, L. (2016). La resistencia política como derecho fundamental. Reflexiones a propósito de los cien años de la Constitución mexicana. *IUS, 10*(38).
Obtenido de <https://www.scielo.org.mx/pdf/rius/v10n38/1870-2147-rius-1038-00004.pdf>

Petras, J. (2001). Los intelectuales de izquierda y la desesperada búsqueda de respetabilidad. *Dialnet*.

Pichel, M. (9 de Noviembre de 2019). Muro de Berlín: porque cayó hace 30 años y como su desaparición cambio al mundo. *BBC News Mundo*.

Pietro, A., & Fracchia, M. (2019). El rostro del 'exterminio selectivo' por la defensa del territorio en la guerra en México. En M. Aguilar, & L. Echavarría, *Violencia, territorio y extractivismo*. México: FFyL - UNAM. Obtenido de <https://let.iiec.unam.mx/node/3527>

PJNL. (01 de Junio de 2023). *Reforma Laboral*. Obtenido de Poder Judicial de Nuevo León: <https://www.pjenl.gob.mx/laboral/Reforma->

- Rivera, J., & Rivera, M. (2019). Presidencialismo mexicano, responsabilidades, poderes y controles. *POLIS*, 15(1).
- Robles, A. (1992). Reflexiones sobre las coaliciones políticas. *Revista de Estudios Políticos (Nueva Época)* (77).
- Rodríguez, K. (2015). Democracia y tipos de democracia. *Ciencia Política: perspectiva multidisciplinaria*. Obtenido de <http://eprints.uanl.mx/id/eprint/8477>
- Rodríguez, M. (2018). La masacre de Ayotzinapa. Educación, lucha y resistencia en México. *Theomai* (37). Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/124/12454395005/html/>
- Romero, C., & Hernández, G. (2019). La Guardia Nacional y la militarización de la seguridad pública en México. *Urvio. Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad* (25). doi:<https://doi.org/10.17141/urvio.25.2019.3995>
- Romero, M. (2003). Panorama general del desarrollo de la historia empresarial en México. *Boletín oficial del Instituto Nacional de Antropología e Historia. Antropología* (72).
- Rousseau, I. (2020). La reforma energética (2013-2014) a la luz de la nueva legislación sobre los impactos sociales de los proyectos. *Foro Internacional*. doi:<https://doi.org/10.24201/fi.v60i2.2740>
- Ruipérez, J. (2010). La constitución y su estudio. Un episodio en la forja del derecho constitucional europeo: método jurídico y régimen político en la llamada teoría constitucional de Weimar. En C. León, & V. Wong, *Teoría de la Constitución Estudios Jurídicos en Homenaje al Doctor Jorge Carpizo en Madrid* (págs. 681-910). México: PORRUA.
- Ruiz, A. (12 de Noviembre de 2020). La Peculiar Reforma Laboral Mexicana de 2012. *Derecho global. Estudios sobre derecho y justicia*. Obtenido de https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2448-51362015000100085

- Salazar, F. (2004). Globalización y política neoliberal en México. *El Cotidiano*, 20(126). Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/325/32512604.pdf>
- Saldaña, G. (2022). La educación en México padece una severa crisis por falta de planeación y rumbo claro: senadora Lupita Saldaña. *LXV Legislatura. Grupo Parlamentario Senado de la Republica*. Obtenido de <https://www.pan.senado.gob.mx/2022/11/la-educacion-en-mexico-padeceuna-severa-tesis-por-falta-de-planeacion-y-rumbo-claro-senadora-lupitasaldana/#:~:text=En%20lo%20referente%20a%20la,se%20han%20reincorporado%20nuevamente%2C%20manifest%C3%B3>.
- Sánchez, C. (1998). Breve historia del Ejército Zapatista de Liberación Nacional. *Estudios latinoamericanos*. doi:<https://doi.org/10.22201/cela.24484946e.1998.9>
- Santaeulalia, I. (11 de Octubre de 2013). El Congreso mexicano aprueba la reforma fiscal de Peña Nieto. *El País*. Obtenido de https://elpais.com/internacional/2013/10/30/actualidad/1383114641_677612.html
- Santiago, A. (2008). Neoconstitucionalismo. *Anales de la Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas*. Obtenido de <https://ancmyp.org.ar/user/files/02neoconstitucionalismo.pdf>
- Sartori, G. (2012). *Partidos y sistemas de partidos*. España: Alianza Editorial.
- Scruton, R. (2017). *Pensadores de la nueva izquierda*. Madrid: RIALP.
- Serra, A. (2016). La Función Constitucional del Presidente de la República. En I. Flores, *Doctrina Constitucional mexicana*. México: Secretaria de Cultura, INEHRM, Senado de la República, UNAM, IIJ.
- Silva, F. (2005). *Breve historia de la Socialdemocracia*. México: PORRUA.
- Soriano, C., & Gilas, K. (2018). *Partidos Políticos*. Ciudad de México: TEPJF.

- Spenser, D., & Ortiz, R. (2019). *La Internacional Comunista en México: Los primeros tropiezos*. México: INEHRM.
- Spenser, D. (2016). Historia, política e ideología en la vida de Vicente Lombardo Toledano. *Desacatos* 50.
- Tapia, P. (2023). Reforma energética de Peña Nieto ocasionó 10 años de rezago en transmisión: Cenace. *Forbes*. Obtenido de <https://www.forbes.com.mx/reforma-energetica-de-pena-nieto-ocasiono-10anos-de-rezago-en-transmision-cenace/>
- Tejada, L. (2006). Liberalismo, neoliberalismo y democracia. *Revista de Investigación Social* (1), 61-83. Obtenido de https://ru.iis.sociales.unam.mx/bitstream/IIS/5331/4/03_tejeda.pdf
- Tello, N., & De la Peña, J. (2013). Modelos matemáticos de la sociedad y aplicaciones. Líderes sociales. *REDES-Revista hispana para el análisis de redes sociales*, 24(1).
- Tena, F. (2016). Competencia del poder revisor de la Constitución. En I. Flores, *Doctrina constitucional mexicana*. México: Secretaria de Cultura, INEHRM, Senado de la República, UNAM, IJJ.
- Torres Rodríguez, I. (2020). Teorizando sobre los mecanismos causales que intervienen en la conformación de alianzas electorales subnacionales. En I. Torres, *El estudio de las alianzas electorales en México. Vetas de investigación y contribuciones teórico-metodológicas*. México: BUAP, CONCYTEP, CLACSO, Montiel & Soriano Editores.
- Torres, E. (2016). Pacto por México. Una nueva vuelta de tuerca al reformismo mexicano. *RAIGAL. Revista Interdisciplinaria de Ciencias Sociales*. Obtenido de <https://raigal.unvm.edu.ar/ojs/index.php/raigal>
- Torres, I. (2016). Transfuguismo político: un elogio moderado del tráfuga. *Revista de Estudios Jurídicos* (16).

- Vázquez, C. (2017). *La influencia legislativa de la oposición en las iniciativas presidenciales: el caso de los gobiernos de minoría en México: 1997-2012*. México: Instituto Nacional de Administración Pública.
- Vázquez, C. (2019). La influencia legislativa de la oposición en las iniciativas de los gobiernos en minoría en México, 1997-2012. *Perfiles Latinoamericanos*, 27(54). doi:10.18504/pl2754-006-2019
- Vázquez, J., & Guzmán, O. (2012). La estrategia de desarrollo neoliberal en México, 1938-2010. *Aportes, Revista de la Facultad de Economía*, XVII (46). Obtenido de <http://www.eco.buap.mx/aportes/revista/46%20Ano%20XVII%20Numero%2046,%20Septiembre-Diciembre%20de%202012/02%20La%20estrategia%20de%20desarrollo%20neoliberal%20en%20Mexico,%201983-2010.%20Jorge%20Vazquez%20y%20Omar%20Alexis%20Guzman.pdf>
- Velázquez, R. (2022). Las causas del reciente deterioro de los servicios públicos de salud. *Revista de la Universidad Iberoamericana. IBERO*, 13(78). Obtenido de <https://revistas.ibero.mx/ibero/uploads/volumenes/64/pdf/lascausas-del-reciente-deterioro-de-los-servicios-publicos-de-salud-ricardovelazquez-leyer.pdf>
- Webber, J. (2019). Mercado mundial, desarrollo desigual y patrones de acumulación: la política económica de la izquierda latinoamericana. En F. Gaudichaud, J. Webber, & M. Modonnesi, *Los gobiernos progresistas latinoamericanos del siglo XXI*. México: UNAM.
- Weiss, S. (19 de 04 de 2022). México: el fracaso de la reforma energética de AMLO. *Deutsche Welle*. Obtenido de <https://www.dw.com/es/m%C3%A9xico-el-fracaso-de-la-reformaenerg%C3%A9tica-de-l%C3%B3pez-obrador/a-61515746>

- Wong, V. (2014). La reforma constitucional como defensa de la Constitución de 1917. Un análisis de la problemática del Poder Constituyente y las ideas de libertad y democracia. *Anuario da Facultade de Dereito da Universidade da Coruña*(18).
- Wong, V. (2020). La crisis de la democracia representativa y las tendencias hacia un hiperpresidencialismo, un análisis del caso México. *Derecho y Realidad*, 18(36).
- Wong, V., León, C., & Maya, M. (2015). Transfuguismo vs. Partidos políticos. En R. Bañón, & R. Tamboleo, *Ideas para la gobernanza*. Madrid: Fragua.
- Zamitz, H. (2019). La izquierda en México, su contribución a la democratización del sistema político y los obstáculos para acceder al ejercicio del poder. En G. Vidal, *La izquierda mexicana y el régimen político*. México: Ítaca.
- Zavaleta, o. (18 de Junio de 2019). *¿Ha funcionado la Reforma Energética?* Obtenido de Egade Ideas. Thought Leadership in Action: <https://egade.tec.mx/es/egade-ideas/opinion/ha-funcionado-la-reformaenergetica>